



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

**MAESTRÍA EN HISTORIA.**

**OPCIÓN: HISTORIA DE MÉXICO.**

**Promoción 2021-2023**

***POLÍTICA ECONÓMICA Y REACCIÓN SOCIAL EN MORELIA  
DURANTE EL SEGUNDO IMPERIO.***

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRA EN HISTORIA

PRESENTA:

**ANDREA VILLANUEVA MÁRQUEZ**

ASESOR:

**DR. EDUARDO MIRANDA ARRIETA**

Morelia, Michoacán, agosto 2023.



## ÍNDICE

<b>Resumen/Abstract</b> .....	1
<b>Introducción</b> .....	3
<b>Capítulo 1. Contexto y políticas económicas del Segundo Imperio</b> .....	15
1.1 Intervención francesa.....	16
1.2 Instalación del Segundo Imperio en México. ....	25
1.3 Política económica y finanzas del naciente imperio. ....	33
1.4. Invasión de las tropas extranjeras en Michoacán.....	44
1.5. Recaudación y política fiscal republicana e imperialista.....	48
<b>Capítulo 2. Política económica imperial en Morelia</b> .....	62
2.1 Instalación y funciones de las instituciones administrativas.....	63
2.2 Administración económica del ayuntamiento.....	71
2.2.1 Presupuestos y cortes de caja.....	75
2.2.2 Sueldos y otros gastos.....	80
2.3 Breve diagnóstico del papel de la agricultura en Michoacán.....	88
2.4 Comercio y comerciantes.....	98
2.5 Proceso de Nacionalización de bienes civiles y eclesiásticos.....	113
<b>Capítulo 3. Acciones y reacciones ante la política económica imperial</b> .....	120
3.1 Acciones del ayuntamiento ante las reacciones de la población.....	121
3.2 La administración del clero ante las nuevas disposiciones.....	130
3.3 Acciones de apoyo para el ejército imperial.....	136
3.4 Reacciones en contra de las tropas imperialistas.....	144
<b>Conclusiones</b> .....	155
<b>Referencias</b> .....	161

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo mostrar la política económica llevada a cabo durante el gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo, cómo sus decretos, normas y acciones creadas a nivel nacional impactaron a las ciudades, en este caso específico, la de Morelia, Michoacán. Se describen los cambios y las permanencias que se vivieron durante la segunda intervención francesa y el establecimiento del segundo imperio. Este es un trabajo de historia local en el que se estudia la situación política y económica producida a consecuencia de la intervención extranjera donde las tropas extranjeras de Francia, la segunda Austria y Bélgica jugaron una labor importante. En este sentido, el papel de las tropas militares asentadas en Morelia representó un mundo de problemas económicos y sociales, mismos que se reflejaron en las reacciones de la población y el actuar del ayuntamiento municipal. Mismas que se rescatan por medio de la correspondencia del cabildo civil.

Esta tesis brinda un panorama amplio sobre las reacciones sociales de los morelianos en cuanto a las consecuencias de la intervención extranjera, problemáticas que afectaban a sus negocios, su bienestar y a la infraestructura de la ciudad. Además, contiene información de primera mano sobre la administración de su ayuntamiento, la recaudación fiscal, los cortes de caja, sueldos, presupuestos, situación de los bienes nacionalizados y los nombres de varios comerciantes que tuvieron una relación estrecha con la política local, así como los tipos de comercios existentes en la ciudad durante esa época.

**Palabras clave:** Comercios, comerciantes, recaudación fiscal, nacionalización, ayuntamiento, clero, militares.

## **ABSTRACT**

The objective of this research was to show the economic policy carried out during the imperial government of Maximilian of Habsburg, how his decrees, norms and actions created at the national level impacted the cities, in this specific case, the city of Morelia, Michoacán. It describes the changes and permanencies that were experienced during the second French intervention and the establishment of the second empire. This is a work of local history that studies the political and economic situation produced as a consequence of the foreign intervention where foreign troops from France, the second Austria and Belgium played an important role. In this sense, the role of the military troops settled in Morelia represented a world of economic and social problems, which were reflected in the reactions of the population and the actions of the municipal council. These reactions are recovered through the correspondence of the civilian town council.

This thesis provides a broad overview of the social reactions of the people of Morelia to the consequences of the foreign intervention, problems that affected their businesses, their welfare and the infrastructure of the city. In addition, it contains first-hand information on the administration of the city council, tax collection, cash receipts, salaries, budgets, the situation of nationalized goods and the names of several merchants who had a close relationship with politics.

## INTRODUCCIÓN

El siglo XIX en México estuvo marcado por varias e importantes intervenciones extranjeras, en las que, sin duda, la segunda intervención francesa marcó un período de cambios extremos al lograr que se asentara un emperador austríaco en el país. Fue a partir de la suspensión de pagos de la deuda externa mexicana en 1861, por el presidente Benito Juárez, que los conservadores mexicanos y Napoleón III -el entonces emperador de los franceses- planeaban un nuevo destino para México, enviando un ejército de ocupación, con el fin de instaurar una monarquía al frente de la cual estaría un príncipe católico europeo. El elegido fue el Archiduque austríaco Fernando Maximiliano de Habsburgo, quien a mediados del año de 1864 llegó a México en compañía de su esposa, la Princesa Carlota de Bélgica. Este fue un acontecimiento que marcó el comienzo del Segundo Imperio en México. En este aspecto, los franceses contaron con el apoyo de los políticos conservadores mexicanos y del clero, que tuvieron como objetivo promover la estabilidad y poner fin al ciclo constante de disturbios y revoluciones, así como anular las medidas realizadas por los liberales encabezados por Juárez.

Maximiliano de Habsburgo emprendió sus primeras acciones de gobierno entre las que destacan, en el ámbito económico, las siguientes: devolver tierras a los pueblos indígenas, ejercer el patronato y pagar al clero de los fondos públicos para que los sacramentos se administraran de forma gratuita, ratificar las leyes de nacionalización, así mismo, el 26 de febrero de 1865, expidió una ley que mandaba que todas las operaciones de desamortización y redención de bienes fueran sujetas a revisión, con el fin de confirmar las transacciones legítimas, regularizar las ilegítimas por medio de una multa, y rematar fincas que no estuviesen adjudicadas. Pero, de todas estas disposiciones ¿cuántas y en qué medida se aplicaron en la histórica ciudad de Morelia? Por tanto, esta investigación tiene la finalidad de analizar el caso de la capital del estado de Michoacán, cede de los poderes civiles y eclesiásticos, con el objeto de explicar dichas disposiciones económicas y su trascendencia ante la población misma.

En octubre de 1864, poco después de la llegada del Emperador Maximiliano al territorio mexicano, éste recorrió diferentes puntos de la República, con la estrategia política de conocer las ciudades, acercarse a la élite provinciana y ganarse su simpatía. Entre esos lugares visitó la ciudad de Morelia, que para esos momentos ya se había declarado a favor del Imperio. Dicha visita a la capital michoacana duró varios días y tuvo como iniciativa política nombrar al licenciado Antonio del Moral como principal autoridad del departamento con el cargo de prefecto imperial. Durante su estancia, visitó cárceles, hospitales y realizó varias reuniones con los miembros del ayuntamiento para resolver problemáticas socioeconómicas, como la del precio del maíz, el cual se había incrementado y era complicada su adquisición para la sociedad. La obra de Eduardo Ruíz brinda muchos datos de esta visita y en ella no sólo podemos ver la relación entre el emperador, el clero y los vecinos más acomodados del entonces departamento, sino que también lo vemos interactuar con la población de clase baja, indígenas y presos.

El interés por la ciudad de Morelia, Michoacán, como espacio para desarrollar esta investigación, gira en torno al hecho de que fue, sin lugar a dudas, un lugar en donde coexistieron el gobierno y las tropas imperiales y las republicanas, resultando de ello, un territorio complejo para su buena gobernanza y administración. Además, al ser una zona dividida políticamente y de gran importancia económica, la capital moreliana resulta ser un buen campo de estudio para adentrarnos a lo que realmente se vivió en esos años. Hay que resaltar que el propio emperador visitó la capital y en ella encontró un mundo de problemas y contrariedades que necesitaban orden, una mejor legislación y apoyo financiero.

En el presente trabajo, pretendemos acercarnos más en detalle sobre la política económica instaurada en la capital Michoacana durante el Segundo Imperio; no sólo se trata de observar los efectos negativos, sino de analizar la política que Maximiliano siguió, y el tipo de acciones que se tomaron por parte de su gobierno, con la finalidad de proporcionar soluciones a los problemas de la sociedad al interior del imperio. Analizar y conocer las medidas impuestas por la política económica de Maximiliano de Habsburgo, nos permitirá saber los beneficios y repercusiones que éstas trajeron a la población y comprender la continuidad y/o semejanzas con la política y reforma liberal que años atrás fue instalando en el Estado personajes como Melchor Ocampo y Eпитacio Huerta. Para ello,

se comienza con describir de manera general el estado económico en el que se encontró la ciudad de Morelia, la reorganización de las instituciones administrativas del gobierno municipal imperial, así como el ejercicio de sus funciones, y los cambios y puntos de coincidencia que existieron con el gobierno republicano anterior.

Se brinda un panorama sobre las reacciones de la sociedad moreliana -conformada por el clero, partidarios imperiales, conservadores y liberales- ante la política económica instaurada por el Segundo Imperio. Dichas reacciones fueron más encaminadas a quejas, críticas y exigencia de soluciones a los problemas constantes de la ciudad. Se analiza también, el rol que jugaron los comerciantes morelianos, no sólo como actores que buscaron beneficiar a la economía sino la manera como se fueron integrando en el gobierno municipal. Ponemos atención a los diferentes tipos de comercios que existieron en Morelia y con ello conocer la estructura y organización mediante los giros mercantiles que se manejaron.

Utilizando el método deductivo, se describe la política económica que estableció el régimen imperial, primero, en toda la nación, pasando después al departamento de Michoacán y llegando específicamente a entender cómo funcionó esa política en la ciudad de Morelia, es decir, cómo es que las política, legislación, y modelos/prácticas económicas propuestos para todo el país se vivieron en una ciudad con necesidades y problemáticas específicas.

La línea de investigación que se siguió fue analizar las características de la política económica que el gobierno de Maximiliano de Habsburgo instauró en el país y cómo esas medidas atañeron en la ciudad de Morelia. La Economía estudia la forma de administrar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades humanas y se vale también de su relación con el Estado para ver de qué manera éste proporciona y distribuye los recursos a la población, con ayuda de instituciones, leyes, etc. En este sentido, la economía como ciencia auxiliar aportó las herramientas necesarias en esta investigación, ya que favorece el análisis y organización de datos duros, mismos que fueron rescatados de los documentos de archivo, e información recaba de otras fuentes primarias y secundarias. Para tal organización y análisis, fue necesario el uso de tablas estadísticas, que son de elaboración propia.

Por un lado, el interés y objetivo del trabajo partió de analizar la contribución político-económica que el Segundo Imperio realizó al país y cómo esas pocas o muchas aportaciones llegaron hasta la ciudad de Morelia. Además de conocer y plasmar la opinión de la población moreliana sobre los problemas que aquejaban a la capital y el funcionamiento de la administración municipal para la solución de los mismos y la distribución de los fondos que se generaban por medio del pago de impuestos.

La historia económica fue fundamental en esta investigación para entender a las instituciones administrativas, la legislación económica que el imperio intentó modificar y el impacto que estas tuvieron en la ciudad. Así mismo, la historia social permitió comprender las reacciones de la población de acuerdo a la situación militar que se vivió y a las necesidades básicas de su día a día.

El proceso de la investigación se basa, en un primer momento en la recolección de información, utilizando la lectura, análisis e interpretación de fuentes primarias, (publicaciones en revistas, periódicos, anuncios y documentos de archivo). De estos últimos, se recabó la mayoría de datos posibles para realizar cuadros y tablas estadísticas que muestran de una manera más sintetizada la información obtenida y los resultados finales a manera de conclusión.

La consulta de archivo fue de suma importancia, ya que los documentos nos brindaron un sustento más fiable a esta investigación. El Archivo General de la Nación, ofrece a los interesados en este tema, una vasta cantidad de documentos. Los fondos que en este estudio se utilizaron fueron los del *Segundo Imperio (136)*, *Gobernación (127)* y *Justicia Imperio (121)*. Se ubicaron y se analizaron los expedientes sobre padrones de giros mercantiles, acuerdos de varios ministerios, lista de adeudos, correspondencia dirigida al Emperador sobre asuntos de la ciudad, entre otros documentos más. Además el AGN resguarda el *Diario Oficial de la Federación*, en el cual se pudieron observar las noticias de los comunicados y de las nuevas leyes, normas y decretos que estipulaba y que entraban en su gobierno.

Otro de los repositorios clave para la investigación fue el Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM), el cual contiene los documentos indispensables para

conocer la organización política de Morelia y de otros Municipios de Michoacán con los que se pudo unir correspondencia mandada por las autoridades de la capital de Michoacán. Este archivo contiene un fondo exclusivo del siglo XIX, en donde se observaron documentos especiales sobre la reorganización de las instituciones político- administrativas de la ciudad, a partir del año de 1867; lo cual fue de gran relevancia para el final de la investigación y poder consolidar las conclusiones y las hipótesis.

Así mismo, se consultó el Archivo Histórico Documental del Instituto de Investigaciones Históricas, (AHDIIH), en el que se encuentra digitalizado la *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, periódico importante en donde se publicaban las noticias de la guerra de intervención, las disposiciones hechas por el emperador, y los aspectos sociales y económicos de la capital y sus alrededores. También en este archivo se encuentra la correspondencia de Vicente Riva Palacio y otros documentos y cartas de la época en cuestión.

Con respecto a los periódicos, y documentos de archivo consultados, se llevó a cabo un análisis del discurso y trabajo hermenéutico, en el que se muestran los dos posicionamientos, tanto de liberales como de conservadores e imperialistas sobre todo michoacanos, respecto a cómo ven, qué comentan y cómo reaccionan respecto a la política y medidas económicas que instauró Maximiliano de Habsburgo y su repercusión en la ciudad de Morelia.

La consulta hemerográfica aportó mucha información sobre las reacciones sociales y artículos de opinión sobre la política económica llevada a cabo por el gobierno imperialista. *El Diario del Imperio Mexicano* y *La Gaceta Oficial del Departamento de Michoacán* son periódicos que a pesar de su ideología monárquica y de enaltecer el gobierno de Maximiliano de Habsburgo, ofrecen una mirada crítica y descriptiva de la situación internacional, nacional y regional del periodo intervencionista. Proveen además información en todos los ámbitos: política, económica, social y cultural. Encontramos, desde noticias generales, leyes y decretos oficiales, hasta anuncios sobre la venta de terrenos y otros productos.

Los estudios enfocados al tema y a la temporalidad parten de bibliografía nacional como de autores extranjeros. La bibliografía sobre el periodo en cuestión es vasta, la cual está conformada de libros, tesis y tesinas. También, se hizo uso de datos hemerográficos, en la que algunos artículos de revistas y periódicos de la época sirvieron mucho a completar y hacer más rica la información. Sin embargo, la bibliografía e investigaciones del periodo, específicamente en Morelia son escasas y se orientan más a lo militar y político.

Entre las obras que se consultaron para esta investigación tenemos en primera posición a Eduardo Ruíz y su *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán*,<sup>1</sup> es, sin lugar a dudas la más importante obra sobre el periodo de la Segunda Intervención Francesa en el estado de Michoacán, brinda datos específicos que pueden considerarse de primera mano, al ser él testigo presencial de muchos de ellos. Toca temas no sólo de guerra, sino de política y de la sociedad misma; su escrito deja una notable aportación para los estudiosos de este tema en la región michoacana. Por otro lado, José Bravo Ugarte, explica en su *Historia Sucinta de Michoacán* las acciones políticas y económicas del general Eпитacio Huerta, un personaje considerado por los investigadores como un liberal radical. Su estudio permitió conocer el contexto en el que encontraremos a Michoacán antes de la llegada e instauración del Imperio. Siguiendo con el tema y el periodo, se tiene a Jesús Romero Flores, *Michoacán Cinco Siglos de su Historia...*,<sup>2</sup> quien narra entre sus páginas las batallas en territorios michoacanos entre republicanos e intervencionistas; la visita de Maximiliano a Morelia y diferentes sucesos de la intervención francesa que se originaron en Michoacán dentro de los años de 1863 a 1867, con ello, se obtiene una visión de los recursos en la guerra, sus participantes y suministros que tuvieron en cuanto armas y víveres.

De las obras clásicas también pudimos revisar la de Francisco Bulnes, quien habla de su concepción sobre las relaciones diplomáticas que dieron pie al establecimiento de un segundo imperio como forma de gobierno en México. Aunque su libro, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el Imperio*, es para muchos sólo una crítica a la figura de Juárez, sin embargo, otorga varios datos importantes a retomar en cuanto a la

---

<sup>1</sup> RUÍZ, Eduardo, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán*, Morelia, Mich., México, Morevallado Editores, 2008, 573 pp.

<sup>2</sup> ROMERO FLORES, Jesús, *Michoacán. Cinco Siglos de Historia*, México, Talleres de B. Costa /AMIC Editor, 1976.

política fiscal y a los términos políticos y económicos con los que se manejó el imperio de Napoleón III con el de Maximiliano de Habsburgo.

Otro autor clásico fue Vicente Riva Palacio, quien tiene una visión de lo que pasó desde la llegada de las tropas francesas a territorio michoacano y acerca de las características geográficas, políticas, y sociales que presentaba en esos años la ciudad de Morelia. Si bien los datos que proporcionan estos escritores son interesantes, pudimos observar que se necesitaba de un estudio que abarcara más a fondo el cómo se vivía en la ciudad durante el Segundo Imperio, en especial, lo relacionado con el funcionamiento de las leyes, decretos y otros preceptos en el ámbito económico.

A partir del siglo XX, fueron varios los autores que comenzaron a dedicarse a escribir sobre las intervenciones extranjeras en México, sobre todo la francesa y el gobierno de Maximiliano de Habsburgo. A continuación se mencionan algunas de las obras contemporáneas que se revisaron.

Belenki, A. B., en *La Intervención extranjera en México 1861-1867*, reúne las causas tanto nacionales como extranjeras de la intervención francesa en nuestro país, describiendo la marcha de las operaciones militares durante la intervención francesa y los aspectos políticos que marcaron el imperio de Maximiliano, además, menciona a los personajes que intervinieron a favor del Segundo Imperio y la relación que tuvieron en el gobierno.<sup>3</sup> Otros trabajos interesantes son los de Martín Quirarte, *Historiografía sobre el imperio de Maximiliano* y Erika Pani con *El Segundo Imperio. Pasado de usos múltiples*, quienes son de los pocos investigadores en realizar un análisis historiográfico sobre el Segundo Imperio en México, permitiendo que el lector pueda conocer la gama de temáticas que se han trabajado durante este periodo.

Por su parte, Egon Conte Corti, y su obra *Maximiliano y Carlota*, es una de las más aclamadas debido a que incluye la documentación secreta de ciertos archivos europeos, y singularmente la que dejó el propio Maximiliano.<sup>4</sup> Y no podemos perder de vista los trabajos realizados por la citada Erika Pani, en los que muestra esa ideología liberal que se

---

<sup>3</sup> BELENKI, A. B., *La Intervención extranjera en México 1861-1867*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1979.

<sup>4</sup> CONTE CORTI, Egon Caesar, *Maximiliano y Carlota*, México, Fondo de Cultura Económica, 1944.

atribuye al gobierno de Maximiliano, así como las reacciones de los mexicanos conservadores frente al nuevo imperio en el país. Con toda una información de fuentes primarias, nos acerca a los puntos de vista del personaje en cuando a la formación de su imperio y de las problemáticas con las que tuvo que lidiar durante tres años.

Para aterrizar con los objetivos de este trabajo sobre la política económica y conocer las dimensiones que abarcaron las propiedades de la Iglesia y del ayuntamiento, se tiene el trabajo de Jan Bazant quien en su libro *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875*, ofrece un balance de los bienes eclesiásticos existentes en México a partir de su independencia y va narrando el dinamismo económico de éstos dentro de los procesos desamortizadores. Afirma que los primeros compradores de bienes de la Iglesia fueron hacendados o comerciantes y profesionistas, todos ellos mexicanos. Y tiene un apartado exclusivo para el caso de Michoacán, mencionando que aquí la iglesia, a pesar de la gran extensión de la provincia, resultaba pobre. A esto se le sumaba la numerosa y liberal población que arremetieron contra sus bienes a pesar de las amenazas de excomunión a compradores, y provocando que la desamortización tuviera gran éxito en este territorio.

Otro texto que habla en específico sobre los bienes y propiedades fue la *Memoria de Hacienda*,<sup>5</sup> en ella se encontró una lista más o menos completa de los bienes con los que contó la Iglesia y las diversas órdenes religiosas, y se pudo observar la extensa y basta cantidad de edificios y tierras que fueron removidas y reconstruidas para mejores usos. La obra *Iglesia, Estado y Economía, siglos XVI al XIX*, en el que Ma. Del Pilar Martínez López-Cano, proveyó de información sobre legislación y actividades económicas que se presentaron en el país antes, durante y después del periodo de estudio.<sup>6</sup>

Además se analizó la importante obra de Manuel Payno, *Cuentas, Gastos y Acreedores 1861-1867...*,<sup>7</sup> en esta obra el autor realiza el cálculo de los gastos hechos por los departamentos, los impuestos de las aduanas, de los bienes nacionalizados, de las casas

---

<sup>5</sup> BAZANT, Jan, *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*, México, El Colegio de México, 2007, 132-135 pp.

<sup>6</sup> MARTÍNEZ López-Cano, María del Pilar (coord.), *Iglesia, Estado y Economía, siglos XVI al XIX*, México, UNAM, 1995.

<sup>7</sup> PAYNO, Manuel, *Cuentas, gastos, acreedores y otros asuntos del tiempo de la intervención francesa y del imperio. De 1861 a 1867*, México, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1868.

de moneda, así como de los gastos de los emperadores. En caso específico para este trabajo, nos brindó algunas de las cuentas que tuvo el distrito de Morelia.

Robert J. Knowlton quien escribe *Los bienes del clero y la Reforma Mexicana, 1856-1910*, analiza las repercusiones de la aplicación de las leyes de desamortización y nacionalización, así como las dificultades que tuvieron los gobiernos para aplicarlas en todo el territorio mexicano. Describe el papel de la Iglesia dentro de las confrontaciones surgidas de acuerdo a las leyes liberales durante la guerra de Reforma y sobre todo en tiempos del segundo imperio. Por su parte, Lisette Rivera Reynaldos, con su libro titulado *Desamortización y Nacionalización de los bienes Civiles y Eclesiásticos en Morelia. 1856-1876*, realiza un estudio regional que trata también los temas sobre las propiedades del clero y las pertenecientes al ayuntamiento en Morelia, mismas que fueron confiscadas por el gobierno y puestas en venta. Brinda claros ejemplos de estos procesos en la ciudad y permite analizar las leyes de desamortización y nacionalización de acuerdo a los periodos reformistas en los que se desarrollaron en el país. Tiene un apartado exclusivo sobre la época de la intervención francesa y el segundo imperio confirmando la continuación durante estos años del proceso reformista liberal.

Entre las tesis de licenciatura que se consultaron, existen tres que se asemanan al estudio que se realizó en esta tesis y que se tomaron en cuenta para nutrirlo. Por un lado tenemos el trabajo de Lizbeth Romero Aguirre, titulada *La contribución económica del Segundo Imperio Mexicano, 1863-1867*,<sup>8</sup> trabajo realizado por una economista pero con un estudio histórico muy general sobre el Segundo Imperio. La autora aborda temas como el de la política fiscal, el comercio, las deudas extranjeras que fue acumulando el gobierno imperialista sobre todo con Francia, y las industrias que se generaron en el país. Sin duda, fue un texto con mucho aporte para este proyecto de investigación, sobre todo para la parte del contexto y la situación económica en la que se encontró el imperio de Maximiliano.

Para el caso específico de Morelia se tienen las tesis de licenciatura y maestría de Moisés Martínez Pedrasa, tituladas: *Estructura Institucional y administración pública del*

---

<sup>8</sup> Romero Aguirre, Lizbeth, *La contribución económica del Segundo Imperio Mexicano, 1863-1867*, Tesis de Licenciatura en Economía, Departamento de Economía, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas, Puebla, julio 2003.

*ayuntamiento de Morelia en el Segundo Imperio 1863-1867,*<sup>9</sup> y *La Policía en el Ayuntamiento de Morelia. Seguridad y Salubridad pública durante el Segundo Imperio, 1863-1867.* En dichos trabajos el autor hace uso de la correspondencia y las actas de cabildo del Archivo Histórico Municipal de Morelia, para poder explicar la estructura y funciones del ayuntamiento, así como de sus comisiones. Hace énfasis, como su segundo título lo dice, en la comisión de policía y salubridad para la ciudad, brindando ejemplos de las problemáticas sociales y algunas acciones brindadas por el ayuntamiento para su posible solución. Y cómo el gobierno del imperio dictó un bando general sobre este tema, documento que tuvo mucha similitud con los reglamentos liberales del gobierno republicano.

A partir de estas obras, mi objetivo se fue ajustando a un enfoque más económico que es el que no se había abordado en los trabajos hechos sobre el Segundo Imperio en Morelia. La cuestión política, económica y administrativa, deben relacionarse y trabajar en conjunto para lograr un equilibrio que haga funcionar toda la estructura de una ciudad, que en este caso es Morelia como capital del Departamento de Michoacán. Conocer y analizar la política económica, sus permanencias y cambios al instalarse el gobierno imperial permitirán brindar un estudio regional poco abordado a nivel nacional.

Como hipótesis se plantea que dicha política económica fue una continuación de la Reforma liberal que los republicanos habían planteado desde años atrás. Y si existieron nuevas leyes en materia económica, éstas fueron solo una copia de las que ya existían en el país pero, imponiéndose el papel del emperador como soberano líder del imperio. En cuanto a las acciones y reacciones de la población moreliana ante la política económica imperial, considero que al ser Michoacán un departamento en el que la élite era más conservadora y la mayor parte de la población era muy religiosa, la mayoría de los morelianos asentados en la capital apoyaron al imperio con la idea de que este gobierno les traería mejoras y atendería sus peticiones. Pero el estado de guerra en el que se encontró el país, frenó mucho de la economía en el departamento y la instalación de un aparato legislativo formal.

---

<sup>9</sup> Martínez Pedrasa, Moisés, *Estructura Institucional y administración pública del ayuntamiento de Morelia en el Segundo Imperio 1863-1867.* Tesis para obtener el título de Licenciatura, Facultad de Historia/UMSNH, Morelia, Mich., junio de 2007.

El trabajo de investigación se organiza en tres capítulos. El primero de ellos, analiza el contexto político y económico del país en base a las leyes, decretos y disposiciones administrativas emanadas del gobierno imperial. Se continúa con una explicación sobre la política económica en Michoacán desde el momento en que las tropas intervencionistas llegan a dicho territorio convirtiéndose en un escenario de constantes luchas militares y políticas. Este capítulo muestra la política económica departamental y brinda un apartado en el que podemos hacer una comparación entre cómo se fueron financiando el gobierno republicano y el imperialista durante este periodo de “estado de guerra”, sobre todo con los famosos “préstamos forzosos” que fueron la medida más utilizada para esos años.

El segundo capítulo comprende la política económica imperial en la ciudad de Morelia, Michoacán, considerando primeramente, la organización, estructura y función de las instituciones administrativas. Morelia, como centro principal del departamento tuvo un peso político importante, y en el momento en el que se instaló el gobierno imperial, se hicieron las modificaciones a sus instituciones administrativas y sobre todo al ayuntamiento, lo que se explica en este capítulo. Se analiza la labor de la prefectura y el ayuntamiento municipal, sus cargos, sueldos y presupuestos que se necesitaban cubrir por mes en cada una de las comisiones que trabajaban para hacer funcionar la ciudad. Además, brinda un balance económico del departamento michoacano, es decir, qué tipo de actividades económicas y productos se desarrollaron en ese periodo para así poder entender la importancia de la economía en la capital. Los tipos de comercio que existieron en la ciudad, su localización y los principales comerciantes que se vincularon con la administración y organización municipal. Con el fin de conocer más características de su economía en general y del estado socioeconómico que guardó Morelia durante esos años, el capítulo termina otorgando datos y ejemplos más precisos sobre el tema de la nacionalización de bienes, y cómo la Agencia de bienes nacionalizados laboró en Morelia, a partir de su instauración por mandato del emperador.

Después de conocer todo lo concerniente a la política económica de Morelia y el funcionamiento de su ayuntamiento en cuestión administrativa. El último capítulo se dirige a mostrar las reacciones de la población, del clero, del ayuntamiento y del ejército respecto a los problemas económicos que se tuvieron y que fueron surgiendo con la guerra. También

se observan y analizan las acciones que estos mismos actores realizaron para contrarrestar las quejas, opiniones y peticiones que hicieron durante los tres años del imperio. En esta sección se observa cómo las circunstancias militares, políticas y económicas no permitieron lograr una estabilidad económica en la ciudad, y cómo la prensa imperialista publicó varias notas con el propósito de hacer “quedar bien” al gobierno de Maximiliano de Habsburgo.

## **CAPÍTULO 1**

### **CONTEXTO Y POLÍTICAS ECONÓMICAS DEL SEGUNDO IMPERIO**

La segunda mitad del siglo XIX estuvo caracterizada por un constante enfrentamiento entre liberales contra conservadores. Cabe resaltar que las guerras acaecidas en México durante este siglo decimonónico habían sido financiadas principalmente con empréstitos. Cada uno de los bandos buscó recursos para subsistir como administración y enfrentar al enemigo. Lo que llevó a ser más complejo y preocupante el asunto de la deuda externa. Situación que no cambió con el establecimiento del segundo imperio mexicano. Es por ello, que el objetivo de este primer capítulo es mostrar las causas políticas y económicas que originaron la segunda intervención francesa y las políticas económicas que prevalecieron y se modificaron durante el segundo imperio.

En un primer momento se abordan los acontecimientos más importantes de la intervención francesa en el país, tomando en cuenta los aspectos económicos que dieron pie a ello y las condiciones políticas bajo las que se instaló el segundo imperio, con Maximiliano de Habsburgo como emperador. Parte fundamental de este trabajo es analizar la política económica del imperio, por ello, se tiene un apartado en el cual se explican las medidas que sobre este ámbito instauró el emperador. Comprendiendo la labor de la Hacienda y de las diferentes disposiciones que en materia económica surgieron y se modificaron durante los años de 1863 a 1866 específicamente.

Todo lo anterior, nos lleva a ver cómo la invasión extranjera se fue extendiendo por varias partes del territorio mexicano hasta llegar a Michoacán, para instalarse formalmente el gobierno imperial en su capital, Morelia. Lo que trajo diversos cambios en la planilla de su administración. Asimismo, se hace una recapitulación de los diferentes gobernadores y autoridades del orden republicano y del gobierno imperial con el fin de mostrar las disposiciones políticas, económicas y fiscales que los gobiernos en cuestión impulsaron

para sacar adelante al departamento de Michoacán. Sobre todo, se habla de las disposiciones para hacerse de recursos y solventar los ejércitos y la guerra.

### **1.1 Intervención francesa**

Al finalizar la Guerra de Reforma de 1859 a 1861, el gobierno juarista sufrió de una desastrosa situación económica debido a tres años de guerra civil, pillajes y destrucciones en varias partes del país, lo que ocasionó una reducción de los recursos y del capital interno. El presidente Benito Juárez, al iniciar sus labores en el Congreso, reconoció que: “la Hacienda Pública se encuentra en lamentable situación, que no pueden remediar las Leyes de Reforma ni la nacionalización de los bienes de manos muertas...”<sup>10</sup> El principal generador de ingresos económicos se encontraba en la venta de los bienes desamortizados y nacionalizados del clero, pero cuando la Iglesia decretó la pena de excomunión contra todos los que realizaran alguna compra o venta de dichos bienes, estas operaciones se redujeron considerablemente y sólo se tuvieron casos de esas acciones hechas por prestanombres y algunos extranjeros.

Para cubrir el constante déficit en que se encontraba el erario, el gobierno general solicitó préstamos, especialmente en tiempo de las dictaduras de Santa Anna, o a lo que en el lenguaje rentístico de México, se llamó “hacer negocios” con los comerciantes. Manuel Payno en su obra *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia*, escrita por orden del presidente Juárez en 1862, menciona: “Estos negocios han consistido en prestar al Gobierno una cantidad en dinero y otra en lo que también se ha llamado *papeles*”.<sup>11</sup> Éstos eran títulos emitidos a los acreedores mexicanos que sin tener ninguna renta asignada para el pago de réditos y amortización de capital, tuvieron un precio bajo en la plaza. Estos “negocios” entonces, dependieron de la mayor o menor cantidad de *papeles* que se hicieran y del rédito que se estipulaba sobre el monto total de los créditos. Este tipo de transacciones por su naturaleza no legal ni formal, causaron muchas reclamaciones, sobre todo de los ministros extranjeros en México, quienes no estaban conformes con la idea de que México se hiciera de tantos préstamos debido a su condición

---

<sup>10</sup> *La Hacienda Pública de México a través de los informes presidenciales*, México, 1963, Vol. I, p. 127.

<sup>11</sup> PAYNO, *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia...*, p. 84

económica poco favorable. Por ello, fueron ellos los primeros en reclamar al país, los atrasos y nullos pagos a los gobiernos extranjeros e incluso defender los intereses de sus ciudadanos ante los malos negocios con el gobierno mexicano.<sup>12</sup>

El primero de enero de 1861 se realizó la entrada triunfal de los liberales a la capital. Fue a partir del mes de mayo de 1861 que se instaló constitucionalmente el Congreso de la Unión, declarando a Benito Juárez como presidente y a Jesús González Ortega como presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin embargo, el país estaba en bancarrota, existía una escasez de recursos (como consecuencia de la guerra civil), tanto para pagar a los empleados del gobierno y del ejército, así como para atender los asuntos más urgentes de la administración pública. Por ello, el presidente junto con el Congreso, llegaron a la determinación de expedir el 17 de julio de 1861 un decreto suprimiendo por dos años el pago de todas las deudas públicas, incluyendo la deuda contraída en Londres y con otras naciones extranjeras. La deuda externa de México ascendía aproximadamente de la siguiente manera: con los ingleses a \$69 994 544.40, con los españoles a \$9 460 986.29 y con los franceses representó sólo \$2 860 762.00.<sup>13</sup> Antes, se había hecho ya una resolución igual pero con la deuda interna, en la que se suspendieron los pagos a los inversionistas nacionales, y a grandes empresarios mexicanos a quienes se les habían pedido préstamos forzosos. Frente a todo esto, reaccionaron contraponiéndose rotundamente y exigiendo otras vías alternas para sus pagos.<sup>14</sup>

En respuesta a la suspensión del pago de la deuda externa, las potencias europeas más afectadas, es decir Inglaterra, España y Francia celebraron una convención en la que acordaron que acudirían juntas a cobrar sus intereses al país mexicano. Cabe señalar, que el principal iniciador de este frente común fue Napoleón III, quien ya tenía en puerta otros planes pensados para México. El 9 de enero de 1862, arribaron a Veracruz las escuadras, resultado de la Convención Tripartita,<sup>15</sup> en este sentido, la flota española fue la primera en hacerse presente, representada por el plenipotenciario español, el mariscal Juan Prim; Inglaterra por su lado, estuvo dirigida por el ministro Charles L. Wyke; y en el lado francés

---

<sup>12</sup> ARRANGOIZ, *México desde 1808 hasta 1867*, pp. 454-455.

<sup>13</sup> DÍAZ, "El liberalismo militante", p. 854.

<sup>14</sup> AGUILAR, *Dialéctica de la Economía Mexicana*, p. 177.

<sup>15</sup> También llamada Alianza Tripartita, fue el resultado de la *Convención de Londres*, realizada por las naciones acreedoras de México (España, Inglaterra y Francia), en octubre de 1861.

se encontraba Dubois de Saligny. Los convenios a los que llegaron, de acuerdo a varias reuniones realizadas en días posteriores, fueron que el gobierno francés había de exigir que México pagara a aquel país la deuda de 12 millones de piastras, y que cumpliera sus compromisos conforme al acuerdo de Miguel Miramón con Jecker;<sup>16</sup> exigió además el establecimiento de una jurisdicción consular francesa y su ocupación en Veracruz, Tampico y otros puertos, para que se atendiera el cumplimiento de sus exigencias.<sup>17</sup>

Pero, como lo analizó el historiador y político francés, Adolphe Thiers, había varias cuestiones negativas sobre la intervención extranjera en México, principalmente la cuestión financiera, ya que al estar ocupadas las aduanas de Veracruz y Tampico por Inglaterra y España, los ingresos de México se vieron embargados, y por ello, se encontraba sin dinero tanto para pagar las deudas que había adquirido con las potencias, como para poder respaldar los gastos que podrían venir con una guerra contra Francia. Si bien, México era para los ojos de los extranjeros, un país muy rico en recursos naturales (minerales y productos agrícolas), su problema recayó en que dichos recursos no eran lo suficientemente explotados al no contar con mano de obra “competente”, ni tener las herramientas y tecnología necesarias.<sup>18</sup>

Mediante el *Tratado de la Soledad* firmado entre el ministro de Relaciones Exteriores de México, Manuel Doblado y el representante de la Alianza Tripartita, Juan Prim, en el poblado de La Soledad Veracruz, el 19 de febrero de 1862, el gobierno de Juárez representado por Doblado, acordó, primero, que las invasiones extranjeras no debían rebasar las costas mexicanas. En segundo lugar, que las potencias europeas en cuestión, debían de reconocer el gobierno constitucional juarista respetando la soberanía nacional. Y, las negociaciones para formalizar lo relacionado con las reclamaciones de la deuda externa de México, se realizarían en Orizaba. Días después, Juárez aprobó el convenio, posteriormente lo hizo Inglaterra. España se mostró con algunos desacuerdos pero

---

<sup>16</sup> En este acuerdo, el general conservador necesitado de liquidez para solventar la guerra, realizó una emisión de bonos, por un valor de quince millones de pesos que serían pagaderos con el veinte por ciento de los ingresos aduanales e intereses del seis por ciento semestrales, empeñando así parte de las finanzas públicas a largo plazo.

<sup>17</sup> BELENKI, *La intervención Francesa en México. 1861-1867*, pp.70-71.

<sup>18</sup> THIERS, *Discursos Parlamentarios sobre la expedición de México*, p. 51

finalmente aceptó. Francia lo rechazó y mandó sus tropas al interior del país, comenzando con ello la segunda intervención francesa en México.<sup>19</sup>

Cabe señalar que el grupo conservador mexicano, derrotado en la Guerra de Reforma, no detuvo sus planes en la lucha por decidir quién había de llevar las riendas del gobierno. Varios fueron los protagonistas del partido conservador que avalaron y defendieron la idea de volver a un gobierno monárquico. Jefes del ejército, miembros de la alta jerarquía eclesiástica, políticos y desterrados que se encontraban en Europa, entre ellos se distinguieron José María Gutiérrez de Estrada, José Manuel Hidalgo y Juan Nepomuceno Almonte. Ellos recorrieron las cortes europeas para promocionar el “gran negocio” que representaba llevar la conducción del país y a la vez ayudarlos a derrotar “las injusticias” de Juárez y su gobierno.<sup>20</sup>

Según las palabras de Juan Nepomuceno Almonte: “La sociedad mexicana es todavía monárquica, por las costumbres, los sentimientos, las ideas, las leyes, la religión, los intereses, las tradiciones, la educación. Hay entre vosotros un partido monárquico, y como los Estados Unidos no pueden permitir que ese partido se levante y se transforme en gobierno, yo he venido a combatir con las armas ese partido...”<sup>21</sup> La idea que Almonte finalmente expuso a Napoleón III en Francia, representó la puesta en marcha para una nueva etapa en la historia de México.<sup>22</sup>

Hay que resaltar que el papel de Estados Unidos en este contexto también fue importante, aunque al principio sólo se le representó como un ente observador de las circunstancias externas, después tuvo una participación activa al lado de los liberales mexicanos. Y para los conservadores monárquicos,<sup>23</sup> la república norteamericana

---

<sup>19</sup> BELENKI, *La intervención Francesa en México. 1861-1867*, p. 73.

<sup>20</sup> La importación de un príncipe europeo representaba para el grupo conservador un “buen camino” para restituir las instituciones y acabar con las leyes liberales.

<sup>21</sup> OLLIVIER, *La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano en México*, p. 29.

<sup>22</sup> Como menciona O’ Gorman “los intentos de constituir a México en monarquía siempre carecieron de raíces de profunda autenticidad histórica”, un ejemplo de ello fue la monarquía de Iturbide, los que se identificaron con estos ideales, solo se valieron del deseo de preservar las tradiciones españolas, con un país independiente pero partidario de un acercamiento a los sistemas de gobiernos europeos. O’ GORMAN, *La supervivencia política novo-hispana...*, p. 5.

<sup>23</sup> Hay que tener en cuenta esta especificación de términos, ya que, así como había liberales puros y moderados, también existían conservadores que no estaban de acuerdo en la monarquía como forma de gobierno para México. Es decir, no se debe hacer una generalización de grupo.

representó la barbarie, mientras que México, aunque desordenado, personificaba la civilización amenazada por el expansionismo y poder de aquella. En cambio, para los liberales, a pesar de la desconfianza que inspiraba ese país, aún seguía siendo la “república modelo” en ámbitos de organización política.<sup>24</sup>

Napoleón III conoció las condiciones imperantes por las que la gran potencia norteamericana estaba pasando con su guerra civil, lo cual facilitaba su intervención militar y política, ya que el primero, por atender sus asuntos, no le prestaría su total atención a las problemáticas políticas mexicanas e internacionales. Por otro lado, uno de los motivos de Napoleón III para intervenir en el país mexicano fue el de querer frenar el poder expansionista de Estados Unidos y la posibilidad de controlar la vía interoceánica de Tehuantepec, misma que fue estratégica para el gobierno de Juárez ya que fungió como una unión a los dos océanos Atlántico y Pacífico. Esto habría de proporcionar una oportunidad de salida comercial y materias primas indispensables para la industria francesa. Y con ello, volver a Francia una potencia hegemónica.

A finales de febrero de 1862, Juan Nepomuceno Almonte llegó a Veracruz junto con otros conservadores y se unió a las tropas comandadas por el general Charles Ferdinand Latrille conde de Lorencez. Almonte regresaba con el propósito de derribar a Juárez y a la República misma, para crear una monarquía con el archiduque Maximiliano de Habsburgo a la cabeza. Por su parte, la prensa conservadora, especialmente *La Sociedad y El Cronista de México*, estipulaban que estaban de acuerdo con la intervención francesa ya que ésta no perjudicaba la independencia de México y no favorecía a ningún partido en especial, sino a incorporar a los hombres leales y honrados de todas las comuniones políticas.<sup>25</sup>

La intervención extranjera inició en el país con varias dificultades. Los franceses apoyados por las tropas conservadoras, atacaron Puebla, la puerta de entrada a México; pero el general Ignacio Zaragoza venció al cuerpo encabezado por el general Carlos Lorencez en la batalla del 5 de mayo.<sup>26</sup> Los franceses se refugiaron en las costas para reponerse y contraatacar en 1863. Volvieron a emprender su marcha hasta que lograron

---

<sup>24</sup> O' GORMAN, *La supervivencia política novohispana...*, pp. 91-92.

<sup>25</sup> BELENKI, *La intervención Francesa en México. 1861-1867*, p. 80.

<sup>26</sup> Batalla que es recordada como el primer golpe serio en contra de la fortuna de Napoleón III y su predestinado imperio.

ocupar la ciudad de México el 10 de junio y el gobierno de Benito Juárez se vio forzado a retirarse de la misma, llevando su gobierno a San Luis Potosí, después a Saltillo y finalmente al Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez).

Con la toma de la capital, el general Forey, expidió un decreto para formar una Junta Superior de Gobierno, compuesta por 35 personas, quienes debían nombrar a tres ciudadanos mexicanos para ejercer el poder ejecutivo provisionalmente al cual se le daría el nombre de Regencia, y también se ordenó nombrar a 215 conservadores para que integraran la Asamblea de Notables. Esta asamblea fue la que decidió que la forma de gobierno más conveniente para el país era la monarquía moderada y hereditaria.<sup>27</sup>

La Regencia estuvo conformada por Juan N. Almonte, el general Mariano Salas y el arzobispo de México Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos. Por parte de la Asamblea de Notables, ésta se reunió en julio de 1863 para elaborar un dictamen proclamando el Imperio Mexicano, es decir, estipuló que la nación mexicana adoptaría por forma de gobierno la monarquía moderada y hereditaria, ofreciendo la corona al trono de México al archiduque austriaco Fernando Maximiliano de Habsburgo.<sup>28</sup>

Por el lado del clero, su principal razón de querer la intervención europea según Bulnes, “era la devolución de los bienes que la Reforma le había quitado y la seguridad para los que había ocultado, que eran la mayor parte.”<sup>29</sup> Sin embargo, para el 12 de junio de 1863, el general E. Federico Forey (nombrado por Napoleón III comandante en jefe de todos los poderes militares y políticos en México desde el 3 de julio de 1862),<sup>30</sup> emitió una proclama en la que expuso que las *Leyes de Reforma* no serían anuladas y que los adjudicatarios de los bienes que pertenecieron al clero no serían molestados, si habían adquirido las propiedades conforme a la ley. El clero marcó su tendencia de defenderse de lo que el gobierno republicano y liberal había dispuesto, asegurando que las ventas

---

<sup>27</sup> PÉREZ, *Historia breve de México*, p.93.

<sup>28</sup>“La intervención Francesa y el Segundo Imperio”, [En línea] <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3403/10.pdf> . Cabe mencionar, que en caso de que el candidato no aceptara el trono, se remitiría a Napoleón III para que sea él quien indique a otro príncipe católico.

<sup>29</sup> BULNES, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el imperio*, pp. 15.

<sup>30</sup> “Efemérides”, Memora Política de México, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/7/03071862-f.html> [Consultado el día 04 de mayo de 2021].

realizadas debían anularse ya que la Iglesia era la única y verdadera propietaria de los bienes. Por lo mismo, dicha proclama no fue bien vista por los conservadores, y fue revocada por la Regencia tiempo después.

En un principio, el deseo natural de los mexicanos conservadores era un príncipe español y Gutiérrez de Estrada llegó a ofrecer la corona a un vástago de los Borbones de España, sin embargo, las condiciones políticas en México obligaron a suspender las negociaciones.<sup>31</sup> Fue entonces que apoyados de Napoleón III voltearon los ojos a la casa de los Habsburgo. José María Gutiérrez Estrada, nuevamente, fue uno de los principales hombres del grupo conservador en plantear la necesidad de que fuera un príncipe de la casa de Habsburgo quien gobernara el país y acabara con el caos que Juárez y todos sus seguidores habían desatado debido a sus reformas liberales. Fue su idea pensar en Fernando Maximiliano de Austria, y por ello, fue él junto a José Manuel Hidalgo, el padre Francisco Javier Miranda, Tomás Mejía y Joaquín Velázquez de León, entre otros, que se presentaron el tres de octubre de 1863 en Miramar para ofrecerle la corona del Imperio Mexicano. Por su parte, Maximiliano respondió que necesitaba el voto unánime del pueblo para poder aceptar, lo que conllevó a que los conservadores procedieran a levantar una serie de actas de adhesión en las zonas ocupadas por las tropas francesas y las presentaron ante el archiduque, quien tuvo una entrevista con Napoleón III para firmar los llamados *Tratados de Miramar* al año siguiente.

El convenio en Miramar contiene artículos adicionales comprometedores en los que Maximiliano de Habsburgo, como nuevo emperador de México, aceptó el protectorado francés, lo que involucraba costosas cargas económicas tales como pagar los gastos de la Intervención y cubrir las reclamaciones francesas. Algunos de las gravosas cuentas a las que se comprometió fueron:

Artículo 9º — Los gastos de la expedición francesa en México, que debe reembolsar el Gobierno mexicano, quedan fijados en la suma de 270 millones por todo el tiempo de la duración de esta expedición hasta 1º de julio de 1864. Esta suma causará interés a razón de un 3% anual.

Del 1º de julio en adelante los gastos del ejército mexicano quedarán a cargo de México.

---

<sup>31</sup> O' GORMAN, *La supervivencia política novo-hispana...*, p. 67.

Artículo 10º —La indemnización que debe pagar a la Francia el Gobierno mexicano, por sueldo, alimento y manutención de las tropas del cuerpo de ejército a contar del 1º de julio de 1864, queda fijada en la suma de 1 000 francos anuales por plaza.<sup>32</sup>

Ahora bien, comprendiendo que México no tenía ni el dinero ni la capacidad suficiente para salir adelante en materia económica por las constantes guerras en las que estuvo inmerso y por las deudas internas y externas que poseía, el principal cuestionamiento que surge respecto al proyecto imperial de Napoleón III es: ¿Cómo Francia se iba a hacer cargo de mantener económicamente a una monarquía extranjera? Si bien, se dice que sólo sería un préstamo por un tiempo en el que México y Maximiliano tendrían que pagar todo y con intereses pero, el mantener los gastos de su ejército, no sólo en cuestión de armas y municiones sino también en alimentos y medicinas, significaba una gran inversión, de la cual, según el emperador francés, estaba totalmente seguro que iba a recuperar y sacar una buena ganancia. Seguramente, todo era un gasto y un negocio que Francia debió de considerar mejor a largo plazo.

El imperio francés llevaba órdenes secretas que iban encaminadas a aplicar un programa liberal moderado y buscar adeptos mexicanos que pensarán igual al emperador. Debido a que la actuación de Forey no fue satisfactoria para el mandatario francés, fue remplazado en octubre de 1863 por el general François Achille Bazaine, quien con la ayuda de más ejército enviado por Napoleón III, terminó la campaña de ocupación, resultándole fácil apoderarse de la mayoría de los estados de la antes República mexicana, a quienes obligó a rendirse ante las fuerzas francesas de la intervención. Así mismo, Bazaine trató de aplicar las órdenes que le había dado Napoleón III, éste le recomendó a Maximiliano la conducta que debía seguir:

Lo que México necesita es una “dictadura liberal”, es decir, un poder fuerte que proclame los grandes principios de la civilización moderna, tales como la igualdad ante la ley, la libertad civil y religiosa, la propiedad en la administración y la rectitud de la justicia. En

---

<sup>32</sup>“Tratados de Miramar”, 10 de abril de 1864, [en línea]: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1864TDM.html>

cuanto a la Constitución debe ser obra del tiempo y creo que, aunque esté prometida y redactada, sólo debe ser aplicada después de varios años, cuando el país esté pacificado y el Gobierno bien consolidado.<sup>33</sup>

Si bien, las palabras de Napoleón expresaban la necesidad de primero actuar y organizar a las personas que iban a apoyar en el gobierno imperial mexicano, para luego establecer todas las leyes que se necesitaran, Maximiliano pensó que era bueno ir haciendo de una vez leyes y decretos que avalaran y encauzaran su gobierno, y así lo hizo pero sin tomar las consideraciones demandadas por el grupo conservador que le había traído. Por otro lado, el estado de guerra permanente en el que se mantuvo el Imperio hizo necesario emplear grandes sumas en gastos militares, los cuales corrieron principalmente por parte de Francia, lo que fue arrastrando a México para grandes problemas con su patrocinador.

Durante su estancia y nuevo nombramiento como comandante en jefe del ejército francés en México, Achille Bazaine realizó un informe sobre la cuestión de la propiedad en el país, mismo que envió a Miramar para que Maximiliano estuviera al corriente. Bazaine mencionó que la mayor parte de las ventas efectuadas por las leyes de desamortización eran ilegales, preocupándose más por las de los bienes del clero, las cuales se hicieron muchas veces con acuerdos secretos, en donde los precios eran muy bajos y no se hacían conforme a la ley. Por otro lado, el general lamentó la situación de la población más pobre afectada por la guerra, ya que las escuelas y obras de caridad estaban en malas condiciones, la vida social necesitaba apoyo económico y la situación política estaba sumamente desorganizada. Esta información bastó para que Maximiliano fuera creando su proyecto de gobierno dirigido también a las clases menesterosas y dando lugar a las garantías individuales.<sup>34</sup>

Por otra parte, el general Bazaine se encargó de combatir la resistencia en el país y mantener bajo control las poblaciones o ciudades ocupadas apoyando militarmente al gobierno provisional mexicano, aceptando la ayuda de todos los conservadores para poder “mexicanizar” el ejército con el objetivo de aminorar los costos y el tiempo de ocupación por parte de los franceses. En un comunicado, Bazaine expresó a Napoleón sobre la

---

<sup>33</sup> VILLEGAS *El liberalismo moderado en México. 1852-1864*, p. 287.

<sup>34</sup> KNOWLTON, *Los bienes del clero y la Reforma Mexicana. 1856-1910*, pp. 165-166.

imposibilidad de reducir la fuerza expedicionaria a 25 mil hombres, ya que dicha cifra no bastaba para respaldar al ejército mexicano, aunque se aseguró en repetidas ocasiones que la pacificación del país estaba bastante adelantada. Dichas aseveraciones las repitió durante los siguientes cuatro meses, y a principios de enero de 1865, 8 mil soldados franceses fueron repatriados. Cabe mencionar que mucho de los informes que envió a Francia no fueron tan verosímiles, ya que en realidad la situación militar por parte de la intervención no fue buena, al contrario, nuevas tropas juaristas surgieron para dar batalla y avanzar frente al enemigo.<sup>35</sup>

Esta situación preocupó bastante al emperador Maximiliano y al propio Napoleón. Aunque el *Convenio de Miramar* preveía tal reducción en el cuerpo militar, Maximiliano protestó diciendo que cumplir el convenio al pie de la letra era imposible en aquel momento; Bazaine, por su parte, sabía perfectamente que la base del Imperio recaía en el ejército francés y el patrocinio de Francia, sin prescindir de un solo hombre, y que los 47 mil soldados que tenía a su mando no bastaban para ocupar el vasto territorio. Desafortunadamente tampoco se contaba con el suficiente dinero para mantener las tropas y para cumplir con las necesidades presupuestales que el imperio requería. Por lo que Maximiliano recurrió a un préstamo de 210 millones de libras que Londres proporcionó, sirviendo Francia como aval. Sin embargo, el nuevo emperador de México, tenía otros gastos y planes para su naciente imperio, dejando la cuestión militar en segundo término y endeudando al país aún más.<sup>36</sup>

## **1.2 Instalación del Segundo Imperio en México.**

Maximiliano de Habsburgo fue hijo de los archiducos Francisco y Sofía de Austria, se casó en 1857 con la princesa Carlota Amalia, hija del Rey Leopoldo I de Bélgica. Era además, hermano del rey Francisco José de Austria-Hungría y el segundo heredero al trono. Había adquirido el título de archiduque de Austria y Príncipe de Hungría y Bohemia, así

---

<sup>35</sup> CONTE, *Maximiliano y Carlota*, p. 334.

<sup>36</sup> COSÍO, *Historia General de México II*, p. 850.

como el cargo de virrey del reino Lombardo Véneto, nombramientos que finalmente perdió al aceptar la corona de México.<sup>37</sup>

Maximiliano renunció a sus derechos sobre la corona de Austria y el 10 de abril de 1864 aceptó ser emperador de México, por medio de la prensa dio a conocer su juramento en el que mencionó lo siguiente:

Acepto el poder constituyente con que ha querido investirme la nación, cuyo órgano sois vosotros, pero sólo lo conservaré el tiempo preciso para crear en México un orden regular y para establecer instituciones sabiamente liberales. Así que, como os lo anuncié [...] me apresuraré a colocar la monarquía bajo la autoridad de las leyes constitucionales tan luego como la pacificación del país se haya conseguido completamente.<sup>38</sup>

Fue así que Maximiliano de Habsburgo protagonizó el Segundo Imperio Mexicano y fue llamado “Maximiliano I de México”. El nuevo emperador tomó la decisión de incorporar dentro de su gabinete a miembros del partido liberal moderado, hecho que los conservadores desaprobaban y temieron por las decisiones que fuera a tomar. Aunque era obvio que la comisión de conservadores mexicanos que lo había escogido, sabía de sus antecedentes liberales, se creyó que al entender las causas de los problemas entre liberales y conservadores en el país, Maximiliano cambiaría y los apoyaría.

Dentro de la comitiva de ministros miembros de su gabinete encontramos a José Fernando Ramírez encargado de Relaciones Exteriores e interino del Ministerio de Estado; para el ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos se llamó a Pedro Escudero y Echánove; para gobernación a José María Cortés y Esparza; como ministro de Negocios Extranjeros estuvo José Fernando Ramírez; en Hacienda se encontró Félix Campillo; en el Ministerio de Guerra Juan de Dios Peza, y como ministro de Fomento, Luis Robles

---

<sup>37</sup> Al estar a cargo del gobierno político y militar del reino Lombardo Véneto por dos años, Maximiliano introdujo varias mejoras tales como nombrar una comisión de catastro para repartir equitativamente las contribuciones; preparar la exoneración de los feudos y diezmos eliminando el privilegio fiscal implantado en tiempo del primer Napoleón; y emprender algunas obras materiales de utilidad pública. VIGIL, “La Reforma”..., p. 611.

<sup>38</sup> VÁZQUEZ, “Las Leyes del Segundo Imperio Mexicano (1863-1867): Apuntes para el estudio de su textualidad”, [En línea]: [http://www.mundoalfal.org/sites/default/files/revista/08\\_cuaderno\\_018.pdf](http://www.mundoalfal.org/sites/default/files/revista/08_cuaderno_018.pdf)

Pezuela. La mayoría de ellos eran liberales moderados, con excepción de los dos últimos.<sup>39</sup> Trabajó además con muchos liberales reformistas en ideas pero moderados en carácter, lo que lo alentó a seguir una política no tan distinta por los republicanos.

Si bien, la filosofía de Maximiliano le concedió la confianza de Napoleón III, por otro lado, no cuadraba con los dogmas del partido que lo llamó como emperador en México. Sin embargo, esto no desanimó a sus partidarios, ya que confiaron más en que fuera un príncipe que en sus principios ideológicos. El nuevo emperador cumplió con las condiciones de la política francesa en México. A pesar de que su pensamiento liberal le brindaba pocas probabilidades de un porvenir político, éste era indispensable en México para el triunfo del programa francés. Lubienski comenta:

El proyecto liberal de Maximiliano no es casual, sino que refleja muy bien la Era Liberal y la gradual constitucionalización en ambos lados del Atlántico. A lo largo del siglo XIX, hasta la primera guerra, todas las grandes monarquías europeas habían mantenido monárquica la forma del Estado, con excepción de Francia pero habían democratizado por completo su forma de gobierno.<sup>40</sup>

El emperador se mostró a favor de constitucionalizar su gobierno, para ello, un miembro de su gabinete recibió la comisión de preparar un proyecto constitucional conforme a las ideas liberales; éstas comprendieron la libertad de cultos, la libertad de prensa, la igualdad ante la ley y otros criterios; Napoleón fue consultado sobre el texto, quien lo aprobó en un principio pero aconsejó el no precipitarse para ponerlo en práctica.<sup>41</sup>

Maximiliano de Habsburgo y su esposa Carlota de Bélgica llegaron a Veracruz el 28 de mayo de 1864 en la fragata Novara y entraron a la Ciudad de México en junio de ese mismo año. Las bienvenidas onerosas se hicieron notar, con la instalación de arcos y arreglos de las calles por donde iban a pasar sus majestades. El mismo día de su entrada en la capital, el arzobispo contribuyó a las solemnidades con una carta pastoral en la que exhortaba a los fieles a brindar su lealtad al Emperador, y expresó su confianza en la

---

<sup>39</sup> ARRANGOIZ, *México desde 1808 hasta 1867*, pp. 589-590.

<sup>40</sup> LUBIENSKI, *Una monarquía liberal en 1863...*, p.57.

<sup>41</sup> COSÍO VILLEGAS, *Historia General de México II*, p. 824.

solución pronta y satisfactoria de la “gravísima cuestión clerical”, refiriéndose en específico a la desamortización y nacionalización de sus bienes, y a lo relacionado con la libertad de cultos.<sup>42</sup> Pero pasado algún tiempo, el prelado había de desepcionarse. El nuevo emperador no conservó la intención de ceder a las peticiones que el clero hizo, sin embargo, tuvo algunas consideraciones como ofrecer un apoyo financiero a la Iglesia, a cambio de que el clero administrara los sacramentos gratuitamente. Además se restablecieron algunas órdenes religiosas y se protegió a la Iglesia católica por sobre las demás religiones toleradas. Dichas medidas no agradaron del todo al clero.<sup>43</sup>

El 12 de junio se cumplió un año del “Manifiesto Forey”, y los miembros del clero se inquietaron por la omisión a sus reivindicaciones. Sin embargo, como existieron un sinnúmero de problemas pendientes que solicitaban la atención del soberano, la cuestión con el clero, quedó en espera. A pesar de su visita al Vaticano en donde Maximiliano y Carlota tuvieron una audiencia con el papa Pío IX, el emperador no estudió con detalle la cuestión de la Iglesia antes de llegar a México, lo cual, había de tener consecuencias negativas para su gobierno, en el sentido de que fue perdiendo el apoyo de este sector para con su gobierno.<sup>44</sup>

A fines de noviembre de 1864 el nuncio vaticano Pedro Francisco Meglia, después de su desembarco en Veracruz, llegó a la capital donde se le recibió con honores. Unos días más tarde, el emperador abordó la cuestión de los puntos principales del Concordato, y como el nuncio no hizo más que unas objeciones sin importancia, Maximiliano quedó convencido de que el monseñor Meglia había quedado conforme y se podían hacer las negociaciones formales.<sup>45</sup> Pero, cuál fue la sorpresa cuando al día siguiente, el nuncio declaró que no podía aceptar ninguno de los puntos propuestos, y exhibió el ultimátum del Vaticano. Las instrucciones que traía lo autorizaban a aceptar únicamente la abolición de las *Leyes de Reforma* y la restitución de los bienes del clero con indemnización plena por lo perdido; el reconocimiento de la exclusividad del culto católico; la libertad absoluta del episcopado en el ejercicio de su misión pastoral; el restablecimiento de las órdenes

---

<sup>42</sup> COSÍO, *Historia General de México II*, p. 835

<sup>43</sup> KNOWLTON, *Los bienes del clero y la Reforma Mexicana. 1856-1910*, pp. 173-175.

<sup>44</sup> KNOWLTON, *Los bienes del clero y la Reforma Mexicana. 1856-1910*, p. 173.

<sup>45</sup> PÉREZ, *Historia breve de México*, p. 176.

monásticas; el control de la educación por las autoridades eclesiásticas; la prohibición de enseñar o publicar doctrinas falsas, y la independencia de la Iglesia de toda forma de obligación al poder civil. Después de dos semanas de pláticas y negociaciones, todo fue inútil. El emperador estuvo decidido a seguir al pie de la letra con sus planes y a pesar de la enemistad que pudiera causarle con el nuncio y con el mismo Papa, notificó a Bazaine que estaba resuelto a ratificar y restaurar la ley de nacionalización por su mano.<sup>46</sup>

Siguiendo con sus ordenanzas en política económica, el 28 de junio de ese mismo año, el emperador Maximiliano promulgó dos decretos: en el primero se asignó un sueldo de un millón y medio de pesos anuales y para la emperatriz un sueldo de doscientos mil pesos. En el segundo decreto se ordenó que todas las oficinas y dependencias públicas permanecieran abiertas los domingos y días festivos, de las 9 de la mañana a las doce del día. Esto con motivo de brindar un mejor servicio a la población y no retrasar más algunos trámites detenidos o afectados por la situación de la guerra.<sup>47</sup>

Ya establecidos los detalles y organización de su corte, el emperador comenzó un viaje al interior del país para conocer las condiciones reales en que se encontraba y poder presentarse ante la población mexicana. En la ciudad de México, la emperatriz Carlota orientada por el comandante en jefe, permaneció como regente al frente del gobierno.<sup>48</sup> Dentro de estas visitas a las principales ciudades ocupadas por el ejército intervencionista, se prepararon recibimientos efusivos hacia el emperador, por lo que se gastaron inmensas sumas de dinero en cada una de las provincias, entre ellas Morelia, situación que se abordará en capítulos posteriores.

En opinión de Erika Pani, Maximiliano fue el primer gobernante de México que realizó giras políticas por el interior del país (tomando en cuenta sólo las que estaban adheridas al Imperio), con un fin meramente propagandístico al mostrarse abierto e interesado en conocer las necesidades de la población. A veces a su paso efectuó algún tipo de obra pública o labor social, como reparar alguna calle, construir un camino o puente, dar dinero a hospitales, cárceles y hospicios, entre otras cosas. Lo cual fue visto por algunos

---

<sup>46</sup> GALEANA, *Las relaciones Iglesia-Estado...*, pp. 124-125.

<sup>47</sup> GONZÁLEZ, *Reforma liberal...*, pp. 152-153.

<sup>48</sup> YORKE, *Maximiliano en México...*, p. 93.

como el “protector del progreso y de la prosperidad”, por lo menos en un ámbito más regional.<sup>49</sup>

Pero más allá de estos beneficios, el dinero recaudado mediante los préstamos extranjeros fue administrado con negligencia e invertido en propósitos lujosos y poco útiles. Los gastos de la corte, las modificaciones hechas a las residencias imperiales, fiestas, bienvenidas y otros desembolsos durante el viaje por las provincias, hicieron que los millones de pesos de los préstamos se acabaran rápidamente.<sup>50</sup> Ello ocasionó nuevas deudas y la necesidad de implementar otras técnicas de recaudación con el propio pueblo de México.

Como parte de su política liberal, Maximiliano dio pie a otros decretos entre los que se destaca la revisión de las operaciones de nacionalización de bienes eclesiásticos del 26 de febrero de 1865. El 3 de marzo de ese mismo año, promulgó la *Ley de División Territorial del Imperio*, creando 50 departamentos; el 5 de septiembre, la *Ley imperial de colonización* y la *ley sobre trabajo libre*, prohibiendo el peonaje y otorgando derechos a los trabajadores del campo; para dirimir las diferencias sobre tierras y aguas entre los pueblos, creó la *ley Sobre Terrenos de Comunidad y de Repartimiento* el 26 de junio de 1866; entre muchas otras.<sup>51</sup>

Uno de los documentos de mayor trascendencia dentro del Imperio, fue el *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*, expedido el día de 10 de abril de 1865 con motivo del aniversario de aceptación de Maximiliano al trono de México. Como todas las disposiciones del emperador, según lo mencionado por Arrangoiz, tuvo la característica de “no satisfacer a ningún partido”,<sup>52</sup> dicho documento contiene una importante y amplia legislación de carácter liberal y social que garantizaba los derechos del hombre y del trabajador. De hecho, el documento había de ser el antecedente de la Constitución que regiría la monarquía constitucional, de haber sobrevivido. En él quedó plasmada la ideología liberal del emperador pero tal como mencionó Felipe Tena Ramírez:

---

<sup>49</sup> PANI, *Para mexicanizar el Segundo Imperio...*, pp. 272-273.

<sup>50</sup> VIGIL, “La Reforma”..., p. 663.

<sup>51</sup> GONZÁLEZ, *Reforma liberal...*, pp. 161-169.

<sup>52</sup> ARRANGOIZ, *México desde 1808 hasta 1867*, p. 619.

...careció de vigencia práctica y de validez jurídica. Además de que no instituyó propiamente un régimen constitucional, sino un sistema de trabajo para un gobierno en el que la soberanía se depositaba íntegramente en el emperador, el Estatuto se expidió cuando el imperio empezaba a declinar.<sup>53</sup>

Por otro lado, en la ciudad de México se estableció, el 27 de junio de 1865, la junta que debía arreglar la cuenta de las reclamaciones económicas de los súbditos franceses contra el gobierno mexicano. El 27 de septiembre, José Fernando Ramírez, ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, firmó con M. Danó, ministro francés, un convenio fijando en 40 millones de francos las reclamaciones de Francia sobre México. Hay que destacar que esta suma no contempló la reclamación del empresario Juan Bautista Jecker.<sup>54</sup>

La relación entre el emperador y Napoleón III comenzó a volverse más tensa. Este último mandó varias advertencias para que el emperador de México pagara sus deudas con Francia de acuerdo a los términos del *Tratado de Miramar*, sin embargo, la situación militar y la pacificación del país aun estaban lejos de lograrse y no era un secreto que sin las tropas francesas, Maximiliano estaba perdido. Una de esas advertencias se presentó cuando después de ocho meses de instaurado el imperio, se emitieron 250 millones de francos en valor nominal para México, haciendo que la deuda aumentara considerablemente. Este hecho lo aprovechó Napoleón para escribirle de nueva cuenta una carta en donde advirtió al emperador mexicano la importancia de la cuestión financiera y la absoluta atención que le debía de dar para crear nuevas y mejores medidas al respecto. Incluso el emperador francés se opuso a la revisión de las ventas de los bienes de la Iglesia, ya que según él, sólo retresaban una de las posibles soluciones para que con esas ventas México pagará su deuda a Francia.<sup>55</sup>

---

<sup>53</sup> “La intervención francesa y el Segundo Imperio” [en línea] <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3403/10.pdf> [consultado el día 29 de junio de 2021]. Asimismo, para Vigil, Maximiliano practicó un gobierno absoluto en el que la “monarquía moderada” y el mismo Estatuto salían sobrando, puesto que no había más ley que la voluntad del soberano. VIGIL, “La Reforma”..., p. 700.

<sup>54</sup> GONZÁLEZ, *Reforma liberal...*, pp. 164 y 167.

<sup>55</sup> CONTE, *Maximiliano y Carlota*, pp. 336-337.

Cabe señalar que mientras el gobierno republicano se encontraba en Paso del Norte, se cumplió el término del periodo presidencial de Benito Juárez. Debido a las condiciones de guerra, no se llevaron a cabo las elecciones que correspondían, por lo que, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución, ante la imposibilidad de las elecciones, el Poder Ejecutivo se debió transferir automáticamente al presidente de la Suprema Corte de Justicia que en ese momento era el general Jesús González Ortega. Sin embargo, Juárez no consideró apropiada esa resolución y decretó en noviembre de 1865 la prórroga de sus funciones como presidente hasta el término de la guerra intervencionista.

Y aunque Estados Unidos se había declarado neutral al principio, con respecto al conflicto mexicano, se declaró abiertamente contrario a la política que Francia estaba llevando a cabo y se opuso rotundamente a cualquier presencia francesa en las zonas fronterizas. Exigió a Francia retirar sus tropas y se fue preparando para un posible enfrentamiento con los invasores del país vecino. Aplicando la llamada *Doctrina Monroe*,<sup>56</sup> el presidente Andrew Jackson otorgó un préstamo al gobierno juarista, le vendió armas y exigió el retiro de las tropas europeas. Tal alianza fue de gran ayuda para poder abastecer a las tropas republicanas, avanzar en la batalla, y causarle grandes problemas al imperio.<sup>57</sup>

Con el hecho anterior, se pudieron organizar tres grandes cuerpos del ejército juarista que tuvieron como objetivo llegar y recuperar la capital del país: el del Norte, al mando de Mariano Escobedo, el de Occidente, bajo las órdenes de Ramón Corona y el de Oriente con Porfirio Díaz a la cabeza. Esto dio como resultado que al pasar de los meses se fueran liberando grandes porciones del territorio de la República.<sup>58</sup> Por su parte, el ejército imperial se compuso y se fue nutriendo no sólo de franceses y mexicanos que apoyaron al gobierno de Maximiliano, sino también de austriacos y belgas que llegaron a finales de 1864 en apoyo al emperador.

---

<sup>56</sup> La Doctrina Monroe fue una política asumida en 1823 por los Estados Unidos, consistía en considerar cualquier intervención europea en los países americanos como un agravio directo a los Estados Unidos y ameritaba una respuesta inmediata y contundente. La base de sus condiciones se resumía en la frase “América para los americanos”. [En Línea] <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1912%20JLP%20La%20Doctrina%20Monroe.pdf> [Consultado el 28 de junio de 2021].

<sup>57</sup> Cabe señalar que el imperio de Maximiliano trató de acercarse y entablar conversaciones con el gobierno estadounidense en varias ocasiones pero no se obtuvo ni una entrevista. Ver más en YORKE, *Maximiliano en México...*, pp. 98-99.

<sup>58</sup> PÉREZ, *Historia breve de México*, p. 176.

Si el complicado estado de la Hacienda y la lucha por la pacificación del país hacían difícil sostener al gobierno imperial, la desorganización militar llegó a ser la cereza del pastel, ya que aparte de las quejas hechas por los militares sobre su estancia y pagos, existió una falta de unidad existente entre el ejército imperial de México, los franceses y las tropas austriacas que llegaron para auxiliar al emperador. El conde de Thun, comandante del cuerpo austriaco, no llevó una buena relación con el mariscal francés Bazaine, quien según los *Tratados de Miramar*, era el comandante en jefe. Por lo que Maximiliano, en 1865, dispuso que las tropas auxiliares comandadas por Thun estuvieran más allá de la jurisdicción del comandante francés.<sup>59</sup> Con esto, las tensiones entre los ejércitos fueron mayores, y se les sumaron las reacciones de los generales y los pocos e inexperimentados soldados mexicanos, a quienes también veían con un sentido de inferioridad; reacciones que en su momento necesitaron resolverse con reglamentos formales para poder hacer funcionar el órgano militar que respaldaba el gobierno monárquico.

Tanto en el ramo militar social, político y económico, se promulgaron diferentes decretos que hicieron que el imperio de Maximiliano tuviera una estructura legislativa. Aunque dichas leyes no fueron suficientes, el problema mayor fue que todas ellas tuvieron en el fondo un sentido ideológico más liberal, lo que le valió el rechazo del grupo conservador que lo trajo a México desde un principio. En este sentido, según O' Gorman, en lo que se refiere a la intención del emperador por establecer un régimen constitucional y a la implementación de “instituciones sabiamente liberales”, el emperador hizo lo que pudo, pese a las complicadas circunstancias y a la atroz oposición con la que lidió. Maximiliano tuvo la “audacia” de expedir una legislación que siguió los mismos objetivos que la reformista, las cuales fueron acabando con su gobierno, y algunas de ellas se retomaron durante la restauración de la República.<sup>60</sup>

### **1.3 Política económica y finanzas del naciente imperio**

Además de los problemas políticos, religiosos y militares, la principal fuente de los males que acosaron al imperio fueron en lo económico y financiero, debido a la enorme

---

<sup>59</sup> YORKE, *Maximiliano en México...*, p. 98.

<sup>60</sup> O' GORMAN, *La supervivencia política novo-hispana...*, p. 82.

desproporción entre los gastos realizados, los ingresos y la excesiva deuda contraída con Francia. Durante el periodo de Maximiliano se elaboraron y pusieron en práctica las grandes líneas de una política económica liberal, se crearon varios decretos encaminados a mejorar la condición material del país, empezando por reformar los ramos de administración, hacienda, comercio y de instrucción pública vista con el fin de que las personas tuvieran mejores oportunidades laborales. Se dio énfasis en el desarrollo de la infraestructura, especialmente en los medios de comunicación, como los ferrocarriles; se brindaron concesiones para atraer el capital extranjero hacia el país; tratar de modificar y regular el sistema judicial en el marco laboral y los códigos para estimular la empresa privada; ordenar y dotar de apoyo a los establecimientos de beneficencia; y buscar la forma de consolidar la expropiación de la propiedad eclesiástica, la cual representaba un punto importante de aplicar para obtener ingresos.<sup>61</sup>

Al momento de aceptar Maximiliano el cargo imperial mexicano, también se hizo de una deuda externa de aproximadamente \$82, 315,447.83 pesos, a los que se le sumaron en un periodo de dos años, \$181, 800,000.00 pesos, de acuerdo a las negociaciones de nuevos préstamos. De esta manera, la deuda externa se duplicó en tan solo dos años.<sup>62</sup> Por su parte, la deuda interna también tuvo complicaciones. El gobierno pidió préstamos a los hacendados, comerciantes y empresarios locales para abastecer al ejército, lamentablemente la economía se encontraba varada, con trabajos mal pagados, explotación laboral, comercio perjudicado por el vandalismo, robo y escenarios de violencia y guerra; no permitiendo que se pagaran las deudas y ocasionando que existieran bajos presupuestos para las necesidades de los departamentos. Se necesitaba urgentemente tomar cartas sobre el asunto para mejorar la situación económica del país.

Como ya se mencionó, de acuerdo al *Tratado de Miramar*, Maximiliano contó con el apoyo armado, crediticio y financiero de los franceses, y con la creencia de que México era un país que iba a poder proveerle de grandes riquezas, ya que producía muchas materias primas en la agricultura y minería, además era un territorio muy vasto, al que sólo le faltaba agregar mejor y nueva tecnología para aumentar la producción. Por tanto, sólo era cuestión de tiempo para ver los resultados, pagar las deudas, y ser un imperio autosuficiente.

---

<sup>61</sup> ARRANGOIZ, *México desde 1808 hasta 1867*, p. 595.

<sup>62</sup> BELENKI, *La intervención Francesa en México. 1861-1867*, p. 98.

Una de las primeras iniciativas económicas de Maximiliano, fue regular el pago de impuestos, los cuales habían de ser generales y anuales, para ello, estableció dentro del *Estatuto Provisional del Imperio* el apartado sobre este tema quedando en el entendido que se irían adecuando conforme a las leyes que en lo sucesivo se expidieran. Algunas otras medidas tenían como objetivo atender las necesidades de la población y de los trabajadores. Para esto, prohibió la confiscación de bienes, los servicios gratuitos o forzados; modificó los derechos laborales restringiendo las horas de trabajo de los peones, rompió con el monopolio de las tiendas de rayas, se abolió el trabajo de los menores de edad, la propiedad comunal se restauró, se cancelaron las deudas mayores de 10,000 pesos de los campesinos y se prohibió toda forma de castigo corporal.<sup>63</sup> Sin duda, fueron medidas enfocadas a un mejor trato social, con el objeto de hacer creer que su gobierno imperial era justo y así poder ganarse a la población.

El 26 de febrero de 1865 salió una ley imperial en la que se pidió a los prefectos y demás autoridades civiles de cada departamento que sin dejar de cumplir con las leyes que Juárez había dictado, se revisaran todas las operaciones de desamortización y nacionalización, sobre todo las hechas sobre bienes eclesiásticos, para validar las que fueran hechas de buena fe y de modo regular; sin embargo, las que se detectaran con algún manejo fraudulento, se debían anular. Con esto, se intentó seguir con el objetivo de poner en circulación los bienes considerados como de “manos muertas” y hacer circular el dinero dentro del país.<sup>64</sup> A la Secretaría de Fomento se le encomendó esa tarea sobre los bienes nacionalizados, se creó para ello una Agencia para revisar todas las transacciones hechas y por hacer. Además se tuvo que agilizar la venta de las tierras públicas, por ello, se implementaron precios bajos que se iban configurando año con año.<sup>65</sup>

La ley de revisión permitió la venta de las propiedades nacionalizadas aún no enajenadas y de las readquiridas de acuerdo con ciertos requisitos y normas. Las hipotecas que salieron de las ventas tendrían una tasa de interés anual de 6% y un periodo de pago de 18 años. Las subastas de las propiedades se anunciaban frecuentemente en el *Diario del Imperio* para darlas a conocer públicamente de acuerdo a la norma. Por otro lado, el

---

<sup>63</sup> BERNAL Gómez, Beatriz, "México y las leyes liberales de Maximiliano de Habsburgo", p. 5.

<sup>64</sup> PRUNEDA, *Historia de la Guerra de Méjico...*, p. 280.

<sup>65</sup> COATSWORTH, *Los orígenes del atraso...*, p. 153.

emperador trató de “beneficiar” a las clases menos afortunadas ordenando la división de los predios rurales antes de su disposición y venta sólo de quienes no tuviesen otras tierras. Estos planes buscaban diversificar la propiedad entre los campesinos sin tierras y la gente de la ciudad que no tuviera propiedades. Aunque todo sonaba bien en la teoría, en la práctica era casi imposible la evaluación de todas las transacciones hechas, primero por el tiempo de guerra, la inestabilidad política y principalmente por la corrupción que se vivió.<sup>66</sup>

La ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento fue una de las más importantes en materia agraria del imperio, ya que intentó evitar que fueran los especuladores y no los campesinos quienes se beneficiaran de la venta de los bienes. Las tierras se tenían que repartir en fracciones, prefiriéndose a los “pobre a ricos, casados a solteros, y los que [tuvieran] familia a los que no la [tuvieran]”<sup>67</sup> Esta ley tendría efecto solo cuando estos terrenos no hubieran sido adquiridos por una tercera persona atendiendo las leyes de desamortización y nacionalización. Además se estableció la ley del fundo legal en 1866, en la cual el imperio pretendió proteger a los ejidos de los pueblos contra las presiones de las haciendas y asegurar los recursos a los municipios para su supervivencia.<sup>68</sup>

El 6 de julio de 1864, Maximiliano giró instrucciones para que se formara una comisión de Hacienda,<sup>69</sup> en la que puso al frente a dos inspectores franceses, Joseph Budin y Charles E. Corta, personajes enviados en realidad por Napoleón III para reorganizar las finanzas públicas mexicanas. Al lado de los intereses económicos regionales, el gobierno imperial dio preferencia en la comisión a los representantes de las potencias europeas más allegadas y en simpatía con el Imperio, y, sobre todo, al grupo financiero mexicano vinculado con el exterior, el que a su vez fue el sector más dinámico de la élite económica, por la diversificación de sus inversiones y especialmente por su acceso al capital.<sup>70</sup>

En enero de 1865, se presentó ante al Consejo de Estado un plan de Hacienda en el que se pretendió que los intereses de los propietarios, en específico de los agricultores,

---

<sup>66</sup> KNOWLTON, *Los bienes del clero y la Reforma Mexicana. 1856-1910*, pp. 186-187.

<sup>67</sup> “Ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento”, 26 de junio de 1866, [en línea] <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1866-LTCR.html> [consultado el 22 de junio de 2021].

<sup>68</sup> PANI, *Para mexicanizar el Segundo Imperio...*, pp. 302-303.

<sup>69</sup> Esta comisión se trataba de un órgano consultivo, ya que en realidad las decisiones definitivas las daba el emperador.

<sup>70</sup> PANI, *Para mexicanizar el Segundo Imperio...*, pp. 245-247.

mineros, empresarios y comerciantes, estuvieran representados y protegidos de los abusos que pudiera cometer el fisco.<sup>71</sup> También se dictaron medidas que tenían por objeto arreglar las aduanas marítimas, nombrando a los franceses Mr. Rolland para las del Golfo y Mr. Descoy para las del Pacífico. Los verdaderos ingresos gubernamentales vinieron de éstas, así como de algunas otras oficinas.<sup>72</sup> Manuel Payno muestra dicha importancia con el trabajo que realizó sobre el registro de las liquidaciones de aduanas marítimas tanto en el Golfo como en el Pacífico. Encontramos que los principales países con los que se importaba y exportaba, fueron Francia, Inglaterra y España. Estos dos últimos, a pesar de haber firmado los *Tratados de la Soledad*, reconociendo la presidencia de Benito Juárez, decidieron continuar y aceptar el imperio impuesto por Francia.<sup>73</sup>

Payno consideró que el sistema hacendístico imperial fue básicamente el mismo que el que estableció la república, ya que se siguió respetando la ordenanza de aduanas de 1856, el ramo de alcabalas en el que se encontraban los productos comunes del pulque, tabaco, aguardiente, etc., las contribuciones directas sobre las fincas rústicas y urbanas, giros mercantiles y establecimientos fabriles.<sup>74</sup> Sólo hubo algunas excepciones como agregar las contribuciones extraordinarias de alojamientos que tuvieron como fin el costear los gastos del ejército francés primero, y después el de las demás tropas extranjeras que llegaron en apoyo de Maximiliano de Habsburgo. Desde 1863 se decretó por parte de la regencia, que se hiciera una contribución sobre las rentas de los inquilinos y que se formara una junta integrada por el prefecto, dos regidores y un comandante de la plaza para revisar y atender lo correspondiente a ese asunto, así como encargarse de designar las indemnizaciones respectivas a los propietarios de fincas por la ocupación de las tropas francesas y alojamiento de los oficiales en sus casas, haciendas y/o terrenos. Hubo constantes quejas

---

<sup>71</sup> PANI, *Para mexicanizar el Segundo Imperio...*, p. 247.

<sup>72</sup> PRUNEDA, *Historia de la Guerra de Méjico*, p. 281.

<sup>73</sup> PAYNO, *Cuentas, Gasto, acreedores y otros asuntos...*, pp. 235-264 En esta obra, el autor dividió las aduanas marítimas en del Golfo y del Mar del Sur. Las fronteras se organizan en cuentas de la aduana de México y otras rentas llamadas Generales, después las de la Caja Central y las de los Departamentos. En las cuentas de distribución se comprendían las de la deuda de las Convenciones inglesa, francesa y española, pagos a diversos acreedores, préstamos extranjeros, gastos de la casa imperial, y otros.

<sup>74</sup> PAYNO, *Cuentas, Gasto, acreedores y otros asuntos...*, pp. 237, 267, 309-310.

por parte de los dueños y vecinos, tanto de los pagos no justos que se les hicieron, como de la falta de valores e irrespetuosa actitud de los propios soldados.<sup>75</sup>

A pesar de los constantes intentos por hacer crecer la economía, la Hacienda no se organizó ni pudo funcionar como era debido; las instituciones de utilidad pública no se precisaban y las reclamaciones hechas por los franceses se aplazaban día con día, el hecho de tener a liberales moderados como ministros y en las prefecturas, no representó un mejor apoyo para el gobierno imperial, incluso varios de ellos renunciaron a sus cargos por no estar convencidos de participar con el gobierno intervencionista.<sup>76</sup> La Hacienda siempre fue uno de los asuntos más tocados por Napoleón III en sus cartas hacia Maximiliano, debido a su preocupación por no obtener los resultados esperados en el ámbito económico.

Sobre una de las cuestiones que habían originado la intervención extranjera desde un inicio, es decir, el empréstito de la casa Jecker, el gobierno de Maximiliano lo resolvió reconociéndole un 40 por ciento de su reclamación sin interés alguno, y bajo condiciones que dieron como resultado nuevas disminuciones sucesivas en la deuda y positivas formalidades para amortizarla.<sup>77</sup> Aunque la deuda con Francia siguió en aumento, la situación con Inglaterra se había calmado, e iba por buen camino para hacer más negocios con ellos, siempre y cuando Francia fungiera como aval.

Otra de las disposiciones realizadas en materia económica, fue el establecimiento del peso y la ley de la moneda mexicana conforme al sistema decimal, y con arreglo al cual, la unidad monetaria había de ser el peso dividido en monedas de plata de 50, 25, 10 y 5 centavos, y las de oro de 20, 10, 5 y 1 pesos. Lo interesante en esto, era el tiempo y costo de la adquisición de los metales y en segundo, la acuñación de las monedas.<sup>78</sup> Además, a pesar de que el presidente Ignacio Comonfort decretó el 15 de marzo de 1857 la acuñación de monedas decimales, ésta no entró en vigor hasta 1884 con el gobierno de Manuel González. En cambio, el Segundo Imperio fue el primero en poner en marcha una versión monetaria decimal (en pesos y centavos), reemplazando al viejo sistema octaval español.<sup>79</sup>

---

<sup>75</sup> PAYNO, *Cuentas, Gasto, acreedores y otros asuntos...*, pp. 321-322.

<sup>76</sup> VIGIL, "La Reforma"... , p. 663.

<sup>77</sup> PRUNEDA, *Historia de la Guerra de Méjico...*, p. 281.

<sup>78</sup> PRUNEDA, *Historia de la Guerra de Méjico...*, p. 284.

<sup>79</sup> VELASCO, *El Nuevo Peso Mexicano 1864-1866*, p. 10.

Un tema importante a tratar dentro de la política económica, fue el de la colonización. Durante la época de la colonia, se practicó el ofrecer a los extranjeros a que vinieran a la Nueva España a adquirir una cierta parte de tierra para trabajarla y con ello reactivar la economía del virreinato. Por su parte, en el Segundo Imperio se establecieron nuevas disposiciones a favor de la inmigración, como el reglamento de la Junta de Colonización, con el propósito de traer extranjeros para solucionar la escasez de población relativa a la extensión del territorio y la falta de trabajo de la tierra. Se trató por consiguiente, brindar un impulso a las industrias agrícolas y minera principalmente, (fue uno de los temas más manejados durante 1865) esperando que la guerra norteamericana, al alejar a aquellos que habitualmente dejaban Europa para ir a los Estados Unidos, se dirigirían quizás a México y adquirieran terrenos para trabajarlos.<sup>80</sup>

Por consiguiente, el emperador fundó una junta directiva que a su vez nombró a Casimiro Collado y a Francisco Pimentel para que establecieran un proyecto de ley “para el descubrimiento, apeo y deslinde de los terrenos baldíos del imperio”, en la que se estipulaba la forma en que esas tierras fueran vendidas o arrendadas a los colonos extranjeros.<sup>81</sup> Cabe señalar que para la segunda mitad de 1865, ningún inmueble pudo ser propiedad de extranjeros a menos que se naturalizaran, esto debía de servir para que los refugiados se convirtieran en ciudadanos mexicanos, trabajaran y como resultado, sus ganancias también recayeran en el gobierno imperialista del país.<sup>82</sup>

Por el contrario, sobre los mexicanos imperialistas, Pani comenta la ilusión que este grupo tuvo porque el imperio brindara la posibilidad de un momento tranquilo entre la política y mayor concentración en la economía, en el que el Estado pudiera ocuparse en dar impulso a los intereses materiales, sobre todo en cuanto a los caminos, los telégrafos y ferrocarriles. Para Luis Robles Pezuela, ministro imperial de Fomento, era más importante que el gobierno imperial se enfocara en esta tarea por sobre la pacificación del país.<sup>83</sup>

El comercio era de suma importancia para sacar adelante la economía de México. Los liberales siempre trataron de deshacerse de los obstáculos institucionales que fueron

---

<sup>80</sup> PRUNEDA, *Historia de la Guerra de Méjico...*, p. 285.

<sup>81</sup> VALADES, *Maximiliano y Carlota en México...*, p. 265.

<sup>82</sup> YORKE, *Maximiliano en México...*, p. 113.

<sup>83</sup> PANI, *Para mexicanizar el Segundo Imperio...*, p. 270

heredados de la Colonia, pero las prácticas utilizadas no pudieron ser del todo logradas debido al rechazo por parte del grupo opositor que fueron los conservadores. Por ejemplo, Juárez otorgó mayor prioridad a completar la secularización del Estado que a reformar los códigos comerciales, porque la Iglesia prevaleció como una amenaza continua. Maximiliano por su parte, promulgó entonces, el primer *Código Comercial* moderno para reemplazar a las Ordenanzas de Bilbao. En él se trataron asuntos sobre todo de agricultura, la cual fue la actividad económica de mayor importancia en el país.<sup>84</sup>

La agricultura en México fue fundamental, ya que México carecía de una industria fuerte y en forma. Esta actividad fue principalmente de ámbito local o regional, ya que se trabajaba sólo para satisfacer las necesidades de la población que vivía en los alrededores.<sup>85</sup> Conforme fueron creciendo las ciudades, la agricultura fue aun más necesaria, pero las migraciones del campo a las ciudades también aumentó y por consiguiente, el trabajo en el campo se vio afectado. Las zonas rurales estaban marginadas y ni que hablar de las comunidades indígenas, que desde el gobierno anterior no fueron tomadas en cuenta, ni se respetaron sus tierras.

Se debe tener en cuenta, que el mercado no lo formaban los extranjeros exclusivamente y la demanda por productos nacionales sólo era posible de cubrir si se consolidaba la unificación de los mercados regionales existentes a través de la mejora en las comunicaciones. Por consiguiente, la política comercial del gobierno imperial necesitaba apoyar más al comercio interno, es por ello que se valió de la ayuda francesa para impulsar la construcción del primer ferrocarril de la nación. Desde 1837 se otorgó por primera vez la concesión para construir un ferrocarril de México a Veracruz, pero fue hasta 1873 que se inauguró formalmente.<sup>86</sup> La ventaja de una vía férrea entre los dos centros comerciales más importantes del país radicaba en facilitar las transacciones mercantiles, aumentar las rentas públicas e influir en el progreso y desarrollo de la civilización.<sup>87</sup>

Para el año de 1865, se firmó un nuevo contrato por parte del gobierno imperial, con una serie de modificaciones. Primeramente, la concesión fue por un plazo de 65 años; las

---

<sup>84</sup> ROMERO, *La Contribución económica del Segundo Imperio...*, p. 139

<sup>85</sup> LÓPEZ CÁMARA, *Los fundamentos de la economía...*, p.33.

<sup>86</sup> LÓPEZ CÁMARA, *Los fundamentos de la economía...*, p.23.

<sup>87</sup> PAYNO, *Memorias sobre el ferrocarril...*, pp. 3-4.

importaciones para su construcción quedaban exentas del pago de derechos durante diez años, cuando antes era de 30; el transporte de tropas y municiones tendrá un 75% de rebaja sobre la tarifa; el transporte del correo había de ser gratuito, y la compañía había de estar sometida a los tribunales del país.<sup>88</sup>

Los ferrocarriles distribuyeron ventajas en la producción para el mercado interno ya que aumentaron el radio de suministro efectivo de los más grandes centros urbanos y aunque la idea de movilizar grandes cantidades de productos mejorando el mercado regional resultó ser la verdadera esencia de su construcción y función hasta ya Restaurada la República, otro de sus principales fines iba encaminado a ser un medio de transporte rápido que facilitara el traslado de las tropas entre las ciudades.<sup>89</sup> Las movilizaciones de los soldados, en 1864 costaron siete millones de francos, y conforme se hacia el avance por el interior del país, ascendían más las cuentas de transportación. Los franceses ocuparon durante ese año, cuatrocientos carros y cinco mil mulas. De ahí la urgencia por instaurar un ferrocarril que les ahorrara el pago y las largas distancias.<sup>90</sup>

Cabe destacar que en cuanto al territorio se refiere, Belenki señala que el Imperio de Maximiliano sólo se mantenía por la amenaza militar y no contó con apoyo de la población, ya que de haber sido así, hubiese sobrevivido aún después de la retirada de las tropas francesas. El gobierno del emperador nunca logró el control total y simultáneo de los nuevos departamentos que se formaron, por consecuencia el nivel de ingresos disponibles no fue provechoso y existió poca participación de éstos en las contribuciones federales.<sup>91</sup> Esa falta de control sobre el territorio y la escasa organización gubernamental fueron las causas principales de que la política fiscal y comercial no pudieran otorgar un crecimiento económico en el periodo que nos ocupa.<sup>92</sup>

A pesar de las variadas acciones provechosas del emperador en cuestiones económicas, también había otras en las que no se entiende del todo su actuar. Como ejemplo tenemos un acuerdo entre Francia y la Regencia para explotar una mina de oro en

---

<sup>88</sup> PANI, *Para mexicanizar el Segundo Imperio...*, p. 285.

<sup>89</sup> ROMERO, *La Contribución económica del Segundo Imperio...*, pp. 82-83.

<sup>90</sup> VALADES, *Maximiliano y Carlota en México...*, p. 155.

<sup>91</sup> BELENKI, *La intervención Francesa en México. 1861-1867*, pp.159-160.

<sup>92</sup> ROMERO, *La Contribución Económica del Segundo Imperio...*, p. 74

Sonora, región a la que los franceses atribuían yacimientos importantes por su ubicación cercana a California, y la cual el emperador rechazó rotundamente. Asimismo, el proyecto sobre un banco de Estado en donde los principales inversionistas eran parisinos, también fue revocado por el monarca. Reflexionando al respecto, ambos planes venían organizados directamente de Francia, y en realidad, lo que verdaderamente le importaba a Napoleón III era cuidar de los intereses de la burguesía y del capitalismo francés en desarrollo, sin pensar en los privilegios de la aristocracia mexicana. No se entiende del todo el posicionamiento en contra de estas ideas por parte de Maximiliano, tal vez, sentía cierto recelo porque los principales beneficiados de tales empresas serían los franceses y no los mexicanos directamente. Pero aún así, en los proyectos planeados por el monarca para mejorar la economía no se vieron resultados del todo provechosos para mejorar las condiciones del pueblo, aunque lo intentó como ya vimos con las leyes referidas al repartimiento de los terrenos de comunidad.<sup>93</sup>

Los desacuerdos entre Maximiliano y Bazaine respecto a asuntos de política y autoridad, trajeron mayores dificultades al Imperio. El mariscal tuvo varias críticas hacia el emperador, desde el carácter titubeante y excesivamente clemente, hasta el punto en que abiertamente reprobaba que el escaso presupuesto disponible fuera despilfarrado en obras innecesarias por la crisis e inestabilidad que se vivía en ese momento. Como la construcción de edificios lujosos y teatros ordenados por el emperador, en lugar de dedicar ese dinero al ejército o a invertir en empresas extranjeras que produjeran más empleos en la sociedad. Según Alain Gouttman, el monarca tuvo sus propias prioridades: “mantener una corte tan inútil como dispendiosa”, aportar mucho dinero para crear, remodelar, y/o mantener una iglesia, un orfanato, hospitales, restauraciones al Castillo de Chapultepec, y no se diga el Paseo de la Emperatriz.<sup>94</sup> En cierto sentido, algunas de esas cosas, eran en beneficio de la ciudad y la población, al dotar de mejor infraestructura; pero muchas otras eran simplemente por cubrir caprichosos y lujos a los que estaba acostumbrado como soberano.

El año de 1866 fue aún peor para el gobierno imperial, ya que en la política exterior no se logró ni el concordato con Roma ni el reconocimiento de Estados Unidos. Napoleón

---

<sup>93</sup> GOUTTMAN, *La intervención en México: 1862-1867...*, p. 297.

<sup>94</sup> GOUTTMAN, *La intervención en México: 1862-1867...*, p. 295.

le echó la culpa a Maximiliano del fracaso de la “empresa”, advirtió una incapacidad para gobernar al no lograr restablecer el orden y por tanto, la economía no tenía ningún avance. La situación en Francia se tornó cada vez más complicada por sus propios problemas políticos contra Prusia y el inminente conflicto bélico. Y al seguir sin ejército propio y soportando el alto costo de las tropas francesas, el fin de la empresa mexicana estaba por llegar.<sup>95</sup>

La desaprobación de la política de Maximiliano se hacía cada vez más notoria, tanto por el clero, como por la mayoría de los conservadores. Uno de ellos fue Francisco de Paula y Arrangoiz quien fue el representante acreditado de México en Bruselas, Londres y la Haya, y debido a la inconformidad por las acciones realizadas contra la religión católica, presentó su renuncia de manera pública como señal de protesta, expresando que el emperador les había dado la espalda a los conservadores y a la Iglesia al formar su gobierno de la mano con los republicanos y al establecer la libertad de cultos.<sup>96</sup> Así como Arrangoiz, fueron muchos los conservadores que quedaron decepcionados con el gobernante europeo y con el Imperio, lo que provocó que poco a poco se fuera quedando sin apoyo político, diplomático ni administrativo, ya que los liberales moderados que trabajaron para él, tampoco le brindaron un sentido de fidelidad por estar en desacuerdo con la monarquía como forma de gobierno.

Maximiliano de Habsburgo no impuso en México una monarquía basada en el feudalismo, más bien confirmó que la modernidad necesitaba que se instaurara pero de manera más organizada a los principios de la doctrina liberal: la desamortización de manos muertas, la nacionalización de las propiedades del clero, la separación Iglesia-Estado, la supremacía del poder civil, la modernización de la educación y la libertad de comercio y de trabajo más justo.<sup>97</sup>

En lo particular, concuerdo con John H. Coatsworth, al afirmar que a pesar de que el gobierno de Juárez, después de lograr su victoria política y acabar con el Imperio, suprimió las leyes y decretos realizados por Maximiliano, entre los cuales se encontraba el nuevo

---

<sup>95</sup> GALEANA, *Las relaciones Iglesia-Estado...*, p. 169.

<sup>96</sup> CONTE, *Maximiliano y Carlota*, p. 356.

<sup>97</sup> AGUILAR, *Dialéctica de la Economía Mexicana*, p. 203.

código comercial y otras iniciativas económicas, en realidad, “las diferencias más importantes entre las políticas económicas de estos dos regímenes, fueron producto de circunstancias más que de objetivos”.<sup>98</sup> Si bien, los dos siguieron una ideología liberal, y esta misma la mostraban en sus leyes, con el afán de lograr un desarrollo económico mejor para el país y sus habitantes, finalmente, muchos de los programas económicos del Segundo Imperio se convirtieron en políticas liberales después de 1867.

#### **1.4 Invasión de las tropas extranjeras en Michoacán**

De acuerdo a la narración de Eduardo Ruíz, la lucha en contra de la intervención francesa en Michoacán inició en territorio del distrito de Zitácuaro, específicamente, la primera batalla se realizó en Pungarancho (municipalidad de Tiquicheo), en donde el general a cargo de la división del ejército republicano que combatió a las tropas francesas fue Porfirio Díaz. En Michoacán, el establecimiento del imperio representaba un duro golpe para los liberales quienes, desde 1855, tuvieron el control político. La ocupación militar del territorio fue el primer acto en el escenario de la guerra, después comenzaron a presentarse las actas de adhesión al imperio de Maximiliano en donde hubo firmantes de todo tipo: políticos, militares, religiosos, comerciantes y clases acomodadas. La toma del territorio michoacano fue emprendida por la brigada francesa de Berthier y la división del ejército mexicano del general Leonardo Márquez.<sup>99</sup>

Con motivo de la venida de las tropas francesas hacia la capital, el 24 de noviembre de 1863, el general Berriozábal expidió una ley en la que declaraba a Uruapan la nueva capital del estado de Michoacán mientras durara la guerra.<sup>100</sup> Días después, las tropas del mayor Billot procedentes de Toluca, lograron derrotar a la fuerza del coronel Ruiz Carrillo y cruzar la línea divisoria del estado, lo que daba como resultado una campaña formal en Michoacán por parte del enemigo. Para esto, el gobierno del estado se proclamó en contra

---

<sup>98</sup> COATSWORTH, *Los orígenes del atraso...*, p. 151.

<sup>99</sup> RUIZ, Eduardo, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán*, Morelia, Mich., México, Morevallado Editores, 2008, pp. 22-23.

<sup>100</sup> Fue la ley de 24 de noviembre de 1863 y a Uruapan se trasladaron el Tribunal Supremo de Justicia, las oficinas de Hacienda, la Administración General de Correos y la Secretaría de Gobierno. RUIZ, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán...*, p. 35.

de la invasión extranjera y desaprobó cualquier acto legislativo, administrativo y judicial que el intruso realizara, es decir, ningún ciudadano mexicano debía respetar ni obedecer las disposiciones de los traidores.<sup>101</sup>

No obstante, el día 30 de noviembre las tropas francesas entraron a Morelia sin ningún tipo de resistencia ni ataque. Los republicanos comandados por Berriozábal al ver que no tenían ninguna oportunidad contra el enemigo huyeron rumbo a Pátzcuaro y dieron aviso a Benito Juárez sobre la ocupación de la ciudad. Al día siguiente, de acuerdo con las leyes y la política imperial, el general francés Castagny convocó a una junta de vecinos notables para proceder con la designación del nuevo prefecto político, así fue como el general José de Ugarte se quedó con el puesto y al general Leonardo Márquez se le nombró jefe de las armas.<sup>102</sup>

Con la invasión de las tropas francesas, Michoacán se dividió en regiones adheridas al imperio, y zonas ocupadas por la resistencia; se puede mencionar que la ciudad de Morelia, el norte de Zamora y Pátzcuaro fueron territorios controlados por los intervencionistas, el suroeste de la Tierra Caliente y ciudades como Uruapan, Zitácuaro y Tacámbaro estuvieron a favor de la república. A pesar de los intentos para una contraofensiva, en diciembre, por parte de las tropas republicanas y poder recuperar la antigua capital de Morelia, los imperialistas salieron victoriosos y tuvieron la orden de avanzar por todo el territorio michoacano. Los infortunios republicanos se multiplicaron, provocando que los adversarios ocuparan otros puntos importantes del estado, como Pátzcuaro, Maravatío, Puruándiro, Zamora y La Piedad. La ocupación de Morelia por las tropas del imperio se mantuvo hasta el 13 de febrero de 1867.<sup>103</sup>

Todo el año de 1864, en Michoacán fueron frecuentes los enfrentamientos entre las tropas francesas con las republicanas mediante el sistema de guerrillas. A pesar de que las fuerzas zuavas<sup>104</sup> fueron ganando territorio y logrando que la mayoría del país se encontrara

---

<sup>101</sup> HERRERA, "La Resistencia Republicana en Michoacán"... , p. 452.

<sup>102</sup> RUIZ, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán...*, p. 29

<sup>103</sup> La fecha del 30 de noviembre de 1863 es tomada de la obra de Eduardo Ruiz: *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán*; sin embargo, José Herrera Peña en sus estudios, marca que fue el 28 de noviembre, dato que no especifica de donde lo retoma, a pesar de que cita varias veces a Eduardo Ruíz.

<sup>104</sup> El nombre zuavo proviene de la palabra *zouaoua*, referida a una tribu bereber de Kabylie en Argelia, que en 1830 había entrado al servicio del ejército colonial francés. Su principal característica era su indumentaria,

bajo el gobierno imperial; los republicanos se mantuvieron en pie de lucha provocando que con el paso del tiempo las tropas francesas resultaran insuficientes, sobre todo para la parte norte del territorio mexicano. En octubre de 1864, el conde Thun de Hohenstein fue enviado a París a negociar el transporte de aproximadamente cuatro mil austriacos que fortalecieron al Ejército del emperador Maximiliano en México. Por su parte, el rey Leopoldo de Bélgica, padre de la emperatriz Carlota, envió casi la misma cantidad de soldados belgas bajo el mando del coronel Van der Smissen.<sup>105</sup>

Ambas tropas, austriacas y belgas estaban formadas por voluntarios (ciudadanos que por decisión propia prestaban un servicio militar), quienes se habían comprometido a formar parte del ejército imperial mexicano bajo las órdenes de Maximiliano, pero por un periodo determinado, es decir, mientras el ejército compuesto exclusivamente de mexicanos estuviera listo para tomar el liderazgo. Fue importante en este proceso de ocupación la formación del “Regimiento de la Emperatriz Carlota”, cuerpo que se conformó de voluntarios belgas, a quienes se les había convencido de venir a México ofreciéndoles un salario de 60 a 100 francos, grados militares, un año de vacaciones sin sueldo, al finalizar sus seis años de servicio, el regreso sería gratuito y se les otorgaría una suma de dinero según el grado militar que hubieran alcanzado, los que quisieran quedarse en México recibirían donaciones de tierras y continuarían recibiendo un salario, a los oficiales se les ofreció un caballo y un salario que variaba según el grado de 500 a 1000 francos y el servicio para ellos sería de dos años. Con este tipo de ofrecimiento se logró atraer a 1600 voluntarios aproximadamente.<sup>106</sup>

Estas tropas extranjeras toparon con una realidad mexicana que no les fue del todo favorable, ya que al llegar a territorio mexicano se sintieron engañados. En Bélgica les habían asegurado que el país estaba pacificado y estable y la realidad era otra, simplemente los caminos estaban infestados por bandoleros, por lo que eran muy peligrosos y complejos de transitar. Asimismo, se les había mencionado que se les otorgaría una concesión de

---

adecuada para el clima de África del Norte: turbante, chaquetín sin cuello y pantalones abombados. Con el tiempo, un mayor número de soldados blancos comenzaron a integrar esta unidad y su nombre se adaptó al lenguaje francés y se transformó en “zouave”, en español “zuavo”. A partir de 1852 los zuavos participarían en todas las campañas francesas, incluida la de México, por mandato del emperador Napoleón III.

<sup>105</sup> YORKE, *Maximiliano en México...*, p. 97.

<sup>106</sup> MOYANO, *La expedición belga al imperio...*, pp. 67-68.

tierra, la cual era sólo una ilusión. En tercer lugar, las tropas belgas aseguraban que las condiciones del reclutamiento no se habían cumplido y que tanto el alojamiento como la alimentación eran precarios considerando que tampoco el salario que les daban era suficiente tomando en cuenta el sacrificio y servicio que ellos brindaban a una nación que no era la suya.<sup>107</sup> Aún así, se adentraron a cumplir el objetivo de proporcionar seguridad a la emperatriz Carlota y brindar apoyo a las tropas francesas en contra de los republicanos.

En marzo de 1865, el “Regimiento de la Emperatriz Carlota” o también conocido como la “Legión Belga”, que se encontraba en la ciudad de México, recibió el aviso del teniente coronel belga Van der Smissen para que una parte del regimiento fuera designada a trabajar en conjunto con algunas tropas francesas y mexicanas bajo el mando del coronel francés De Potier a la pacificación del estado de Michoacán. El regimiento, de poco más de mil hombres, comenzó su marcha rumbo a la capital michoacana, pero en el camino se les dio la orden de pasar a defender la ciudad de Zitácuaro que había sido tomada por los republicanos. Después de atender esa misión y dejar algunas compañías en el sitio, el 30 de marzo llegaron a Morelia.<sup>108</sup>

El “Regimiento de la Emperatriz” contó con un buen armamento y depósito de municiones de guerra, por lo que pudo lograr sus objetivos; no obstante, las tropas republicanas estaban compuestas de soldados que en su mayoría pertenecían a la leva, con mal armamento y pocas municiones.<sup>109</sup> A pesar de sus características, los republicanos buscaron hacerles frente en varias guerrillas por el territorio michoacano. Hay que recordar que en Michoacán hubo triunfos, uno de ellos y de suma importancia fue la batalla de Tacámbaro ocurrida en abril de 1865. Suceso en el que las tropas republicanas comandadas por el general Nicolás de Régules, recuperaron la ciudad de Tacámbaro que se encontraba en poder del ejército imperial conformado por 251 belgas y 38 mexicanos. El combate tuvo muchas bajas por parte de los dos bandos y con la victoria republicana se tomaron como

---

<sup>107</sup> O'DOGHERTY MADRAZO, “La guardia de la emperatriz Carlota su trágica aventura en México, 1864-1867”, *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no.28 Ciudad de México jul./dic. 2004. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26202004000200031](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202004000200031)

<sup>108</sup> SILVA MANDUJANO, *La batalla de Tacámbaro...*, p. 25.

<sup>109</sup> SILVA MANDUJANO, *La batalla de Tacámbaro...*, p. 31.

prisioneros a 203 belgas, mismo que fueron cambiados meses después por prisioneros republicanos en lo que se conoce como el “Canje de Prisioneros de Acuitzio”.<sup>110</sup>

### **1.5 Recaudación y política fiscal republicana e imperialista.**

Epitacio Huerta gobernó Michoacán por casi cinco años (15 mar. 1858 – 10 nov. 1862). La política implementada dentro de su gobierno se caracterizó por tener en su persona el poder total sin limitaciones y con facultades de promulgar y modificar leyes a su voluntad. En su autoridad militar, el Congreso del Estado depositó el poder público hasta el 1º de mayo de 1861; inmediatamente después, fungió como gobernador constitucional con facultades extraordinarias. Durante sus ausencias le sustituyó, por cuatro veces, su hermano el coronel Antonio Huerta, y una vez Pedro Echeverría.<sup>111</sup> De este último sólo se tiene el conocimiento de que ocupó el cargo por menos de dos meses, por lo que no se tiene algún registro sobre su labor o de alguna disposición particular.

Dentro de sus muchas acciones, Huerta presionó al clero, a los comerciantes, a los propietarios y a los municipios del Estado de acatar sus mandatos; dictó providencias en contra de los disidentes; reglamentó lo relacionado al culto público y se hizo tristemente célebre con el despojo en gran escala de la Catedral de Morelia y con la extinción del Seminario Tridentino, cuyo edificio fue confiscado, y dedicado a ser Palacio de Gobierno del Estado. Además estableció un impuesto mensual del medio por ciento del valor de los capitales considerados de “manos muertas”, destinó al erario<sup>112</sup> el 3% de todo capital eclesiástico, impuso préstamos forzosos crecientes al comercio entre muchas otras reformas.<sup>113</sup>

Al llegar los invasores franceses a territorio mexicano, el 28 de abril de 1862 Epitacio Huerta dio a conocer a los michoacanos, mediante un decreto, sobre la situación en la que se encontraba el país, y convocó a la población para que se levantaran en defensa de

---

<sup>110</sup> SILVA MANDUJANO, *La batalla de Tacámbaro...*, p. 7.

<sup>111</sup> ARREOLA CORTÉS, *Morelia...*, p.114

<sup>112</sup> Patrimonio, ingresos y rentas de que dispone el Estado u otras administraciones públicas.

<sup>113</sup> BRAVO UGARTE, *Historia Sucinta de Michoacán...*, p. 415.

su patria y apoyaran la causa republicana; a los acaudalados les pidió apoyos para efectuarla ya fuera con armas o con materia prima.

En febrero del año siguiente el general Huerta fue llamado, con su brigada, para que fuera en auxilio de la plaza de Puebla, dejando finalmente a su hermano Antonio Huerta como gobernador interino quien mandó suspender todo pago de los créditos del estado hasta que se dictara una disposición oficial en vista de las circunstancias.<sup>114</sup> El pago de créditos estuvo representado por la hipoteca de parte o del total de terrenos, propiedades del hacendado, ganado, o del producto de la cosecha, que en caso de no cubrirse el préstamo en el tiempo acordado, los bienes eran embargados. Los créditos e intereses a corto plazo representaron muchas veces un mal para las empresas agrícolas que al verse imposibilitados para cubrir sus deudas perdían todo lo que les quedaba.<sup>115</sup> Por lo que esta suspensión pudo representar un bien para los deudores aunque no por mucho tiempo, ya que después se impusieron otro tipo de recaudaciones con el fin de que el Estado se hiciera de recursos.

Después, el propio Antonio Huerta decidió dejar su cargo y nombrar gobernador y comandante militar del Estado al general Santiago Tapia quien, en mayo de 1862, había comandado las tropas contra los franceses en la batalla de Barranca Seca en el estado de Veracruz. Estuvo en este cargo de febrero hasta el 17 de julio de 1863 y, durante su mandato, consideró que debía atenderse de preferencia los gastos militares para poder defender la independencia del país sin subir los impuestos ya que esto sería perjudicial a la ciudadanía. Santiago Tapia propuso se cumplieran con mayor eficacia las leyes de reforma, destacando las referentes a la de desamortización y al registro civil, de donde se podrían sacar recursos y capital.<sup>116</sup>

Pero Michoacán vivió momentos difíciles para poder recaudar. Más aun si consideramos que para ese año de 1863, Benito Juárez solicitó una cuota de treinta mil pesos mensuales a cada uno de los gobiernos estatales. Sin embargo, el Estado tenía varios compromisos de dinero pendientes, pues necesitaba invertir cincuenta mil pesos para liquidar la compra de un armamento que habían contratado para la defensa del mismo. Para

---

<sup>114</sup> COROMINA, Amador, *Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares del Estado de Michoacán*, tomo XVII, Morelia, Michoacán, Imprenta de los hijos de I. Arango, 1887, p. 96.

<sup>115</sup> SÁNCHEZ DÍAZ, *El Suroeste de Michoacán...*, p. 268.

<sup>116</sup> COROMINA, "Decreto de febrero 14 de 1863, Morelia...", pp. 97-99.

poder cumplir con el requerimiento se dictaron ciertas contribuciones que los ciudadanos y el gobierno debían acatar, por ejemplo:

I.- Medio por ciento sobre el valor de las fincas urbanas y rústicas; quedando exceptuadas las que lo fueron de la antigua contribución de tres al millar, y teniendo los causantes el derecho de descontar á sus acreedores censualistas la cuota correspondiente á los capitales que reconozcan sobre sus fincas.

II.- Dos por ciento sobre toda clase de capitales moviliarios, de cincuenta pesos arriba, empleados en el comercio, la industria, el fomento de fincas rústicas &c, sean propios ó ajenos de quienes los manejen, ménos los consistentes en el fondo total de las fincas rústicas.<sup>117</sup>

Para cumplir con las disposiciones anteriores, en Morelia se organizó una junta para que se recaudaran otros donativos con los que la población pudiera cooperar, ya fuera para contribuir con equipo (preferentemente armas y municiones), con apoyo económico a los soldados (ya que éstos recibían un sueldo mínimo y a veces se quedaban sin sueldo ni víveres), o apoyando con medicinas y otros suministros para los heridos de guerra, en los hospitales de sangre que se encontraban en Puebla de Zaragoza. El objetivo también fue que todos los pueblos colindantes a la ciudad fueran informados y participaran como buenos patriotas en la recaudación para el mantenimiento de las tropas republicanas principalmente. Por lo que, el formarse en las filas del ejército para combatir al enemigo fue otra opción solicitada por el gobierno.<sup>118</sup>

La recaudación de donativos fue una labor que requería de mucha organización por parte del gobierno, es por ello que a pesar de la situación de guerra que se vivía, las secretarías administrativas continuaron laborando. Sin embargo, el problema recayó en que la importancia para la distribución monetaria se debía sujetar a lo militar, y el ejército también necesitaba dinero para sueldos, armamento, alimento, entre otros. Asimismo a los empleados del gobierno general y los del departamento se les habían hecho recortes a sus salarios, a excepción de los del ramo de Hacienda que habían estado cubiertos de su sueldo en tiempo y forma. Como consecuencia de esta situación, se le encargó al administrador

---

<sup>117</sup> COROMINA, *Recopilación de Leyes, Decretos...*, p. 174.

<sup>118</sup> COROMINA, “Circular número 23 de febrero 16 de 1863, Morelia...”, p. 99.

principal de alcabalas y al recaudador de contribuciones reducir los sueldos de los siguientes cargos:

Administrador, setenta y cinco pesos mensuales sin honorario; oficial 2° cuarenta y cinco pesos: el oficial 3° cuarenta: el 4° treinta y cinco: el visitador jefe del resguardo sesenta pesos y el cabo del mismo cuarenta y cinco. Recaudador de Contribuciones sin percibir honorario setenta pesos mensuales, el oficial 2° cuarenta y el oficial 4° treinta.<sup>119</sup>

Santiago Tapia no solamente tuvo que responder a la solicitud de Juárez sobre la recaudación, además tuvo la encomienda de estar al mando de una fuerza expedicionaria, por lo que al frente del gobierno de Michoacán quedó el Lic. Luis Couto. Sobre este último, el teniente coronel Manuel Barbosa refiere que, al no ser militar, los soldados estaban inconformes de que este personaje estuviera al mando del gobierno del estado,<sup>120</sup> sin embargo, Couto pudo controlar a los llamados “Lanceros de la Libertad”<sup>121</sup> y logró unificar algunos grupos políticos que estaban en contra de la intervención, todo en los dos cortos meses que gobernó, es decir, del 17 de julio al 17 de septiembre. Como podemos ver, en Michoacán se mantuvieron los gobiernos militares republicanos que fueron siendo, sin embargo, desplazados del centro del estado hacia las regiones más apartadas, a medida que el ejército francés ocupaba el territorio.

Para el mes de septiembre, Couto dejó de ser gobernador y lo sustituyó José López Uruga, quien además tuvo el nombramiento de comandante militar de Michoacán a partir del 17 de septiembre de 1863. Uruga no fue bien visto por los liberales, quienes desconfiaban de su lealtad a la causa republicana, y a pesar de que fue él quien declaró el día 30 de octubre, en estado de sitio a la ciudad de Morelia, no se dictaron más medidas

---

<sup>119</sup> COROMINA, “Comunicación número 178, Secretaría del gobierno de Michoacán de Ocampo”, pp. 100-101.

<sup>120</sup> BARBOSA, Manuel, *Apuntes para la Historia de Michoacán*, Morelia, Michoacán, Talleres de la escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1905, 172-173 pp.

<sup>121</sup> Esta fue una rebelión injustificada en la que el coronel Juan Cervin de la Mora no quiso reconocer la declaración del estado de sitio en Michoacán y se pronunció en Zamora, dando a las fuerzas a su mando la denominación de “Defensores de la Legalidad y el Orden”. A este movimiento se unieron el mismo coronel Cervin, Rafael Garnica, José María Méndez Olivares y Mayor Eugenio Ronda, en el cuerpo “Lanceros de la Libertad”. BARBOSA, *Apuntes para la Historia de Michoacán...*, p. 172.

para preparar la campaña en contra del enemigo. Poco tiempo después, a Uraga se le requirió por parte del gobierno general para ponerse al frente de un ejército, entregando el gobierno del estado al general Felipe Berriozábal, quien, al ver que los imperialistas avanzaban rápidamente por el territorio, comenzó a decretar disposiciones más enérgicas para poner en estado de defensa a Michoacán y para que la lucha iniciara en cuanto el enemigo se hiciera presente.<sup>122</sup>

Fue así, que Berriozábal lanzó una circular que tenía el fin de informar a la población michoacana sobre la situación política y de guerra que se estaba viviendo con la llegada de los franceses y la traición de los conservadores por querer establecer en el país un imperio al mando de un monarca extranjero. La circular trataba de alentar a los ciudadanos para no aceptar estos hechos que afectaban la soberanía del estado. He aquí un fragmento de la misma:

...Menester es por lo mismo que se agrupen en torno suyo los hombres de corazón y de conciencia, los que sientan arder en su pecho la llama de patriotismo y para quienes nunca será indiferente la nota de vergüenza y de infamia que se nos quiere echar al rostro... Los servicios de todos serán utilizados cualquiera que sea el modo con que tengan voluntad de prestarlos. Acudirán pues, a pie o caballo, con armas o sin ellas, pero en todo caso con los recursos que cada cual pueda arbitrarse.<sup>123</sup>

Evocando al sentido nacionalista y patriótico, la circular pretendió hacer conciencia a diferentes sectores sociales de que la intervención extranjera era un mal para el país y en particular para el estado de Michoacán. El ejército extranjero avanzaba rápidamente por las principales zonas del occidente del país, y era ya segura su pretensión de llegar hasta el territorio michoacano. Es por eso, que el gobierno emitió ésta y otras circulares, expresando la necesidad del apoyo, unión y acción de los ciudadanos para ir en contra de los franceses y de la intervención en sí. Ya que sin el respaldo del pueblo, el trabajo de las autoridades representaba ser insuficiente y hasta inútil. Se llamó entonces, al patriotismo para juzgar y castigar las acciones tanto de Francia como del grupo conservador mexicano por “faltar e ir

---

<sup>122</sup> Este hecho fue para Eduardo Ruíz una disposición inútil ya que aún no estaba invadido el Estado por completo. RUÍZ, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán...*, pp. 24-25.

<sup>123</sup> COROMINA, “Circular del 20 de octubre de 1863, Morelia...”, p. 219.

en contra de la independencia de la nación mexicana que se había logrado y del gobierno liberal que estaba para ese momento vigente y a cargo de la figura de Benito Juárez”.<sup>124</sup>

El gobierno de Berriozábal solicitó el apoyo en todos los aspectos: económico, ideológico, social y bélico, es decir, se aceptaba todo tipo de recursos, ya fuera dinero, comida, armas, y/o simplemente con mantener su postura antiimperialista. Sin afán de caer en una militarización por parte del Estado, exhortó a la población a estar preparada para la guerra inminente y para defender no sólo la causa liberal, sino también sus hogares, sus propiedades y a los integrantes de su familia.

Con palabras motivadoras y de reflexión, se acudió de la memoria y se retomaron a personajes que lucharon en la guerra de Independencia que fueron originarios de Michoacán, para ponerlos como ejemplo e incentivar a la sociedad a actuar de la misma manera que los héroes michoacanos. En contraparte, se mencionaba a los que estaban a favor de la intervención y del imperio como enemigos de la nación y defensores de la “servidumbre, tiranía y retroceso”;<sup>125</sup> con estas palabras los liberales caracterizaron al gobierno monárquico que el partido conservador estaba por implementar en el país.

Así fueron las primeras estrategias del gobierno republicano para solicitar a los michoacanos su apoyo y pedir recursos pecuniarios para contrarrestar la crisis económica por la que estaba pasando el gobierno general. Pero al ver que los resultados no eran los esperados y la situación se seguía complicando, se requirió utilizar otro tipo de tácticas como los préstamos forzosos de los que se hablarán más adelante.

Durante los cinco meses que fue gobernador el general Felipe Berriozábal puso a Michoacán en estado de defensa y ordenó la iniciación de la lucha armada en cuanto el enemigo se hiciera presente. Además, pidió que los demás prefectos de los departamentos de la entidad también se declararan en estado de sitio cuando hiciera su aparición el enemigo, y en caso de que su distrito fuera ocupado por éste, habían de situarse en lugares cercanos y seguros para continuar con las responsabilidades de sus cargos atendiendo la administración civil de sus demarcaciones y organizando la defensa contra los franceses. Con respecto a esto último, Berriozábal sentó las bases para la organización de las

---

<sup>124</sup> COROMINA, “Circular del 20 de octubre de 1863, Morelia...”, p. 219.

<sup>125</sup> COROMINA, “Circular del 20 de octubre de 1863, Morelia...”, p. 219.

guerrillas en territorio michoacano, y en el aspecto económico, ordenó que las oficinas de rentas percibieran los impuestos de la población aún en territorio invadido, ya que se necesitaba recaudar dinero suficiente para el pago de salarios a los servidores públicos.<sup>126</sup>

El 21 de marzo de 1864, Berriozábal avisó mediante una circular que el general Juan Caamaño se encargaría del Gobierno del Estado.<sup>127</sup> Caamaño se perfiló como uno de los mejores generales. Para este momento las tropas francesas ya tenían invadido la mayor parte del territorio michoacano, tal vez esto motivó a Caamaño a huir y dejar la causa republicana. Abandonó Uruapan y el cargo de gobierno que tenía, para irse del lado de los imperialistas, según lo narra Eduardo Ruíz.<sup>128</sup> Cabe destacar que estos casos de traición de los jefes u otros militares fueron muy comunes, tal fue la situación de Antonio Huerta, hermano del general Epitacio Huerta quien fungió como gobernador interino en 1863 y después como coronel en las filas imperiales. A pesar de que la traición era considerada un delito mayor, tanto liberales como conservadores cambiaron de bando, dependiendo de sus intereses y beneficios políticos e ideológicos.

Debido a la traición de Caamaño, el cargo de gobernador quedó libre y por unanimidad se le otorgó al general Manuel García Pueblita, pero éste lo rechazó humildemente, por lo que el general en jefe del ejército del centro, José María Arteaga nombró como gobernador provisional a Antonio Rodríguez Gil, quien había sido secretario del gobierno de Caamaño pero no se le consideraba bueno para el puesto. Una de sus primeras disposiciones fue el sacar una circular dando nueva organización a la administración pública dejando “solo la existencia de las autoridades militares y cesando en su ejercicio los Ayuntamientos, jefes políticos, tribunales superiores y demás autoridades civiles, con escepcion [sic] de los Alcaldes y Jueces de primera instancia”.<sup>129</sup> Es decir, se reemplazaría a la mayoría de los civiles responsables de cargos políticos por jefes militares, tal fue el caso de los subprefectos en los partidos que los tuvieran, imponiéndose jefes militares dependientes del jefe del departamento y del gobierno general en caso de

---

<sup>126</sup> HERRERA PEÑA, “La Resistencia Republicana en Michoacán”..., pp. 451-452.

<sup>127</sup> COROMINA, “Circular de marzo 21 de 1864”..., p. 235.

<sup>128</sup> RUIZ, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán*..., p. 133

<sup>129</sup> COROMINA, “Circular Núm. 40 mayo 24 de 1864”..., pp. 242-245.

requerirlos. Los jefes militares, los de los partidos y los alcaldes se harían cargo del resguardo de los archivos del ayuntamiento.

También se estipuló que todos los ramos de policía y administración económica de los cantones, quedarían encomendados a los comandantes militares de los mismos y junto con los gobernadores invertirían cuanto se recaudara exclusivamente en el ramo militar, siendo de su responsabilidad personal y pecuniaria todo otro gasto que se erogase en empleados civiles.<sup>130</sup> Así, dentro de los puntos a destacar en política económica, dentro de la nueva organización de la administración pública, se observa que las administraciones de rentas debían continuar sólo con la recaudación de caudales, no con su distribución ya que esa tarea era solo de los jefes de los Departamentos, quienes señalarían los pagos que debían hacerse por aquellas. Lo mismo se observó en las oficinas de hacienda de los partidos, pero los jefes de ellas se sujetarían a los pagos que dispusiera el jefe militar del departamento...

7° Excepto lo dispuesto con relación a la distribución de los caudales, en todo lo demás continuarán las administraciones de rentas como hasta aquí, dependientes de la Tesorería general a la que tendrán cuidado de remitir los cortes de caja acostumbrados, con la cuenta documentada de la inversión que de los caudales públicos hiciere el jefe militar.

8° La recaudación de los fondos municipales que estaba a cargo de los ayuntamientos, se hará por las oficinas de hacienda, las que llevarán cuenta separada de ellos.

9° Los jefes de los Departamentos no decretarán otros pagos que los del ramo militar; en cuanto á los del civil, únicamente harán los de las oficinas de hacienda recaudadoras, los gastos del sostenimiento de escuela y los de los juzgados de 1° instancia; y respecto de los de policía harán todos aquellos que los ayuntamientos tuvieren precisión de decretar si subsistieren.<sup>131</sup>

---

<sup>130</sup> COROMINA, “Circular Núm. 40 mayo 24 de 1864”..., pp. 242-245.

<sup>131</sup> COROMINA, “Circular Núm. 40 mayo 24 de 1864”..., pp. 244-245.

A todo esto, la política económica llevada a cabo para esta época se basó en la relación estrecha con el ámbito militar, donde los jefes de los departamentos eran muchas veces los jefes militares. En los artículos séptimo y octavo podemos apreciar la importancia para el gobierno de tener que llevar un registro de las cantidades que se pagaban y entraban a la administración de rentas. Algunas copias de los cortes de caja se resguardaron en las actas de cabildo respectivas del ayuntamiento. Asimismo, el artículo noveno, señala las obligaciones administrativas que el jefe de departamento debía acatar, dándole mayor peso al ramo militar y dejando en un segundo término los asuntos sociales.<sup>132</sup>

Rodríguez Gil no llenó las expectativas como gobernador, ya que su política no dio resultados y su actitud era muy reservada. A finales del mes de julio de 1864, el general Arteaga, jefe del ejército del centro, nombró como gobernador al recién llegado a Uruapan, el general Carlos Salazar, quien aceptó el cargo junto con el licenciado Justo Mendoza como su secretario; el licenciado Manual A. Mercado como oficial mayor y como comisario general del Estado el teniente Narciso Garcilaso.<sup>133</sup>

La administración pública se reorganizó gracias a Justo Mendoza, se nombraron nuevos prefectos y comandantes militares en los nuevos departamentos del Estado de Michoacán que no estaban ocupados y los que si lo estaban, tenían que adherirse dentro a la jurisdicción más cercana. La administración de justicia se apoyó e hizo válidas sus funciones en los juzgados de 1ª instancia y en los alcaldes, lo cual bastaba para que en estos temas se cubrieran las más urgentes necesidades de la población. Se establecieron administraciones de rentas con el problema sobre la manera de elegir a los posibles personajes para el cargo de comisionados de Hacienda que fuesen a hacer el cobro del impuesto único.<sup>134</sup>

Meses más tarde, Justo Mendoza renunció como secretario y Carlos Salazar nombró al licenciado Blas José Gutiérrez para suplirlo. Este cambio generó desagrado del ejército y del pueblo, porque inmediatamente después de su nombramiento comenzó a extorsionar y a

---

<sup>132</sup> Como fue la educación y la justicia, ya que se debe de recordar que aunque el país se encontraba en guerra, las actividades de la vida cotidiana siguieron su curso, y existió delincuencia, problemas sociales, y niños que necesitaban seguir yendo a las escuelas.

<sup>133</sup> RUIZ, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán...*, p. 145.

<sup>134</sup> RUIZ, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán...*, p. 174.

pedir préstamos forzosos, recaudar armas blancas y de fuego, útiles para el servicio militar, mismas que se pagarían en los siguientes términos: a) las armas se entregarán a la primera autoridad militar o municipal correspondiente, si no llegan a atender lo solicitado, serán consignados al servicio de las armas, y aún teniendo que cumplir la asignación primera, b) las autoridades encargadas de recibir las armas se asociaran con la oficina de rentas para conocer el capital sea cual fuere su nombre y objeto de cada ciudadano para con ello acordar las correspondientes asignaciones, c) al entregar las armas, la autoridad le deberá extender un recibo expresando su clase y precio conforme a la tarifa correspondiente,<sup>135</sup> d) “los recibos se admitirán como dinero en todos los pagos que tengan que hacerse en las oficinas de rentas”, es decir, dependiendo de la deuda que se tuviera en la oficina de rentas, se asignaría la cantidad y tipo de arma que le tocaría entregar. Por ejemplo, los que debían “desde 500 hasta 999 pesos, contribuirían con dos bayonetas; los que su deuda se encontrara en el rango de mil a 1999 pesos, tenían que llevar cuatro bayonetas o un sable, y así se seguía un importe”. Algo interesante es que no se permitía que en lugar de armas dieran dinero, lo cual conlleva a reflexionar sobre la carencia de armamento y su importancia para continuar con la lucha contra los invasores y traidores.<sup>136</sup>

El gobierno republicano se valió de todo tipo de estrategias, como la recaudación de impuestos y préstamos forzosos para los hacendados y empresarios principalmente. Uno de los impuestos que se generó, fue el del derecho del timbre establecido el 9 de febrero de 1863, en proporción de uno por ciento. Ese impuesto debía pagarse sobre el valor de las escrituras públicas o privadas sin hipoteca; sobre el valor de toda obligación de pago, incluso los documentos que llegaran del extranjero y los que se hallasen en vía de cobro judicial. De no realizar el pago correspondiente, se procedía a que el ejército republicano dispusiera de las personas incumplidas para servir como soldados.<sup>137</sup>

La necesidad de obtener recursos para sostener al ejército marcó un sinnúmero de decretos y circulares solicitando desde apoyos voluntarios hasta los préstamos forzosos, los cuales se imponían en casos extraordinarios. Sin embargo, la situación económica, social y

---

<sup>135</sup> Tarifa: Fusil de percusión con bayoneta = 800, fusil de percusión sin bayoneta = 700, mosquete, yoga o carabina de caballería = 600, bayonetas sueltas = 75, sables con cubiertas = 400, sables sin cubierta = 250.

<sup>136</sup> COROMINA, “Decreto de octubre 15 de 1864, Estado de Michoacán, Uruapan...”, pp. 246-247.

<sup>137</sup> CALVILLO LÓPEZ, *El ejército republicano del centro...*, p. 78.

política del territorio no eran las mejores, por lo que la solicitud antes manifestada por parte del gobierno de Carlos Salazar debió representar una carga más para los ciudadanos en lugar de una oportunidad para con los pagos que debían.

La política fiscal republicana intentó seguir el camino de la legalidad, lo cual, era bastante difícil tomando en cuenta que la situación de guerra en la que se encontraban y la inestabilidad del gobierno de Juárez, causaban una incertidumbre en la población. El apoyo económico brindado, así como el pago de algunos impuestos se iban a notar sólo en las zonas en donde no hubiera peligro ni asentamientos de las tropas francesas, sin embargo, las tropas enemigas se acercaban cada vez más a invadir gran parte del territorio michoacano.

Finalmente, una vez dominada la resistencia de los republicanos por las tropas francesas en Michoacán y llevada a cabo la ocupación militar en Morelia por la brigada francesa de Berthier y la división mexicana del general Leonardo Márquez, la prefectura imperial comenzó a funcionar. Luego se vinieron las actas de adhesión al imperio de políticos, militares, comerciantes, empleados, etc., de las diferentes zonas ocupadas por el enemigo. Lo que nos lleva al Acta de Adhesión al Imperio correspondiente a Morelia, la cual fue encabezada por Martín de Mier y concluida con la rúbrica del primer prefecto imperial, el general José de Ugarte. Fue suscrita por más de dos mil personas, exclusivamente varones, entre los que estaba el gobernador de la mitra Pedro Rafael Conejo, quien firmó a nombre de 36 eclesiásticos de esa capital. Las actas de adhesión muchas veces expresaron los intereses políticos a través de su discurso: "Nos adherimos a la expresada intervención libre y espontáneamente, supuesto que se nos ha dado a conocer como el único medio de asegurar en lo sucesivo nuestras garantías sociales, entre las que se comprenden nuestra independencia y culto católico".<sup>138</sup> Así mismo, en los periódicos como *El Cronista de Méjico* se publicaron los nombres de los empleados civiles de la anterior administración que ofrecían sus servicios al naciente imperio.<sup>139</sup>

---

<sup>138</sup> GAYOSSO MARTÍNEZ, Mariana B., "Actas de adhesión al Imperio Mexicano", p. 54. En línea: <file:///C:/Users/toshiba/Downloads/972-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1740-1-10-20201202.pdf>

<sup>139</sup> BRAVO UGARTE, *Historia Sucinta de Michoacán...*, p. 422.

Michoacán, como ya se explicó, tuvo dos gobiernos, el republicano con sede en Uruapan (al poco tiempo se trasladó a Ario de Rosales, luego a Tacámbaro y después a Huetamo por los constantes ataques y persecución de las tropas enemigas) y el gobierno imperial que residió en Morelia. Ya instalado el Imperio en la capital moreliana, comenzó el periodo de los prefectos imperiales. El general José de Ugarte como primer prefecto no duró mucho, debido a su exaltación en las ideas clericales, y a que, durante su mandato, se censuró a la prensa y se pretendió formar fuerzas rurales a cargo de propietarios y vecinos de la élite para estar al pendiente de quien no estuviera de acuerdo con las ideas conservadoras. Por tanto, Ugarte fue separado del cargo y se nombró a Dionisio del Castillo, conservador radical que a su vez fue destituido por el propio emperador Maximiliano en su visita a la ciudad de Morelia para nombrar al licenciado Antonio del Moral y a Alejandro Ortega su secretario.<sup>140</sup>

Por su parte, el *Periódico Oficial del Imperio*, notificó en sus páginas que después de la salida del emperador de Morelia, el ayuntamiento de esta ciudad obtuvo la siguiente reestructuración y composición:

PREFECTO MUNICIPAL: D. Rafael Esquivel.

REGIDORES PROPIETARIOS: 1º D. Antonio Gutiérrez, 2º D. Estévan Méndez, 3º D. Juan Macouzet, 4º D. Mariano Porto, 5º D. Rafael Ruíz, 6º D. Francisco Patiño, 7º D. Antonio Arias, 8º D. Vicente Roman, 9º D. José María Tovar.

SUPLENTE: 1º D. Anselmo Argueta, 2º D. Luis Solchaga, 3º D. Félix Arreguin, 4º D. Jesus Ponce, 5º D. José María Infante, 6º D. Francisco Luna, 7º D. Juan Rubio, 8º D. Carlos Solórzano y 9º D. José María Pérez Gil.

PROCURADORES PROPIETARIOS: 1º D. Francisco Roman y 2º D. Félix Alva

SUPLENTE: 1º D. Juan Huerta Anton y 2º D. Santiago Ortiz.<sup>141</sup>

Sobre Rafael Esquivel como prefecto no se tiene ningún otro dato más que su nombramiento y que a él le siguió en el cargo Luis Solchaga. Sin embargo, la importancia

---

<sup>140</sup> AGUILAR, *Los Gobernadores de Michoacán...*, p.72.

<sup>141</sup> AHPM, *Periódico Oficial del Imperio Mexicano*, Tomo 2, 2da Parte, No. 131, sábado 29 de octubre de 1864, pp. 2-3.

de esta información radica en los demás nombres presentados, en los que encontramos a personajes que también estaban vinculados con cuestiones económicas, como es el caso de los apellidos Román, Macouzet, Pérez Gil, entre otros. Estos apellidos correspondieron a familias de hacendados y comerciantes michoacanos, de los cuales se hablará más adelante. Pero cabe destacarlos ahora, por el papel tan considerable que jugaron en la política y dentro del ayuntamiento del gobierno imperial. Y aunque no siempre tuvieron esos cargos, sus funciones en algunos casos ascendieron y en otros simplemente no duraron un tiempo trascendente, pero a fin de cuentas, se observa la intención de involucrarse en la política con un interés que podríamos decir va más enfocado en su propio beneficio económico.

Antonio del Moral fue un personaje muy controversial y especial, ya que al ser liberal y no ser partidario de los franceses, tuvo varios roces y desacuerdos con la política imperialista. A pesar de aceptar el cargo en octubre de 1864, el 18 de enero del año siguiente presentó su primera renuncia, la cual fue rechazada por el emperador. Y decimos primera porque en total fueron cinco las renunciaciones presentadas ante Maximiliano de Habsburgo, hasta que en la quinta al fin le fue admitida su separación del cargo y sustituido por Francisco Cuevas como prefecto, de julio a octubre de 1865. Manuel Elguero fue el último prefecto que tuvo Michoacán en el tiempo del imperio.<sup>142</sup>

En lo que respecta a la política fiscal impuesta por el gobierno imperial, las medidas no cambiaron mucho, la manera de administrar los recursos fue prácticamente la misma, ya que se implementó de igual manera que con el gobierno republicano, la publicación de varias circulares y disposiciones que tenían la intención de convencer a la población sobre las ventajas que traería consigo el imperio para la economía del país.

Durante el segundo imperio, la administración de rentas en Morelia, siguió sus actividades y se continuó con el cobro de impuestos, mismos que servían para cubrir los gastos civiles del departamento. La comunicación directa que se tenía entre el gobierno imperial y el ayuntamiento moreliano sirvió para informar de algunos cambios en los cargos de funcionarios y decretos que en materia económica se necesitaban aplicar y dar seguimiento. Algunos ejemplos de lo anterior, fueron las quejas sobre la venta y compra de propiedades, mismas que debían acatarse a lo que dictaban las leyes de desamortización y

---

<sup>142</sup> AGUILAR, *Los Gobernadores de Michoacán...*, p. 72.

nacionalización de 1856 y 1859 respectivamente, y que el emperador Maximiliano había ratificado. Se crearon nuevos impuestos a los comercios y a la compra de productos; se modificaron algunos sueldos de funcionarios públicos, costos de guerra y apoyo monetario para algunas obras sociales y proyectos de infraestructura. Mismos que se explicarán más adelante, tomando en cuenta las noticias brindadas por la *Gaceta Oficial del Imperio* y el *Periódico Oficial del Imperio*.

## CAPÍTULO 2

### POLÍTICA ECONÓMICA IMPERIAL EN MORELIA.

La política económica es un tema poco abordado durante la época del Segundo Imperio Mexicano y en específico sobre Morelia, Michoacán. Son pocas las fuentes de información que se tienen y con las que se trabajan sobre este periodo y en este espacio. La labor es ardua y sumamente interesante ya que su estudio remite a la consulta de correspondencia, comunicaciones, decretos, periódicos, diarios y otras fuentes primarias.

Este segundo capítulo tiene como fin mostrar las disposiciones políticas, económicas, fiscales y territoriales que el gobierno imperialista impulsó en Morelia en tiempos de la guerra de intervención. Para conocer su impacto, beneficios y/o repercusiones en la sociedad, se plantean las siguientes interrogantes: ¿qué medidas, leyes y decretos que se dictaron a nivel nacional repercutieron en Morelia?, ¿cómo se encontraba el departamento de Michoacán económicamente hablando y sobre todo el de su capital?, ¿qué actividades económicas se desarrollaron en Michoacán?, ¿qué tipo de comercios existieron en Morelia durante 1863 a 1867? y ¿Qué acciones se tomaron sobre las leyes de *desamortización* y *Nacionalización* dentro de la política imperial?

Para poder entender la política económica llevada a cabo durante el Segundo Imperio, se deben explicar los propósitos y las funciones de las instituciones políticas y administrativas más importantes, en especial, del ayuntamiento municipal encargado de llevar a cabo esta política en todos sus ramos. Conocer la estructura, los cambios, las medidas y las acciones del ayuntamiento es la mejor forma para saber lo que realmente pasó regionalmente en los años de la intervención francesa.

Por otro lado, se realizó un breve diagnóstico sobre el papel de la agricultura en Michoacán durante el tiempo de la intervención francesa y el Segundo Imperio, distinguiendo los diversos productos y materia prima que se sembraba y que seguramente fueron parte fundamental del comercio en la ciudad de Morelia, dando a conocer los

problemas que tuvo que enfrentar el gobierno intervencionista y después el gobierno republicano para apoyar y normalizar el mercado y la economía regional.

Sin duda, el comercio en la capital moreliana es un tema poco estudiado para este tiempo, ya que si bien, la guerra fue un duro golpe que hace pensar que esta actividad quedó estancada y sin mucho que aportar, la realidad fue que, las necesidades de abastecimiento de la población no dejaron de existir y el mercado, con todas sus limitaciones, tuvo que seguir su curso. Tomando a Morelia como uno de los centros más importantes para el comercio local dentro del departamento de Michoacán, en este apartado se describen los tipos de comercio que existieron; se estudian los desafíos que los comerciantes y hacendados enfrentaron y la manera en que estos personajes participaron como actores políticos dentro del ayuntamiento de la ciudad.

Finalmente, la última parte de este capítulo habla sobre la nacionalización de los bienes civiles y eclesiásticos en la ciudad de Morelia. Desde el momento de la intervención y la instalación del segundo imperio en México, se demostró que la política diseñada por Francia y el emperador Maximiliano de Habsburgo, retomó las leyes liberales (*Leyes de Reforma*) que habían estado formalizándose. Fue así que la *Ley de Nacionalización* de 1859, fue ratificada por el imperio pese a las reclamaciones de la Iglesia católica y el rechazo de los conservadores. Aquí se muestra el comportamiento de los actores que se vieron beneficiados o afectados con las disposiciones imperiales y con la instalación de una Agencia encargada de revisar las operaciones de nacionalización de bienes en esos años.

## **2.1 Instalación y funciones de las instituciones administrativas**

Después de la ocupación militar en Michoacán, el gobierno imperial centró su atención en la composición y funcionamiento de las instituciones administrativas. Primero hay que decir que modificó la anterior estructura administrativa territorial republicana. En primer lugar se establecieron Departamentos y Michoacán fue uno de ellos. Tomando en consideración que el antiguo territorio de Michoacán fue fraccionado en tres departamentos con cabeceras en Morelia, Tancítaro y Coalcomán, la costa y la tierra caliente quedaron comprendidas en los dos últimos. La encomienda para elaborar esta nueva cartografía se

dio a Manuel Orozco y Berra perteneciente a la *Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, con el apoyo del canónigo José Guadalupe Romero.<sup>143</sup>

En el *Diario del Imperio* se dio a conocer la ley del 03 de marzo de 1865 sobre la conformación del territorio del Imperio, la cual establecía una división de cincuenta departamentos, de los cuales la delimitación del Departamento de Michoacán quedaba de la siguiente manera:

Confina al Norte con los Departamentos de Querétaro y de Guanajuato, de los cuales está separado por el río de Lerma. Al Este con el Departamento de Toluca, siendo la línea divisoria la que a este se le señaló hacia el Occidente. Al Sur con el Departamento de Acapulco, divididos por el cauce del río Mexcala. Al Oeste con el Departamento de Tancítaro, marcando el límite entre ambos el río de Zacapu, desde el lugar donde se une al río de Lerma hasta su nacimiento, una línea recta que una éste con el principio río de Uruapan, y en seguida la corriente del mismo río de Uruapan, hasta su reunión con el Mexcala. Su capital Morelia.<sup>144</sup>

Los Departamentos tuvieron como funcionario de mayor rango al prefecto superior político, denominado prefecto imperial, que a su vez trabajó en conjunto con el administrador principal de rentas y el comandante militar. De acuerdo con el *Estatuto Provisional del Imperio*, los prefectos eran “los delegados del Emperador para administrar los departamentos cuyo gobierno se les encomienda, y ejercen las facultades que las leyes les demarcan”.<sup>145</sup> Esto refiere que tanto su nombramiento como su remoción dependían totalmente del emperador y por consiguiente se entiende que no existía la necesidad de agregar una duración específica por la que tenía que cumplirse el cargo. De hecho, como se observó en el capítulo anterior, los cargos de prefecto políticos durante el imperio duraron cortos lapsos de tiempo.

---

<sup>143</sup> SÁNCHEZ DÍAZ, *El Suroeste de Michoacán...*, p. 317.

<sup>144</sup> “Ley del 3 de marzo de 1865”, en *Diario del Imperio*, Tomo 1, Núm. 59, México, lunes 13 de Marzo de 1865.

<sup>145</sup> TENA RAMÍREZ, *Las Leyes fundamentales de México...*, p. 674.

A continuación se muestran algunas de las atribuciones que debía realizar un prefecto político, de acuerdo a la *Ley Orgánica sobre la Administración Departamental Gubernativa*, que decretó Maximiliano en 1865:

V. Vigilar é inspeccionar todos los ramos de la administración departamental y municipal, cuidando de que cumplan con sus deberes las autoridades y empleados [...]

VII. Vigilar la recaudación de las rentas públicas, ejerciendo en las oficinas de hacienda la intervención que les confieren las leyes fiscales, y hacer la inversión de los fondos con arreglo á los presupuestos y autorizaciones extraordinarias del Gobierno [...]

XXIX. Visitar los distritos y municipalidades del Departamento por lo menos una vez en el año.<sup>146</sup>

En este caso el prefecto se debía relacionar muy bien con el ámbito económico, y estar al pendiente de todos los ingresos y egresos que tuviera el departamento a su cargo. La vigilancia sin duda era fundamental para mantener un control y evitar corrupciones, sin embargo, en la práctica, tanto la vigilancia como las visitas fueron escasas y hasta nulas, sobre todo en tiempos de la intervención francesa cuando el tema político-militar era más importante y si tomamos en cuenta el poco tiempo que duraban los actores políticos en sus cargos, nos podemos imaginar la poca disposición con la que contaban para llevar a cabo todas las atribuciones que estaban bajo su mando. Por otro lado, respecto a las prohibiciones que tenían los prefectos se destaca el que no podían expedir leyes, establecer impuestos, crear o suprimir empleos, organizar fuerzas armadas, otorgar amnistías e indultos, ni modificar la división territorial del departamento que gobernaban, ya que esa era labor exclusiva del emperador.

De acuerdo con Claudia Ceja, las prefecturas tenían cuatro secciones, la primera de Gobernación; la segunda de las municipalidades encargada de la dirección y administración

---

<sup>146</sup> “Ley Orgánica sobre la Administración Departamental Gubernativa”, *Boletín de las leyes del Imperio Mexicano...*, pp. 346-359. En Línea: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869.html> [Consultado el 16 de noviembre de 2021].

de las municipalidades, inspección y arreglo en el ramo de hacienda municipal, revisión de presupuestos anuales de gastos de los municipios, glosa de sus cuentas, registro civil, higiene pública, cementerios, hospitales y casas de beneficencia, alcaldes, comisarios municipales y guardia municipal; la tercera sección se refiere a los tema de la Guerra, Justicia, Hacienda, Cultos e instrucción Pública; y finalmente la última sección de Fomento e indiferentes, encargada entre otras cosas de revisar las reclamaciones de particulares sobre medidas gubernativas, cuestiones relativas a sus empleados y cualquier asunto relativo a negocios que no se encontraran vinculados con las secciones anteriores.<sup>147</sup> En resumen, la función de los prefectos políticos se basó en administrar los departamentos y asimismo cuidar su bienestar y salubridad por medio de las disposiciones necesarias.

Como parte de los funcionarios departamentales, el administrador principal de rentas no era otra cosa que el tesorero general del estado en la época republicana. Era un empleado vital de la Secretaría de Hacienda encargado de cuidar la exacta recaudación de los productos de las contribuciones y derechos, que con puntual arreglo prevenía las ordenanzas y reglamentos que el gobierno general designara.<sup>148</sup> Cabe destacar que durante el segundo imperio, el Ministerio de Hacienda se conformó de la misma manera que como en la república liberal federal, y éste era el encargado de la administración, recaudación y distribución de todas las rentas generales e impuestos, del manejo de la deuda pública y de los empréstitos.<sup>149</sup> El administrador principal de rentas tenía bajo su mando a los administradores de rentas distritales y municipales, de quienes se cree que su nombramiento era responsabilidad del prefecto, aunque los empleados de Hacienda no fueran parte de su jurisdicción.<sup>150</sup>

Al entrar el nuevo régimen de gobierno, se tuvo la intención de reorganizar la planta trabajadora y delimitar de manera precisa las facultades de cada uno de los ministerios, secretarías y administraciones. En octubre de 1865, el emperador consideró necesario

---

<sup>147</sup> CEJA ANDRADE, *Al amparo del Imperio...*, p. 35.

<sup>148</sup> CANGA ARGÜELLES, José, *Diccionario de Hacienda*, p.12.

<sup>149</sup> BECERRIL HERNÁNDEZ, Carlos de Jesús, “El Sistema Tributario del Segundo Imperio Mexicano, 1863-1867”, p.115 en línea: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4551/6.pdf> [consultado el día 19 de noviembre de 2021].

<sup>150</sup> TREJO CONTRERAS, Zulema, “Estructura administrativa del Segundo Imperio: El caso de la administración imperial sonorensé”, *Historia Mexicana*, vol. LVII, núm. 4, abril-junio, 2008, p. 1019. En línea: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60011173001>.

arreglar la planta de funcionarios de la administración principal de rentas de varios departamentos, incluida la de Michoacán. Se especificó la cantidad de funcionarios y sus correspondientes sueldos, con un total de 18,700 pesos al año, se contemplaba los sueldos de los siguientes oficios: el administrador tendría un sueldo anual de \$2,500.00, el contador 1500, el 1° oficial 1000 pesos, el segundo oficial 800 y hasta el quinto oficial se tenían una diferencia de cien pesos entre cada uno, ganando el último 500 pesos; el tenedor de libros y cajero ganaría 1000 pesos, un ayudante 500, se consideraron seis escribientes con un sueldo de 400 cada uno, un portero 300, 1,200 el comandante de resguardo, el segundo comandante de resguardo 700, cuatro guardas de garita 500 cada uno, dando un total de 2,000 pesos igual que los cuatro guardas de ronda; además se tendrían cuatro auxiliares de garita pagándoles 200 pesos a cada uno y finalmente para gastos menores de oficina se contemplaban 200 pesos.<sup>151</sup> A diferencia de otros departamentos, el gasto y los puestos que requería Michoacán eran muy elevados, una posible teoría fue que tanto la dimensión del territorio y la posición de riesgo que se tuvo ante los republicanos significó dotar al departamento de más seguridad y mejor organización administrativa. Lo cierto es que por debajo de Querétaro, Michoacán era uno de los departamentos que más cargos tenía en su administración de rentas.

Otro de los funcionarios principales del departamento fue el comandante militar. Su nombramiento era asignado por el emperador al igual que el prefecto imperial y el administrador principal, con la diferencia de que estaba bajo las órdenes del comisario imperial, del ministro de Guerra y del monarca. Su función consistió en organizar en cada departamento un ejército de mexicanos que supliera a las tropas francesas, belgas y austriacas, tarea que se volvió complicada de cumplir al no contar con los suficientes recursos financieros.<sup>152</sup> Cada comandante debía tener una relación estrecha con las autoridades civiles de los departamentos, Maximiliano estipuló que “la autoridad militar respetará y auxiliará siempre á la civil: nada podrá exigir á los ciudadanos, sino por medio de ella, y no asumirá las funciones de la misma autoridad civil, sino en el caso

---

<sup>151</sup> “Planta de la administración principal de rentas de Michoacán”, no. 91, octubre 18 de 1865, pp. 165-166. En línea: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869.html>

<sup>152</sup> TREJO CONTRERAS, “Estructura administrativa del Segundo Imperio...”, pp. 1020-1021.

extraordinario de declaración de estado de sitio según las prescripciones de la ley”<sup>153</sup> Para este caso, se debía dictaminar un reglamento militar con las facultades que tendría cada comandante y sus relaciones con las tropas.

Por otro lado, cada departamento se compuso de municipios y distritos en los que debía existir una administración municipal la cual estaba a cargo de los alcaldes municipales, los ayuntamientos y los comisarios municipales. Los primeros, es decir, los alcaldes eran quienes presidían los ayuntamientos, publicaban, comunicaban y ejecutaban las leyes, reglamentos y disposiciones enviadas por el gobierno general.<sup>154</sup> Eran nombrados por el monarca y el prefecto imperial, con la opción de renunciar a su cargo después de un año de servicio, y podían ser auxiliados o sustituidos temporalmente por uno o más tenientes. Entre sus atribuciones en materia económica, eran los encargados de vigilar la recaudación e inversiones de los fondos municipales, así como participar activamente en la elaboración de proyectos de ingresos y egresos del municipio.<sup>155</sup>

Sobre el Ayuntamiento podemos decir que era una corporación formada por un alcalde y los concejales que se encargaban de la administración política de un municipio. Es una institución que tuvo como obligación el solucionar de manera eficiente, legal y consensuada los problemas que la población enfrentaba, ayudar al buen funcionamiento y organización de la administración municipal para proporcionar los servicios públicos que la sociedad demandaba, es por ello, que el ayuntamiento como institución y corporación civil debía encontrarse en contacto directo con la población.

Durante el segundo imperio, el ayuntamiento se encontró bajo el control de la autoridad superior, llamado prefecto político, que como ya vimos en líneas más arriba, llevó un papel similar al que tenía un gobernador en el régimen republicano.<sup>156</sup> El funcionamiento institucional de un ayuntamiento era similar a la división de poderes pero en otra escala. Lo componían: un Presidente (ya fuera el prefecto municipal o alcalde) y

---

<sup>153</sup> “Estatuto Provisional del Imperio Mexicano”, TENA Ramírez, Felipe, *Las Leyes fundamentales de México, 1808-2002*, p.676.

<sup>154</sup> CEJA ANDRADE, *Al amparo del Imperio...*, p. 35.

<sup>155</sup> TREJO CONTRERAS, “Estructura administrativa del Segundo Imperio...”, p. 1025.

<sup>156</sup> A diferencia del prefecto político, un gobernado era electo para un periodo definido y podía intervenir activamente tanto en lo financiero como en lo militar. TREJO CONTRERAS, “Estructura administrativa del Segundo Imperio...”, p. 1020.

tuvo funciones ejecutivas, los regidores o capitulares que por medio de una asamblea proponían normas y reglamentos (actividad legislativa) y también ejercían funciones administrativas en baja escala, y los procuradores encargados de ciertos asuntos en materia judicial.<sup>157</sup>

Cabe señalar que al presidente del municipio se le llamó simplemente prefecto, pero no era el mismo que el prefecto imperial, quien estaba a cargo de todo el departamento. Al prefecto municipal le correspondió la ejecución de las leyes y acuerdos emanados del cabildo, por ejemplo, sobre las prestaciones de servicios públicos (alumbrado, seguridad, salud pública, etc.). Este a su vez tenía como auxiliar a un secretario municipal y a un tesorero que podían ser a su vez regidores.<sup>158</sup>

A parte de dictaminar leyes para reorganizar la política económica del Imperio, el emperador Maximiliano creó en febrero de 1865 una nueva secretaría a la que llamó “Agencia de bienes nacionales”, la cual tuvo como objeto el hacerse cargo de revisar el estado de todas las operaciones irregulares de desamortización y nacionalización de propiedades existentes, en especial las que no habían pasado legítimamente al dominio privado. Esta nueva administración se instalaría en cada departamento para recoger todos los datos necesarios de cada caso. Así mismo, el ayuntamiento correspondiente nombraría a los agentes encargados de cumplir estas funciones y a su vez serían inspeccionados por un consejero o auditor nombrado por el emperador.<sup>159</sup>

Para el departamento de Michoacán, en la capital moreliana, el Ministerio de Instrucción pública determinó que de los fondos del erario común se harían los gastos para el establecimiento de la oficina de la agencia de bienes nacionalizados del departamento, para lo cual se aprobó la cantidad de 30 pesos mensuales para la renta de una casa.<sup>160</sup> Mientras tanto, unos meses antes el Ministerio de Gobernación ordenó a los Prefectos políticos preparar casas y útiles precisos para que los agentes comenzaran con el registro y

---

<sup>157</sup> MARTÍNEZ PEDRASA, *Estructura Institucional y administración pública del ayuntamiento...*, p.111.

<sup>158</sup> MARTÍNEZ PEDRASA, *Estructura Institucional y administración pública del ayuntamiento...*, p.112.

<sup>159</sup> *Decreto sobre la desamortización de los bienes eclesiásticos*, 26 de febrero de 1865, México. Esta ley imperial ordenó la revisión de las operaciones de desamortización y nacionalización. <https://memoriapoliticademexico.org/memoria/Textos/4IntFrancesa/1865-LNBE-M.html>

<sup>160</sup> AHMM, libro no. 126, 2da numeración, *Actas de Cabildo 1865*, “sesión del 20 de junio de 1865”, f. 62 vlt.

revisión. De acuerdo a lo estipulado, se nombró a los Sres. Estrada y Villaurrutia para que por conducto del Inspector de policía se cumpliera con dicho decreto.<sup>161</sup> Se puede decir que la Agencia de bienes nacionalizados en Morelia funcionó plenamente hasta los primeros meses de 1866, año en que se tienen los últimos informes de sus actividades por parte de las actas de cabildo del ayuntamiento. Después desaparece aunque al restaurarse la república se retoma su objetivo y su misión.<sup>162</sup>

Es importante señalar que el buen funcionamiento administrativo de los departamentos adheridos al Imperio fue una labor compleja pero fundamental, ya que al trabajar de acuerdo a la política imperial, se pensó que se podría lograr levantar la economía del país para demostrar su autonomía ante Francia. Para cumplir con su cometido se necesitó supervisar las secretarías y administraciones de rentas, para ello se registraron ocho zonas que agruparon a los 50 departamentos del imperio. En cada una de estas zonas se encontraba un comisario imperial, quienes eran los representantes o delegados del emperador, no tenían una duración fija y tenían la autoridad de vigilar que no se diera ningún tipo de abuso sobre los ramos de la administración por parte de los funcionarios, siempre cumpliendo las disposiciones del soberano e informándole cualquier situación. Un comisario no podía decretar ninguna ley o aplicar castigos, simplemente debía informar cada quince días el estado de los departamentos en el orden político, militar y administrativo.<sup>163</sup> Para el caso de Michoacán el comisario imperial asignado fue Juan de Dios Peza, aunque no se tiene el conocimiento de la duración de su cargo.<sup>164</sup>

Los visitadores imperiales eran nombrados con el objetivo de visitar un departamento, una oficina o una localidad designada por el emperador, sin tener destinada una jurisdicción territorial a su total cargo; y llevar un informe de sus visiones en los ramos o hechos administrativos en donde hubiera algún problema, corrección o mal desempeño de actividades. No tenían ninguna autoridad sobre los prefectos, ni sobre la suspensión de un

---

<sup>161</sup> AHMM, libro no. 126, 2da numeración, *Actas de Cabildo 1865*, “sesión del 30 de mayo de 1865”, f. 55

<sup>162</sup> Para ver algunos ejemplos de ciertos casos llevados a cabo por la Agencia de Bienes Nacionalizados en la ciudad de Morelia ver: VILLANUEVA MÁRQUEZ, Andrea, *Marco Normativo liberal en Morelia durante el Segundo Imperio, 1864-1867*, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Historia/UMSNH, Morelia, Mich., diciembre de 2020, pp. 81-86.

<sup>163</sup> “Atribuciones de los Comisarios Imperiales y Visitadores”, no. 109, octubre 11 de 1865, pp. 241-242. En línea: [http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869\\_041.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869_041.pdf)

<sup>164</sup> PANI, *Para mexicanizar el Segundo Imperio...*, p. 371.

empleado o de su sueldo, estas eran cuestiones tratadas por el mismo emperador.<sup>165</sup> Entre sus laborales se encontraban el de examinar que las órdenes, obligaciones y disposiciones mandadas por el emperador se cumplieran por parte de las autoridades del departamento y de las municipalidades. En el caso específico de la administración, los visitadores tenían que vigilar que las contribuciones se hicieran en forma y de acuerdo a las leyes sobre impuestos establecidas, es decir, que se revisara su recaudación y manejo; y en caso de observar alguna irregularidad, se informara de ella y de algunas consideraciones que pudieran adaptarse para solucionarlas.<sup>166</sup> Dentro de los registros obtenidos sobre el personal del imperio, el señor Felipe Hernández fue la persona asignada con el cargo de visitador para el departamento de Michoacán, sin conocerse la duración o más información sobre sus encomiendas y acciones realizadas.<sup>167</sup>

## **2.2 Administración económica del ayuntamiento**

Dentro de la política legislativa llevada a cabo en Morelia, el ayuntamiento y sus funcionarios se valieron en gran parte de la legislación de años anteriores, es decir, de las leyes y decretos emitidos por la república. Esto debido en gran parte a que el gobierno imperial no expidió en su primer año ninguna ley nueva que hablara sobre cuestiones administrativas en los municipios porque no sabía el estado económico en que se encontraba el territorio. Durante el año de 1864 se presentaron algunos decretos y leyes encaminadas al sistema tributario y la fiscalización; sin embargo, fue hasta 1865, después de estipulado el *Estatuto Provisional del Imperio* que se dispusieron algunos decretos y reglamentos más en forma sobre la hacienda, sus comisiones y la distribución económica.

Una vez que las tropas francesas de la intervención llegaron a Michoacán y el gobierno republicano se trasladó a Uruapan, el ayuntamiento tuvo que reorganizar su plantilla de trabajadores. Los nombramientos de los nuevos integrantes de este cabildo

---

<sup>165</sup> TREJO CONTRERAS, Zulema, “Entre prefecto y comisario: la implementación de la legislación imperial en La Sonora”, pp. 404-406, en línea: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4551/16.pdf> [consultado el 19 de noviembre de 2021].

<sup>166</sup> “Atribuciones de los Comisarios Imperiales y Visitadores”, no. 109, octubre 11 de 1865, p. 245. En línea: [http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869\\_041.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869_041.pdf)

<sup>167</sup> PANI, *Para mexicanizar el Segundo Imperio...*, p. 371.

fueron por medio de votaciones nominales, en las que no se observa que su orientación política influyera para llegar a algún cargo en específico. Pero si existió la amenaza por parte del gobierno republicano de no colaborar para el imperio, en donde se dijo que: “Cualquier individuo que aceptase el empleo, condecoración, comisión o encargo de los invasores, por solo ese hecho, quedan fuera de la ley y sus bienes serán confiscados”.<sup>168</sup> Esta situación muy probablemente pudo hacer que muchos se sintieran con miedo a participar dentro de alguna comisión o cargo público, y renunciaran al poco tiempo de su nombramiento.

El emperador fue el encargado de asignar el cargo de prefecto político superior. A su vez, este último tuvo las facultades de dar el visto bueno sobre el nombramiento y remoción de los empleados que el ayuntamiento sugería para algún puesto.<sup>169</sup> A partir de la visita del emperador a la ciudad, se implementaron varias disposiciones encaminadas a su organización política. Con respecto al Prefecto Político, el propio Maximiliano nombró al liberal Antonio del Moral para este puesto y junto con el prefecto municipal debió proceder a nombrar a las nuevas personas que conformarían el ayuntamiento. La secretaría de gobernación emitió formalmente dicha disposición con un oficio, en el que también se dispuso agradecer por sus servicios a los regidores y procuradores propietarios y suplentes que laboraban en ese momento.<sup>170</sup>

A partir de la resolución, se nombraron las siguientes comisiones y encargados: de Hacienda, el señor licenciado Antonio Gutiérrez; en la comisión de alumbrado al señor Francisco Patiño; Obra pública a Francisco Roman; comisión de Aguas el Señor **Félix Alva**; Canteras a **Mariano Porto**; cárceles **Antonio Arias**; de Teatro, el señor **Juan Macouzet**; de bibliotecas el licenciado Estévan (sic) Méndez; alojamientos, Rafael Ruíz; fiel contraste, el señor **Vicente Roman**; pan y carnes, **José María Tovar**; paseos, el señor Francisco Román; y de rótulos y diseños el licenciado Estevan Méndez.

La ideología política y la ocupación -a excepción de los militares y clérigos-, no fueron un determinante para obtener un cargo en el ayuntamiento, ni para pertenecer a

---

<sup>168</sup> COROMINA, Amador, *Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos...*, pp. 226-228.

<sup>169</sup> MARTÍNEZ PEDRASA, Moisés, *Estructura institucional y administración...*, pp. 114-115.

<sup>170</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 88 vlt. y 89: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 21 de octubre de 1864.

alguna comisión en específico. Hubo licenciados y comerciantes de todo tipo que fungieron como regidores, jueces de paz, jefe de manzana, entre otros. En este caso, seis señores de los antes nombrados (los nombres resaltados en negritas) fueron comerciantes y/o empresarios en la ciudad, otra particularidad de los funcionarios es que cada uno podía tener varios cargos y comisiones debido a la escasa respuesta de miembros existentes dentro del cabildo civil.

De acuerdo a las necesidades de la población en la ciudad se crearon comisiones especiales no permanentes; se comisionó a los señores Vicente Roman y Félix Alva para la limpia de las calles donde existieron muladares,<sup>171</sup> haciéndose la recomendación al Sr. Procurador 1<sup>a</sup> para hacer la designación de los puntos donde debían arrojarse las basuras. Los señores Antonio Arias y Francisco Patiño fueron los encargados de cegar los fosos de fortificación, poniéndose de acuerdo con el comandante de armas; y al señor Tovar le correspondió vigilar el cumplimiento del contrato relativo a maíces”.<sup>172</sup> Estas comisiones especiales, fueron cambiando según lo requerido en la ciudad, así como los nombramientos de acuerdo a la disposición y acuerdo entre los integrantes del ayuntamiento.

Después de algunos meses de la llegada a México del emperador Maximiliano, éste escribió una carta a Gutiérrez de Estrada mencionándole sobre su visión del país, y sin duda las críticas mayores fueron hacia los funcionarios judiciales, oficiales del ejército y la mayor parte del clero. La corrupción, la falta de honor y el poco sentido cristiano y moral fueron algunas de las características que más prevalecieron y que para el emperador eran indispensables erradicarlas.<sup>173</sup> Este tipo de reparo se extendió hacia los demás funcionarios públicos, y junto con su pasión por las leyes, Maximiliano sacó una serie de “Disposiciones para cortar los abusos introducidos en los ramos de la Administración pública”.<sup>174</sup>

El documento, bien como lo menciona Maximiliano, pretendió “cortar de raíz los abusos introducidos y los que en lo sucesivo se puedan deslizar en los ramos de la

---

<sup>171</sup> Muladar: Lugar o sitio donde se echa el estiércol o la basura de las casas. En <https://dle.rae.es/muladar>

<sup>172</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 90: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 21 de octubre de 1864.

<sup>173</sup> GALEANA, *Las relaciones Estado-Iglesia...*, p. 135.

<sup>174</sup> “Disposiciones para cortar los abusos introducidos en los ramos de la Administración pública”, México, noviembre 9 de 1864. En línea: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1864-BLM-M-AP-FP.html>

administración pública”. Para ello, se asignó la visita de los Comisarios Imperiales y Visitadores quienes debieron revisar el estado que guardaban los departamentos en su administración; los comisarios imperiales tuvieron la facultad de dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la administración en cada uno de los departamentos, incluso si estas medidas suspendían de su cargo o sueldo a algún empleado que no estaba cumpliendo con su deber. Todas las acciones realizadas por parte del comisario o visitador habían de ser informadas y justificadas ante el emperador.<sup>175</sup>

A partir de 1865, se dictó una ley sobre las elecciones del ayuntamiento para cada municipio. La idea fue que el nombramiento de los Ayuntamientos fuera por elección popular directa, y renovándose por mitad cada año. Las próximas elecciones debieron iniciar en diciembre para que el primero de enero la corporación tomara la dirección con sus nuevos integrantes. En dicha ley se habló de los requisitos que los “ciudadanos mexicanos” debían tener para votar y ser votados. Así mismo en su artículo quinto se menciona quiénes no podían pertenecer al ayuntamiento:

Art 5. ° No pueden pertenecer á los Ayuntamientos los militares en servicio, los maestros de educación primaria en ejercicio, los boticarios con establecimiento abierto, los que administran justicia, los empleados públicos cuyas tareas tuvieren que interrumpirse por el desempeño de las funciones municipales.<sup>176</sup>

A pesar de que a finales del año se tenían que dar las votaciones para elegir a los nuevos representantes del ayuntamiento, fue en marzo de 1866 que la Prefectura política participó en el siguiente nombramiento de los señores que integraron la corporación: Juan Tovar González como regidor 2°, Lic. Celso Romero regidor 4°, Manuel Villaurrutia como regidor 6°, y Rafael Guerrero como regidor 8°; siendo suplentes en el propio orden los señores Antonio González Pimentel, Francisco Mora Medal, Manuel Lozano y Salvador

---

<sup>175</sup> “Disposiciones para cortar los abusos ...”, En línea: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1864-BLM-M-AP-FP.html>

<sup>176</sup> “1865 Ley electoral de Ayuntamientos”. Palacio Nacional de México, Noviembre 1° de 1865, en <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1865-BLM-M-LEA.html>

Macouzet.<sup>177</sup> Sin contar a Rafael Guerrero (dueño de una tienda de abarrotes) y a Antonio González Pimentel. La mayoría de ellos, cómo vimos en líneas atrás, ya habían tenido otros cargos públicos y concejiles antes de este nombramiento. A muchos los veremos renunciar, pedir permisos para ausentarse un tiempo o simplemente cambiar de puesto. Los permisos temporales y renunciaciones por parte de regidores, secretarios y prefectos, por lo general eran justificados alegando enfermedad o por tener que atender asuntos personales o de negocios, lo cual, a pesar de ser muy criticado, fue una práctica común durante todo el imperio.

### **2.2.1 Presupuestos y cortes de caja.**

Por medio de los presupuestos encontrados en las Actas de Cabildo de Morelia, se sabe que el ayuntamiento contó con varias comisiones para optimizar la labor y funcionamiento de la administración pública de la ciudad. Las comisiones más mencionadas y consideradas como permanentes, fueron: la de cárcel, alumbrado, obra pública, policía de aseo y salubridad, secretaría, tesorería (de la cual, a partir de julio de 1865 no se considera un presupuesto y en su lugar se agrega en la lista la de “administración de propios”), la comisión encargada del Hospital y para julio de 1865 se agrega la comisión de hospicio y escuelas de adultos.

Cada comisión necesitó de un reglamento especial para su buen funcionamiento, pero como todo lo correspondiente a política y legislación imperial marchaba lento en el país, se decidió continuar con los reglamentos emitidos en años anteriores, siempre y cuando no fueran en contra del gobierno imperial. Conforme el imperio se iba desarrollando en materia legislativa, se presentaron varias modificaciones a las disposiciones ya existentes y pocas nuevas leyes originales. Como consecuencia de esto, la organización administrativa siguió su curso casi de la misma manera a como se trabajó en la república.

Para el caso de los presupuestos de las comisiones y los cortes de caja, se tuvieron que registrar mensualmente para llevar un control ante la secretaría de Hacienda.

---

<sup>177</sup> AHMM, Cabildo 1866, segunda numeración, libro no. 131, f. 19 vta.: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 16 de marzo de 1866.

Entendiendo que una parte del apoyo económico que se requería, salía del gobierno del estado, pero principalmente se debió llevar un registro de las finanzas que cada uno de los municipios tuvo para que la secretaria de Hacienda pudiera otorgar la cantidad suficiente al gobierno del emperador.

La secretaria del Estado y el Despacho de Gobernación, emitieron una circular en que la Regencia del imperio dispuso que la “prevención relativa a remisión de los presupuestos mensuales de los Ayuntamientos, se debe hacer extensiva a las localidades donde se hallan estas corporaciones, por medio de los comisarios municipales u otras autoridades”.<sup>178</sup> Lo cual fue complicado de organizar para las localidades en donde constantemente había guerra y los comisarios no podían o no querían presentarse por temor a que fueran agredidos por los partidarios de la república.

Sin embargo, para el caso específico de Morelia, después de ser informados nuevamente en agosto de 1864 de la orden directa de la Regencia del imperio sobre remitir los cortes de caja y los presupuestos mensuales de los gastos que se erogaron en los diversos ramos a cargo del Ayuntamiento, no se ve en las actas de cabildo que acataran tal mandato al pie de la letra.<sup>179</sup> Solo se notifica el registro que presentó el Tesorero, para el año de 1864, en donde hubo un ingreso de 39,713 pesos 86  $\frac{1}{4}$  centavos y un egreso de 39,493 pesos 53  $\frac{3}{4}$  centavos. Quedando para el año de 1865 la existencia de doscientos veinte pesos treinta y dos y medio centavos para los gastos que surgieran en ese año.<sup>180</sup> Cabe mencionar que regularmente, cuando existieron sobrantes a favor, se utilizaron para emprender algunas composturas indispensables en las calles de la ciudad o para pagar las deudas contraídas en meses donde hubo deficiente.

A partir de febrero de 1865, cada mes se hizo el informe puntual y específico de cada comisión que tuvo a su cargo el ayuntamiento, se mandaba al tesorero municipal un presupuesto general de los gastos que debían erogarse en los diversos ramos para el mes siguiente, y con ello contemplar la cantidad que hacía falta. Tal como lo vemos en la

---

<sup>178</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 40 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 28 de mayo de 1864.

<sup>179</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 65 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 10 de agosto de 1864.

<sup>180</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 30: “Actas de Cabildo de Morelia”, 17 de marzo de 1865.

siguiente tabla, en la que se observa que los presupuestos de todas las comisiones se elevaron para 1866, año en el que se propagó la noticia de la retirada de las tropas francesas y con ello, la guerra en contra de los republicanos se volvió cada vez más complicada.

A continuación se presenta una tabla en donde se reúnen los presupuestos anuales durante el periodo del Segundo Imperio Mexicano:

**Tabla 1. Presupuestos de las comisiones del Ayuntamiento municipal de Morelia. 1865, 1866 y 1867.**

1865	Cárceles	Alumbrado	Obra Pública	Policía de aseo y Salubridad	Secretaría	Administración de Propios	Tesorería	Hospital	Hospicio y escuelas de adultos	TOTAL/MES
Enero			\$305.23							
Febrero	\$ 589.23	\$ 1,206.00	\$331.45		\$ 591.00		\$48.31			\$ 2,765.99
Marzo	\$ 664.98	\$ 1,206.00	\$441.46		\$ 80.00		\$35.31	\$ 30.00		\$ 2,457.75
Abril	\$ 674.98	\$ 1,176.00	\$ 516.46		\$ 585.25		\$ 118.40	\$ 483.90		\$ 3,554.99
Mayo	\$ 674.98	\$ 1,050.00	\$1,170.62		\$ 580.00		\$ 48.31	\$ 470.00		\$ 3,993.91
Junio	\$ 672.49	\$ 1,066.00	\$ 351.00	\$ 735.62	\$ 593.00		\$ 53.31	\$ 442.68		\$ 3,914.10
Julio	\$ 672.49	\$ 930.00	\$ 338.00	\$ 405.62	\$ 480.00		\$ 50.00	\$ 385.68		\$ 3,261.79
Agosto	\$ 675.24	\$ 930.00	\$ 338.00	\$ 405.72	\$ 480.00		\$ 76.31	\$ 385.78		\$ 3,291.05
Sept.	\$ 652.74	\$ 810.00	\$ 125.50	\$ 323.12	\$ 396.25		\$ 47.60	\$ 397.87		\$ 2,753.08
Noviembre	\$ 694.71	\$ 810.00	\$ 190.50	\$ 238.12	\$ 407.50		\$ 47.60	\$ 397.73		\$ 2,786.16
Diciembre	\$ 689.21	\$ 810.00	\$ 640.50	\$ 338.12	\$ 385.83		\$ 51.56	\$ 415.61		\$ 3,330.83
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 6,661.05</b>	<b>\$ 9,994.00</b>	<b>\$4,748.72</b>	<b>\$ 2,446.32</b>	<b>\$ 4,578.83</b>		<b>\$576.71</b>	<b>\$ 3,409.25</b>		<b>\$ 32,109.65</b>
										Total Año
<b>1866</b>										
Enero	\$ 717.16	\$ 810.00	\$ 673.00	\$ 345.00	\$ 454.75		\$ 107.81	\$ 474.26		\$ 3,581.98
Febrero	\$ 780.62	\$ 807.00	\$ 675.00	\$ 381.62	\$ 459.00		\$ 57.87	\$ 615.61		\$ 3,776.72
Marzo	\$ 989.78	\$ 807.00	\$ 663.00	\$ 381.62	\$ 451.00		\$ 49.50	\$ 753.00		\$ 4,094.90
Abril	\$ 827.78	\$ 807.00	\$ 663.00	\$ 381.62	\$ 481.00		\$ 469.50	\$ 700.11		\$ 4,330.01
Mayo	\$ 817.78	\$ 807.00	\$ 663.00	\$ 396.62	\$ 561.75		\$ 349.75	\$ 742.73		\$ 4,338.63
Junio	\$ 817.78	\$ 807.00	\$ 638.00	\$ 406.62	\$ 567.75		\$ 360.75	\$ 706.21		\$ 4,304.11
Julio	\$ 817.78	\$ 807.00	\$ 438.00	\$ 406.62	\$ 542.00		\$ 360.00	\$ 706.03		\$ 4,077.43
Agosto	\$ 817.78	\$ 807.00	\$ 288.00	\$ 406.62	\$ 606.99	\$ 336.00		\$ 688.34	\$ 313.94	\$ 4,264.67
Septiembre	\$ 817.78	\$ 807.00	\$ 288.00	\$ 426.62	\$ 523.66	\$ 492.50		\$ 881.62	\$ 396.33	\$ 4,633.51
Octubre	\$ 877.78	\$ 807.00	\$ 280.00	\$ 426.62	\$ 523.66	\$ 613.88		\$ 912.75	\$ 212.25	\$ 4,653.94
Noviembre	\$ 882.91	\$ 927.00	\$ 218.00	\$ 426.62	\$ 523.66	\$ 675.63		\$ 887.15	\$ 283.96	\$ 4,824.93
Diciembre	\$ 883.53	\$ 942.00	\$ 303.00	\$ 426.62	\$ 498.66	\$ 615.83		\$ 827.87	\$ 265.62	\$ 4,763.13
<b>TOTAL:</b>	<b>\$10,048.46</b>	<b>\$ 9,942.00</b>	<b>\$5,790.00</b>	<b>\$ 4,812.82</b>	<b>\$ 6,193.88</b>	<b>\$ 2,733.84</b>	<b>\$1,755.18</b>	<b>\$ 8,895.68</b>	<b>\$ 1,472.10</b>	<b>\$ 51,643.96</b>
										Total Año
<b>1867</b>										
Enero	\$ 883.53	\$ 942.00	\$ 303.00	\$ 426.62	\$ 509.66	\$ 588.33		\$ 797.85	\$ 281.62	\$ 4,732.61

Fuente: AHMM, libros manuscritos de 1865 a 1867. Elaboración propia.

En dicha tabla podemos notar que uno de los cambios registrados, es la incorporación a partir de agosto de 1866 de una nueva comisión: la del hospicio y escuelas para adultos. Así como el reemplazo del nombre de la tesorería por la administración de propios. Estas medidas resultaron de las solicitudes por parte de la población a la prefectura imperial sobre la necesidad de apoyar económicamente al hospicio y de incorporar una escuela para adultos que durante su niñez no tuvieron oportunidad de acudir a recibir la enseñanza de las primeras letras. Todo esto se puede agregar como características de la política social y educativa que implementó Maximiliano. Ya que hay que recordar que el emperador también dictó medidas en materia de las garantías individuales y sobre el derecho de educación gratuita.<sup>181</sup>

Asimismo, se mandaron a hacer dos ejemplares de los estados de corte de caja con los ingresos y egresos de la Tesorería de cada mes para la Prefectura política, los cuales fueron revisados en un momento por Mariano Porto, a quien se le designó con esa comisión para el departamento de Michoacán. Y un tercer ejemplar se mandaba a la comisión de hacienda para que el gobierno imperial tuviera la información y llevara la administración correspondiente de sus territorios.<sup>182</sup> Estos cortes mensuales ayudan a entender la situación económica real de la ciudad.

**Tabla 2. Corte de Caja de la Tesorería de Morelia en el año de 1865.**

Corte de Caja	Tesorería			Se debe:
	Ingresos	Egresos	Total	
1865				
Febrero	3592.78	3433.64	159.14	
Marzo	3702.36 1/4	3197.11 3/4	505.24 1/2	
Abril	4847.98 1/2	3428.74	1419.34 1/2	
Mayo	3961.24 1/2	3831.04 1/2	130.2	
Junio				
Julio	3106.95	3411.13	-304.18	
Agosto	2199.76 3/4	2769.75	-569.98 1/4	1970.00

<sup>181</sup> “1865 Ley de Instrucción Pública y Reglamento de la Ley de Instrucción Pública. Maximiliano”, en: *Memoria Política de México*, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1865-BLM-M-LyRIP.html>. En esta ley se establece que la escuela de adultos tendría su horario a partir de las nueve de la noche. En el caso de Morelia, no se tiene la información del lugar exacto en dónde se encontró establecida dicha escuela.

<sup>182</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f.74: “Actas de Cabildo de Morelia”, 1 de agosto de 1865.

Septiembre	2035.93	2511.66 1/2	-475.73 1/2	2006.96
Octubre	3955.81	4279.29	-323.48	
Noviembre	4338.00	690.47 1/4	3647.52 3/4	507.85 1/2
Diciembre	4756.64	3220.00 1/4	1536.64 3/4	

Fuente: AHMM, libro de Cabildo 126, año de 1865. Elaboración propia.

En el año de 1865 existieron algunas deudas pendientes, debido a que los egresos sobrepasaron el presupuesto. Para el mes de agosto, por ejemplo, aparte de que existió un deficiente de 569.98 pesos, se quedó a deber el sueldo de la segunda quincena del mes anterior a los empleados, lo cual ascendía a 680 pesos; al señor Teodoro Arriaga se le debía 190 pesos por las medicinas suministradas al hospital; cien pesos a la Junta de Caridad; y mil pesos al administrador de Hacienda, formando un total de 1,970.00 pesos. Algo parecido pasó en septiembre y en noviembre, los gastos el municipio traspasaron el capital con el que se contaba. Y en los demás casos, cuando sí sobró dinero, el mismo fue utilizado para reponer la deuda generada en los meses antes mencionados.<sup>183</sup>

**Tabla 3. Corte de Caja de la Tesorería de Morelia en el año de 1866.**

Corte de Caja	Tesorería			Se debe:	
	1866	Ingresos	Egresos		Total
Enero		4,812.37	3,279.21	1,533.16	
Febrero		5,380.73	3,420.16 1/4	1,960.56 3/4	
Marzo		6,052.94 3/4	4,206.26	1,846.68 3/4	
Abril		5051.64 3/8	5483.41 1/8	-431.76 3/4	
Mayo					
Junio		4626.92	4719.76 7/8	-92.84 7/8	
<b>Administración de Propios.</b>					
Julio					
Agosto		1565.39 1/2	2430.27	-864.87 1/2	
Septiembre		3,505.28 1/2	5,102.79 1/2	-1,597.51	
Octubre		4,777.71	6,758.51	-1,980.80	
Noviembre		3428.12	7304.83 1/2	-3876.71 1/2	
Diciembre		2195.00	53.31 1/4	2,141.68 3/4	

Fuente: AHMM, libro de Cabildo 131, año de 1866. Elaboración propia.

<sup>183</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 86: "Actas de Cabildo de Morelia", 19 de septiembre de 1865.

Para el año de 1866, no se cuentan con los datos del mes de mayo ni los de julio, eso no significa que no se hayan realizado. Pero lo que llama más la atención es el cambio que se hizo a partir de agosto, en donde ya no se menciona a la Tesorería sino al corte de caja de ingresos y egresos habidos en la Administración de Propios. Misma que se encargaba de administrar la venta o renta de las propiedades (fincas, edificios, etc.) pertenecientes al cabildo, dirigiendo los ingresos a la tesorería municipal.

En resumen, podemos afirmar que a pesar de la situación tan complicada que se vivió en el país por parte de la guerra entre republicanos e imperialistas; el gobierno municipal siguió laborando con cierta normalidad. Administrativamente se llevó un orden en cuanto a la elaboración y entrega de los presupuestos anuales y se consideraron las necesidades de la población en cuanto las comisiones existentes. Lamentablemente no se pudieron abastecer económicamente como la situación lo exigía. El año de 1865 fue el más problemático para la tesorería ya que fueron varios meses los que no se logró cumplir con los pagos presupuestales, quedando una deuda que con esfuerzos y tiempo después se pudo saldar.

### **2.2.2 Sueldos y otros gastos.**

Según un reglamento expedido por Maximiliano de Habsburgo, la planta de los empleados de la oficina de administración y sus sueldos anuales fueron los siguientes:

Un administrador.....	\$4,000.00
Un contador.....	2, 400.00
Un segundo contador.....	2, 000.00
Un cajero.....	1, 500.00
Cuatro gefes de sección a 1,500 cada uno.....	6,000.00
Cinco oficiales a 800 ps. cada uno.....	4,000.00
Seis escribientes a 600 ps. cada uno.....	3,600.00

Un portero.....	300.00
Un mozo de aseo.....	240.00
TOTAL.....	24,040.00 <sup>184</sup>

Para el caso de Morelia, los salarios fueron cambiando y no se cuenta con las cantidades exactas de todos los cargos. A pesar de que a los cargos públicos no se les asignaba un salario por ser una labor voluntaria, varias personas tenían más de una comisión y tarea, por lo que a veces si les dio alguna remuneración. Y en caso contrario, cuando no había pago, no se sentía una obligación total y de ahí se explica el que muchos regidores, síndicos, etc., faltaran a las reuniones de cabildo, pusieran en prioridad sus verdaderos trabajos (en el caso de los comerciantes y empresarios), ausentándose por temporadas, simplemente renunciando a su cargo.

En la práctica, el ayuntamiento se encargó de llevar a cabo arreglos a la ciudad sobre todo de calles, organizar festividades civiles y religiosas como en el caso del festejo a la virgen de Guadalupe, y dotar de suministros a dependencias que estuvieron bajo su cargo, como el del hospital, escuelas, hospicios<sup>185</sup> y las cárceles. Estas últimas presentaron constantes quejas sobre su mal estado y la necesidad de medir bien la cantidad de alimentos que se mandaban, sobre todo de la cárcel de mujeres a la de hombres, ya que no alcanzaba para proveer a los doscientos y tantos presos con los que contaban. Así mismo, ante la necesidad de mantener un mejor orden tanto administrativo como judicial, a partir de agosto de 1864 se trabajó en un reglamento interno para las cárceles siguiendo con el aprobado por la regencia para todas las cárceles de México.<sup>186</sup>

En el ramo de cárcel, se fijaron a partir del 30 de septiembre de 1864 los siguientes sueldos: el del alcaide en 40 pesos, el del sota-alcaide en quince pesos, y el de un mozo de oficios en cinco pesos; dejando de percibir los dos primeros para lo sucesivo, las raciones

---

<sup>184</sup> AGN, México Independiente, Gobierno y Relaciones Exteriores, caja 55, exp. 16, “Secretaría Privada del Emperador”, f.2.

<sup>185</sup> El hospicio de hombres fue adoptado interinamente por el ayuntamiento, es decir, que todos los gastos corrieron por parte de dicha corporación a partir de marzo de 1864. AHMM, Correspondencia, 1863-1867, libro no. 116, “Actas de Cabildo de Morelia”, 08 de marzo de 1864.

<sup>186</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 69 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 20 de agosto de 1864.

acostumbradas debido al ingreso que estuviera disponible para el año.<sup>187</sup> No eran los únicos puestos que existieron, también estuvo el portero, un médico, la rectora de la casa de recogidas en el caso de las mujeres presas, y un padre capellán. De los anteriores no se tiene lamentablemente la cantidad de su sueldo pero en las actas capitulares si se prevé ese presupuesto en salarios generales.

Cabe recalcar que la cárcel de hombres y mujeres, fueron algunos de los lugares visitados por Maximiliano I en su estadía por la ciudad de Morelia. Al ver el estado en el que se encontraban los presos, ordenó se hicieran mejoras e incluso dispuso cierta cantidad de dinero para su arreglo. No fue hasta dos meses después de su retirada que se realizó un presupuesto de los gastos que implicaban la compostura de la cárcel, y una vez aprobada la cantidad de setecientos veinte pesos y treinta y tres centavos, se procedió con algunas composturas mientras los fondos así lo permitieron.<sup>188</sup> El año siguiente, nuevamente se le pidió a la administración disponer de diez pesos para nuevos arreglos urgentes que requirió la cárcel de hombres. Dichas composturas iban desde la limpieza de letrinas hasta mejoras en la infraestructura.

En las actas de cabildo se comenzó a presentar el informe sobre la cantidad de presos y presas que se encontraban en la cárcel y en la casa de recogidas respectivamente. Con ello se pretendió llevar un mejor control para llevar a cabo el presupuesto que le correspondía por mes. Cabe recordar que la corporación tenía que proveer de las mejoras estructurales y de la comida para los presos y presas. Sin embargo, en cuanto a los servicios de salud, el cabildo decidió no recibir a mujeres en el Hospital civil, dando prioridad a los soldados que luchaban por restablecer el orden de la ciudad. Por tanto, las presas que estuvieron heridas o tenían alguna enfermedad fueron atendidas en la misma casa de recogidas donde se encontraron encerradas. A pesar de ser un ordenamiento aprobado por

---

<sup>187</sup> AHMM, Correspondencia, 1863-1867, libro no. 116, “Actas de Cabildo de Morelia”, 30 de septiembre de 1864.

<sup>188</sup> AHMM, Correspondencia 1863-1867, libro no. 116, “Actas de Cabildo de Morelia”, 07 de diciembre de 1864.

el cabildo, los jueces de paz remitieron varias veces a las mujeres al hospital, lo que representaba un gasto mayor para la administración.<sup>189</sup>

Para el caso del hospital civil, el gobierno central dispuso que el cabildo municipal se hiciera cargo de sus gastos. Fue a partir de abril de 1865 que se dispuso el pago de las siguientes cantidades mensuales, correspondientes a sueldos para el personal del hospital:

-Director general del Hospital, y particular de la sala de medicina de hombres: 50 pesos.

-Un escribiente: 15 pesos.

-Director de la sala de cirugía de hombres: 41.5 pesos.

-Director de las dos salas de cirugía de mujeres: 41.5 pesos

-Tres practicantes: 30 pesos

-Dos enfermeros mayores y una enfermera: 24 pesos

-Un capellán: 36 pesos

-Un mayordomo de cocina: 10 pesos

-Un portero: 8 pesos<sup>190</sup>

TOTAL.....\$256.00

A pesar del mandato por parte del gobierno del estado, la situación de mantener al hospital y cumplir con otras obligaciones económicas se complicó, debido a la escases de los fondos y gastos más urgentes y necesarios como el del alumbrado y las cárceles que fueron los ramos en dónde se gastaba más durante los años en cuestión. El hospital se encontró también en situación de ruina, por lo que se le comunicó directamente al emperador por medio de una carta sobre el estado que guardaba el hospital y la falta de recursos para atenderlo, a fin de que pudiera disponer de algún apoyo o liberar al ayuntamiento municipal de dicha responsabilidad.<sup>191</sup> Mientras se esperaba alguna respuesta, el cabildo propuso disponer de los fondos del tesoro común para cubrir algunas composturas del hospital y dotarlo de sábanas. Se aprobó el presupuesto de 59 pesos 6 y  $\frac{3}{4}$

---

<sup>189</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 67 vlt. y 68: “Actas de Cabildo de Morelia”, 07 de julio de 1865.

<sup>190</sup> MARTÍNEZ PEDRASA, Moisés, *La policía en el Ayuntamiento de Morelia...*, p. 69.

<sup>191</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 84: “Actas de Cabildo de Morelia”, 05 de septiembre de 1865.

reales.<sup>192</sup> Días después, se llegó el acuerdo con el emperador de entregar los gastos del hospital a la Junta de caridad a partir del primero de octubre de 1865.<sup>193</sup>

Como se muestra en la gráfica sobre los presupuestos, aunque hay un vacío de la información para algunos ramos y meses, justamente del mes de octubre, el presupuesto se siguió contemplando durante todo el año y el siguiente, por lo que suponemos que los gastos los siguió adquiriendo el cabildo y no la junta de caridad, a la que también se le debía dar un apoyo económico de cien pesos mensuales para el sostenimiento del hospicio de hombres.<sup>194</sup>

Por otro lado, a partir de abril de 1864, la regencia del imperio dictó una disposición relativa a los gastos pertenecientes a la institución de guardia civil. Por lo que la corporación del ayuntamiento pidió a la tesorería municipal abrir una cuenta para erogar lo que fuera necesario, en el entendido de que con el tiempo, la referida guardia civil haría el reintegro en cuanto estuviera apta para hacerlo.<sup>195</sup> Lamentablemente no se tiene la certeza de que sí se haya hecho el reintegro. Suponemos que no fue así debido a los constantes préstamos que se solicitaron, deudas que se le fueron generando, y gastos más importantes que fue teniendo el cabildo.

Con la venida del emperador Maximiliano a Morelia en octubre de 1864, se tuvieron que hacer varios arreglos a la ciudad para ofrecer una buena impresión al monarca. El presidente de la corporación del ayuntamiento manifestó que era precisa una celebración acorde a la importancia del suceso. Por lo que el comisionado de Hacienda procedió a tomar de la tesorería municipal los informes sobre los sobrantes de gastos del ayuntamiento para saber con cuánto dinero se contaría. Después el 7 de mayo, el señor Rafael Gómez propuso la cantidad de 800 pesos para los gastos de la festividad de la entrada de su majestad a la capital. Un mes después, se habló de la necesidad de subir el presupuesto asignado para la solemnidad del emperador, previniendo que con los ochocientos pesos no

---

<sup>192</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 90: “Actas de Cabildo de Morelia”, 29 de septiembre de 1865.

<sup>193</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 91 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia”, 03 de octubre de 1865.

<sup>194</sup> El mencionado pago también se adeudó por algunos meses debido a la constante falta de fondos. AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 75: “Actas de Cabildo de Morelia”, 04 de agosto de 1865.

<sup>195</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 29: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 12 de abril de 1864.

alcanzará y se determinó completar el faltante de los fondos municipales, a lo cual, el cuerpo municipal accedió tomar doscientos pesos más, priorizando la visita de Maximiliano a la ciudad.<sup>196</sup> Algunos de los gastos que se hicieron para este acontecimiento fueron el de compostura de las calles principales por las que iba a pasar el emperador, la iluminación de las casas municipales y unas llaves de plata con valor de 40 pesos que se mandaron a hacer para entregárselas al monarca a su llegada.<sup>197</sup> Aunque pocos, los beneficios a la ciudad sólo se dieron en el primer cuadro y las calles principales por las que hizo su llegada el monarca, dejando pendiente otras tareas como el arreglo de fosos, plazas y calles que también se necesitaban pero que con el poco presupuesto municipal, se quedaron varados.

En el año de 1866 se presentó un plan de arbitrios<sup>198</sup> dirigido por el alcalde municipal de Morelia, el comisionado de Hacienda y el Tesorero de la Corporación. En este plan se propuso:

...el 2% que se cobra sobre los derechos de importación que causan los efectos extranjeros y sobre el principal de tarifa que causan los efectos nacionales con exclusión de los tejidos de algodón y lana, y las manufacturas del país; el derecho de alumbrado, que consiste en la 6° parte sobre el derecho de contrarregistro; la pensión sobre el maíz de medio real por fanega; la pensión sobre juegos permitidos; los derechos de plaza; los de fiel contraste; las multas; las rentas de fincas; la pensión que se paga por las construcciones tapiales; la de carruajes; los derechos de degüello; la pensión sobre diversiones públicas; la de bailes de particulares; renta de solares; pensión sobre instrumentos públicos; la del registro y cancelación de hipotecas; renta de canteras; la pensión y arrendamiento de agua; el arrendamiento de los derrames de arena y los réditos de capitales, cuyos arbitrios produjeron en el año pasado hecha la deducción por premio de recaudación que importó, 1, 774 pesos 92 centavos, la cantidad líquida de 38, 823 pesos, 50 centavos que la comisión crearía bastantes para llenar las atenciones de la Corporación sino hubiera necesidad de aumentar en el presupuesto general del año corriente, el 10 % que por la ley debe separarse

---

<sup>196</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 35 y 45: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 03 de mayo de 1864.

<sup>197</sup> AHMM, Correspondencia, 1863-1867, libro no. 116, “Actas de Cabildo de Morelia”, 25 de agosto de 1864.

<sup>198</sup> Es una ley local o instrumento básico donde anualmente se establecen los tributos municipales, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones por mejoras, así como las sanciones y multas aplicables a los contribuyentes en casos de mora y los procedimientos relativos al sistema tributario; el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los vecinos y transeúntes de un municipio.

para el pago del crédito pasivo, de incluir los gastos que originará la guardia municipal, el Registro civil, pago de médico de cárceles, mejora de los alimentos de los presos, aumento de carnes en el hospital, desecación de los pantanos, compostura de calles, atarjeas, calzadas, colocación de algunas fuentes, mejoras de alumbrado y paseo nuevo y algunas otras erogaciones; creyendo la comisión que si los ingresos no alcanzan a cubrir los gastos, podrán reducirse a lo estrictamente necesario.<sup>199</sup>

Muchos de estos cobros de impuestos fueron continuación de los decretos que ya se tenían sobre la *Ley de Hacienda* de 1858 en Michoacán. Recordando que desde mayo de 1856, al promulgarse el *Estatuto Orgánico Provisional de la República* en Michoacán, se decretaron varias medidas sobre el cobro de impuestos para toda la población. Después, Santos Degollado, quien tomó posesión del gobierno local en diciembre de 1857, inició una serie de medidas extraordinarias para hacerse de recursos debido a la guerra civil que estaba por comenzar en el país. Estas medidas fueron encaminadas a préstamos forzosos que debía dar el clero principalmente. Y más tarde en el periodo de gobierno del general Epitacio Huerta, se realizaron acciones económicas con el fin de llevar a la práctica las *Leyes de Reforma* en el Estado.<sup>200</sup> En los años anteriores al imperio, cada nuevo gobernante aportó nuevas medidas con matiz liberal en materia de hacienda, y el imperio en lugar de anular o modificarlas, siguió implementando la misma dinámica y los motivos de los impuestos no cambiaron, como ejemplo se observa el pago para el Registro Civil, el cual debía seguir laborando a expensas de que los conservadores y la Iglesia no estuvieran de acuerdo.

Con motivo de la escases de los fondos de la Corporación a mediados de 1865, se hicieron varios propuestos en las que se tuvo como objetivo cubrir los gastos más indispensables, y para cumplir con ello, el presidente de la corporación municipal formuló la siguiente proposición aprobada y resumida así: Se suprimen ocho plazas de serenos, recargándose a los treinta que quedan los faroles que aquellos tienen; se suprimen cinco cabos de policía; se suprimen dos plazas de ministros de vara, quedando las Secretarías de Juzgados de paz servidas por los cuatro que quedan; se suprime el escribiente auxiliar de la

---

<sup>199</sup> AHMM, Cabildo 1866, libro no. 131, segunda numeración, f. 24: “Actas de Cabildo de Morelia”, 03 de abril de 1866.

<sup>200</sup> MERCADO VILLALOBOS, Alejandro, “Actores y acciones: el liberalismo político en Michoacán (1851-1861)”, en *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 16 (mayo-agosto 2018), pp. 47 y 54.

Secretaría; se reduce por ahora a doce reales la limosna de las misas que se dicen en la cárcel a los presos; y finalmente, los sueldos de los empleados que ganen más de 25 pesos sufrirán a partir del mes de septiembre, un descuento de un 25% que se les reintegrará tan luego como lo permita el estado de los fondos.<sup>201</sup>

Un año más tarde, se propuso otra medida para mejorar el estado de pagos y deudas que tenía el ayuntamiento. Se acordó dividir el presupuesto general de la corporación en gastos indispensables, necesarios y voluntarios. Para los primeros fueron aprobados los sueldos de diferentes cargos, entre ellos el del oficial escribiente, dos maceros, portero, escribiente de la tesorería, del inspector de Carnes, mozo de la casa del rastro, oficial escribiente de la Secretaría de Registro Civil, dos guarda-panteones, gastos de escritorio en la Secretaría y Tesorería, Alcaide de la cárcel, Rectora de la casa de Recogidas, médico de las cárceles, sacerdote que da las misas a las cárceles, etc. Además se consideraron los gastos relativos a la instrucción primaria por la importancia y cantidad de escuela de niños y niñas que se encontraban en la ciudad, tomando en cuenta que estuvo a cargo de la Junta Inspectora y que su subsistencia fue básicamente gracias a los particulares.<sup>202</sup>

Sobre los gastos necesarios, se contempló el de la vacuna; para el padrón de la municipalidad, el sueldo de un comisario central de la guardia municipal, sueldo de cuatro comisarios de cuartel, sueldo de 30 guardas nocturnos, para gastos menores de la mesa del Comisario, sueldo de mayordomo de carros, sueldo de ocho mozos de carros, pago de pasturas para las mulas de los carros, compostura de los mismos carros, sueldo de un médico Director del Hospital, sueldo de un Capellán Inspector, sueldo de un boticario, sueldo de un practicante de medicina, de dos enfermeros y una enfermera mayores y una enfermera y un enfermero menores, cocinera, cocinero, cocineras auxiliares, una colchonera, lavandera; para alimentos y medicinas para los enfermos.<sup>203</sup> Es curioso ver como los gastos del hospital civil se volvieron necesarios para el ayuntamiento,

---

<sup>201</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 81 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia”, 28 de agosto de 1865.

<sup>202</sup> AHMM, Cabildo 1866, libro no. 131, segunda numeración, f. 33 vlt. y 34: “Actas de Cabildo de Morelia”, 22 de mayo de 1866.

<sup>203</sup> AHMM, Cabildo 1866, libro no. 131, segunda numeración, f. 36: “Actas de Cabildo de Morelia”, 06 de junio de 1866.

considerando que un año atrás se buscó la manera de que los gastos del hospital se redujeran y se pasaran incluso a la junta de caridad.

Otros de los gastos necesarios que se aprobaron para beneficio de la población en general fue el de dotar de 1,600 pesos para la reposición de calles; desecación de los pantanos al Norte de la Ciudad, el cual desde años atrás representó un problema a la salud pública; compra de manteca y aceite para surtir 355 faroles del alumbrado, gastos para el gas que se consumirán diariamente en los faroles de la plaza principal y 240 pesos para la nomenclatura de las calles y la numeración de las casas.<sup>204</sup>

En los departamentos fue muy golpeada la organización económica y administrativa, debido en gran parte por la situación de la guerra y la inestabilidad política que se vivió. A pesar de los intentos por mejorar el ingreso y cumplir con los gastos presupuestados, el ayuntamiento vivió momentos críticos en su economía por el incremento en los egresos que conllevó la falta de liquidez hasta el punto de tener que hacer recortes presupuestales, rebajas en los salarios, retraso y falta de pago para ciertas necesidades específicas en algunas comisiones.

### **2.3 Breve diagnóstico sobre el papel de la agricultura en Michoacán**

México al tener un extenso territorio y con ello una diversidad de climas, flora y fauna, siempre se ha visto como un país rico en recursos naturales; desde minerales, frutas, verduras, cereales hasta todo tipo de plantas que sirven como alimento o medicinales. De acuerdo a estas características, la agricultura ha sido una de las actividades económicas más importantes y en México ha generado alimento y sustento para los mexicanos.<sup>205</sup> Para el tiempo que nos interesa, es decir durante la intervención francesa y el Segundo Imperio en

---

<sup>204</sup> AHMM, Cabildo 1866, libro no. 131, segunda numeración, f. 38: “Actas de Cabildo de Morelia”, 12 de junio de 1866.

<sup>205</sup> Sobre las actividades agrícolas se puede explicar que éstas se regulan por las estaciones que son dos: la de secas y la de lluvias. La estación de secas comienza en octubre y dura hasta junio, mientras que las lluvias caen durante los meses de verano, así que el año mexicano se divide aproximadamente en ocho meses de secas y cuatro de tiempo húmedo. LAMEIRAS, Brigitte Bohem de, Gerardo Sánchez Díaz y Heriberto Moreno García coordinadores, *Michoacán desde afuera. Visto por algunos de sus ilustres visitantes extranjeros. Siglos XVI al XX. México*, Michoacán, El Colegio de Michoacán/ Gobierno del Estado de Michoacán/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p. 258.

Michoacán, la prensa contribuyó a dar a conocer los beneficios sobre la agricultura y la necesidad urgente de establecer leyes protectoras que ayuden a su mejor producción y a salir adelante en el comercio regional y nacional. La *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán* sacó un artículo publicado en varios números, que tenía como fin hacer conciencia de ello, y en el cual se aprecian datos interesantes que sirven para conocer las fortalezas y desventajas que esta actividad poseía.

Por medio de los últimos padrones consultados en el año de 1864, se sabe que “el departamento constó de 604, 500 habitantes distribuidos en 271 poblaciones, 445 haciendas y 1500 ranchos, población entregada en su mayor parte a la agricultura”, actividad favorecida por el clima diverso en Michoacán, con un clima cálido, frío y templado en varias zonas donde predominaba el agua y buena tierra para la siembra. Todo ello permitió (y permite hasta nuestros días) que se den diferentes productos, haciendo también que la agricultura formara parte de la principal fuente de riqueza para el departamento. Entre los productos principales se encontraban el algodón, el añil, cacao, vainilla, la caña de azúcar, el café, el arroz, el plátano, maíz, trigo, frijol, pimiento, cebada, entre otras plantas que sirvieron para uso farmacéutico.<sup>206</sup>

A continuación se hablará y explicará un poco de la trascendencia e importancia que tuvieron algunos productos que predominaban en Michoacán en la época de la intervención, señalando las principales zonas en donde se daba mejor su cultivo, para que el lector pueda darse una idea de cómo la agricultura fungió como una de las actividades que más provecho podía traer al departamento si tuviera el apoyo político, legislativo del gobierno en turno.

El canónigo José Guadalupe Romero realizó un estudio en 1860 sobre la situación que guardaba la agricultura michoacana, acerca del cultivo del algodón comentó que: “las siembras de algodón abundan en algunos puntos de la costa, principalmente en Coahuayana –en donde– el comercio de este ramo se calcula en ciento cincuenta mil pesos, que podrían

---

<sup>206</sup> AHDIH, *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, N°29, jueves 08 de septiembre de 1864, p. 1.

subir hasta tres o cuatro millones si se cultivaran todos los terrenos propios para dicha siembra”.<sup>207</sup> Cuatro años más tarde, mencionaba:

...este ramo de esperanzas tan lisonjeras para Michoacán y aun para todo el Imperio Mexicano nada ha progresado después de la Independencia, no solo por la falta de brazos, sino por las continuas revueltas del país y por el excesivo gravamen de los fletes. Las fábricas nacionales y extranjeras piden a la agricultura cada día mayor de esta primera materia. En el Distrito de Coalcomán pueden sembrarse de algodón y cultivarse con comodidad más de 160 leguas cuadradas de terreno y toda la cosecha puede venderse en el país o en el extranjero.<sup>208</sup>

Según un folleto enviado el 18 de noviembre de 1865 por M. F. Maury quien fuera Comisario Imperial de Colonización mencionaba que

El algodón y el grano se reproducen bien en casi todas las partes del Imperio: pero especialmente en Tamaulipas, Matehuala, Fresnillo, Durango, Morelia, Mazatlán y los estados del norte, y es considerado de mayor calidad, con excepción del de las islas, que cualquiera producido en los Estados Unidos, y el algodón de Yucatán es llamado “de isla”.<sup>209</sup>

De acuerdo con las noticias anteriores podemos destacar la importancia que había de tener el algodón para el Imperio, como uno de los productos más destacados para poder producir y comercializar a nivel nacional y hasta internacional. En la segunda nota, aunque es cierto que se menciona a la ciudad de Morelia, tal vez el comisario se refería al departamento de Michoacán en general, ya que por el estudio realizado, el algodón se daba en territorio cercano a las costas. Pero queda claro que este producto se encontraba en las miras de las autoridades para alcanzar el desarrollo económico en Michoacán.

Otro producto considerado importante para el crecimiento productivo fue el añil. Las cosechas de añil resultaron muy satisfactorias en 1866 en la Hacienda de La Huerta, situada

---

<sup>207</sup> SÁNCHEZ DÍAZ, *Los cultivos tropicales en Michoacán...*, p. 158.

<sup>208</sup> ROMERO, José Guadalupe, *Noticias estadísticas sobre el Partido de Coalcomán...*, p. 10.

<sup>209</sup> FLORES SALINAS, *Segundo Imperio Mexicano...*, p. 40.

en la jurisdicción de Apatzingán. A mediados de ese año, el administrador de la finca envió 430 arrobas de pasta de diferentes calidades a Morelia para su venta con el arriero Francisco Calderón. La producción siguió creciendo otorgando buenos salarios para los trabajadores quienes recolectaban, limpiaban las semillas y regaban el terreno donde se sembraba el añil.<sup>210</sup>

La cosecha de cacao, aunque en menor medida, fue importante en Michoacán. Se daba principalmente en árboles frutales de huertas familiares en los alrededores de Nuevo Urecho, Ziracuaretiro y Aguililla. En estado silvestre se encontraban árboles en algunas barrancas y cañadas ubicadas en Coalcomán, Aquila y Coahuayana, en terrenos pertenecientes a pueblos indígenas nahuas, testimonio del auge que había tenido el cultivo siglos atrás en esta región.<sup>211</sup>

La caña de azúcar al ser un vegetal de clima tropical supo adecuarse muy bien a las tierras michoacanas, sobre todo en Zitácuaro, Tuzantla, Jungapeo, Taretan, Valle de Urecho, Pinzándaro, y otros lugares más. Durante el paso del tiempo, sus técnicas de cultivo y producción experimentaron mejoras tecnológicas, las cuales eran logradas por medio de la inversión e inyección de capital. Algunos hacendados productores de azúcar en Ario firmaron contratos de venta de la producción con comerciantes de Morelia. Y para febrero de 1863, los señores Pedro I. Bris y Vicente Rionda llevaron a cabo un convenio con la organización comercial de “Macouzet Hermanos”, de la ciudad de Morelia, para la venta de 3,000 arrobas de caña de azúcar generadas en la hacienda de Los Otates de Nuevo Urecho, al precio de 22 reales la arroba, que equivalía a un valor total de 8,250 pesos.<sup>212</sup> La mayoría de los agricultores de las diferentes zonas rurales de Michoacán tenían el interés de hacer convenios con los comerciantes de las ciudades para tener una mejor ganancia.

El cultivo del café fue otra actividad productiva que comenzó a trascender en Michoacán. Sus semillas llegaron directamente de Arabia, introducidas por el general Mariano Michelena, quien plantó las semillas en sus terrenos de la hacienda de La Parota, situada en Urecho. A Uruapan, el señor Manuel Farías llevó las plantas en 1840 para

---

<sup>210</sup> SÁNCHEZ DÍAZ, *Los cultivos tropicales en Michoacán...*, p. 187.

<sup>211</sup> *Diario del Imperio*, tomo I, N° 10, México, 13 de enero de 1865, p. 40.

<sup>212</sup> SÁNCHEZ DÍAZ, *El Suroeste de Michoacán...*, p. 268. Una arroba es una unidad de peso antigua que equivale a 11,502 kilogramos.

distribuirla después por otras localidades. Sabiéndose que entre 1863 a 1864 ya se tenía una cosecha de cien arrobas.<sup>213</sup> En el año de 1863, en los cafetales de Uruapan se cosechaban unas 100 arrobas de café, de las cuales sólo eran para el comercio regional. Al trasladarse los poderes del estado de Morelia a Uruapan como consecuencia de la intervención francesa, la demanda de café creció, por lo que los agricultores formaron nuevos sembradíos para una mayor producción.<sup>214</sup>

Las siembras del arroz fue, sin duda, una actividad agrícola valiosa en Michoacán. Se hacían dos veces al año, en un periodo de secas con riego y otro de temporal. En Michoacán hubo dos haciendas llamadas La Huerta y La Española, propiedades adquiridas por Francisco Román vecindado en Morelia. Estas fincas tuvieron varios administradores quienes informaban a su patrón sobre las cuentas de producción de cada año. Por ello, sabemos que en la hacienda de La Huerta se produjeron 2642 arrobas de semilla de arroz en el año de 1864; 2370 arrobas en 1865; en el año de 1866 creció a 5081 arrobas y para 1867 se tuvieron 4171 arrobas. Aunque hubo bajas y altas, a la mitad del Imperio la producción de arroz fue muy buena, tantos que numerosos comerciantes (de Uruapan, Morelia, Chihuahua, Zacatecas, etc.), iban a la hacienda para adquirir cantidades considerables de grano de arroz a buen precio.<sup>215</sup>

Pero, el gran producto para la agricultura del siglo XIX fue el maíz, un cereal indispensable para la dieta diaria de la población. Su cultivo sobresalía en el sistema hacendario por los altos volúmenes cosechados. En el comercio, su precio subía o bajaba dependiendo de la oferta y demanda, la especulación, el derecho de introducción a ciertos mercados –siendo Morelia uno de los más importantes-, y la calidad de la semilla. El año de 1863 resultó de muy malas cosechas debido a los ciclos de mal temporal que trajo consigo la escasez de este cereal y como consecuencia el aumento en el precio del maíz, situación que prevaleció hasta el año siguiente.<sup>216</sup>

---

<sup>213</sup> SÁNCHEZ DÍAZ, *Los cultivos tropicales en Michoacán...*, pp. 218-219.

<sup>214</sup> ROMERO, Matías, “El café de Uruapan”, *El Regenerador*, Año 1, N° 46, Morelia, 5 de junio de 1877, pp. 3-4.

<sup>215</sup> SÁNCHEZ DÍAZ, *Los cultivos tropicales en Michoacán...*, pp. 254-256.

<sup>216</sup> MARIANO ROMERO, Marcela Guadalupe, *La hacienda de Guadalupe, permanencias de un sistema productivo en el valle de Tarímbaro, siglo XIX*. Tesis de posgrado, Facultad de Arquitectura/UMSNH, Morelia, Mich., enero de 2007, pp. 90-91.

Justo con la visita del emperador Maximiliano de Habsburgo a la ciudad de Morelia en octubre de 1864, se estableció una reunión exclusiva para tratar el tema sobre el aumento del precio del maíz, ya que al tratarse de un alimento básico para la población, su precio excesivo preocupó a la ciudad. Tanto el emperador como los funcionarios políticos, estuvieron ocupados tratando de darle solución y, como consecuencia, el subsecretario de Fomento el Sr. Luis Robles envió una comunicación al Prefecto Municipal en la que le expresaba el deseo de su majestad por remediar este mal. Por lo tanto, el emperador, el representante municipal Manuel Estrada y el comerciante más importante de maíz, Benigno Pérez Gil, se reunieron para establecer las bases de un contrato en el que se daba la disminución del precio de esa semilla al público y como indemnización se le dieron 500 pesos. Finalmente, al ser examinada la propuesta por Maximiliano y darle el visto bueno, dicho convenio fue publicado el 16 de octubre de 1864 en la *Gaceta Oficial del Departamento de Michoacán* para el conocimiento de todos.<sup>217</sup>

Sin embargo, el ayuntamiento se enteró, unos días después, de que Pérez Gil estaba incumpliendo el acuerdo y seguía ofreciendo el maíz a un alto precio, por lo que le solicitaron respetar el contrato que con las autoridades extraordinarias habían acordado y a partir de la fecha de 19 de octubre dar “el maíz viejo y de buena calidad a veinte reales fanega y el nuevo a doce”, a favor de la gente menesterosa. Asimismo, se le informaba que en la puerta de la Alhóndiga se fijaría una tablilla para informar al público el precio acordado de la semilla y que no volvieran a existir protestas sobre el tema.<sup>218</sup> El señor Benigno Pérez Gil se resistió a cambiar el precio del maíz debido a que no le llegaban las fanegas pedidas desde Tacámbaro. A pesar de ello, el ayuntamiento moreliano le reiteró el hecho de cumplir con el contrato que vencía el 31 enero de 1865, y le propuso vender el maíz nuevo a 15 reales fanega hasta entonces.<sup>219</sup> Sin duda, la situación del comercio de maíz fue muy problemática si le sumamos los robos que las tropas republicanas hacían de

---

<sup>217</sup> MARTÍNEZ PEDRASA, *Estructura Institucional y administración pública del ayuntamiento de Morelia...*, pp. 170-171.

<sup>218</sup> AHMM, Correspondencia, 1863-1867, Libro no. 116, 2da numeración, *Comunicaciones del Ayuntamiento*. “sesión del 19 de octubre de 1864”.

<sup>219</sup> AHMM, Cabildo, 1864, libro no. 120, 2da numeración, *Actas de Cabildo de Morelia*, “octubre de 1864”, f. 89 vlt. y 90.

la semilla cuando ésta era trasladada de las haciendas a la ciudad, lo que provocaba un desabasto mayor y los hacendados aumentarían su costo.<sup>220</sup>

Según el artículo presentado en la *Gaceta Imperial*, se hace saber que aparte de la agricultura, el suelo michoacano contaba, en diferentes localidades, con algunos de los metales más útiles como el fierro, plata, cobre, oro, plomo y estaño, productos necesarios, en esa época, para la producción principalmente de armamento, pero, se hacía notar que, sin el apoyo económico, herramientas y mano de obra suficiente, no se podían explotar. Lo que sí había alcanzado aumento fue el ganado bovino y ovino hasta la oportunidad de suministrar anualmente “abundantes, baratas y excelentes carnes” al mercado de México.<sup>221</sup>

A pesar de toda esta riqueza en recursos naturales y las buenas condiciones climáticas, Michoacán fue considerada una entidad pobre en el sentido de que le faltaba maquinaria y el uso de nuevas técnicas para agilizar el trabajo de producción, así como una restauración y construcción de nuevos caminos para que la distribución de los productos fuera más rápida y segura,<sup>222</sup> incluso la creación de vías para un ferrocarril que pasara por la zona, se convirtió en una necesidad urgente para la innovación y expansión del comercio.<sup>223</sup> A todos estos males y escases se le sumaba el tema de los terrenos rurales, su compra-venta y acumulación que se fue llevando a cabo por los ricos hacendados y otros empresarios adinerados que aprovecharon las leyes de desamortización y nacionalización que permanecieron vigentes durante el imperio.

Martín Pérez en su libro sobre *Empresarios y empresas en Morelia*, afirma que las condiciones políticas y militares que se vivieron durante 1860 a 1867 no fueron obstáculo para que los empresarios continuaran con sus negocios y operaciones, no obstante la

---

<sup>220</sup> MARIANO ROMERO, *La hacienda de Guadalupe...*, p. 91.

<sup>221</sup> AHDIIIH, *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, N°29, jueves 08 de septiembre de 1864, p. 1.

<sup>222</sup> En su mayoría, los caminos mexicanos del siglo XIX tenían como característica común el ser polvorientos en periodo de secas y lodosos en temporada de aguas, y en varios tramos se convertían en intransitables. Como parte del proyecto imperial, Maximiliano ordenó la promoción de una compañía anónima que llevó por nombre “Compañía Imperial Mexicana”, la cual sería protegida por el gobierno, y tuvo como finalidad construir y explotar caminos de fierro en las provincias de Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas, Nayarit, Jalisco, Michoacán y Matehuala. Su capital social sería fijo y ascendía a cien millones de francos. Sin embargo, dicha compañía sólo se quedó en proyecto y no laboró en la práctica. FLORES, *Segundo Imperio Mexicano...*, p. 121.

<sup>223</sup> Cabe señalar que fue a partir de 1883, que Morelia quedó conectada a la red ferrocarrilera nacional y unos años después este nuevo medio de transporte llegó a Pátzcuaro y Uruapan.

inexistencia de leyes estables y seguridad para la circulación de mercancías y dinero por motivo de la incertidumbre política y la guerra, provocaron una inestabilidad y bajas en la producción y en el comercio. Fue hasta 1867 con la victoria republicana, que dichas actividades empresariales poco a poco volvieron a retomar su curso.<sup>224</sup>

La mayoría de estos empresarios, comerciantes y hacendados pertenecieron a familias de abolengo que tenían su origen desde la colonia y a pesar de tener bienes en varias partes de Michoacán, muchos de ellos radicaron en la ciudad de Morelia, la que a partir de 1863 quedó como capital y sede de los poderes imperiales del departamento michoacano. No sólo habían morelianos acaudalados, sino también algunos extranjeros que recibieron a bien la adhesión de la ciudad al Imperio. De acuerdo a lo anterior, algunos apellidos que sobresalen son: Anciola, Ibarrola, Iturbide, Malo, Menocal, Pérez-Gil, Román, Solórzano y Macouzet. Integrantes de estas familias se dedicaban al comercio, eran prestamistas y en su mayoría eran hacendados, incluso podían ser las tres cosas al mismo tiempo.<sup>225</sup>

Además, para poder resguardar y consolidar sus intereses, se intentaba que los miembros de las familias se posicionaran en algún cargo político o administrativo dentro del gobierno, para que con ello pudieran conservar su status y recibir algún beneficio y provecho para con sus negocios. De aquí que los apellidos antes mencionados, los encontremos como integrantes del ayuntamiento. Y de lo anterior, se entiende que Morelia actuaba como la residencia de los más importantes acaudalados de capital monetario, a los que acudían los hacendados o sus administradores para poder financiar sus proyectos de cosecha y comercio.<sup>226</sup>

No sólo hicieron falta nuevas leyes para regular la producción en la agricultura sino también para proteger la circulación de las mercancías dentro del departamento, ya que debido a los constantes robos y saqueos en los caminos, la situación se volvió muy complicada para los comerciantes que trasladaban sus productos del campo a las ciudades y plazas, incluso los mismos comercios sufrían de pillaje. Estos problemas no sólo ocurrían

---

<sup>224</sup> PÉREZ Acevedo, Martín, *Empresarios y empresas en Morelia, 1860-1910*, Morelia, Michoacán, México, UMSNH/Instituto de Investigaciones Históricas, 1994, p.19.

<sup>225</sup> PÉREZ, *Empresarios y empresas en Morelia...*, p. 29.

<sup>226</sup> PÉREZ, *Empresarios y empresas en Morelia...*, pp. 30-31.

en Michoacán si no en todo el territorio mexicano, menciona Quirarte que: “los caminos estaban infestados de guerrilleros y bandoleros, el comercio era víctima del fisco federal y el local, la minería y la agricultura se encontraba en un estado de gran abandono. Veinticinco mil soldados y dos mil empleados demandaban su sueldo...”.<sup>227</sup> El problema del pillaje no se realizó sólo por vagos, también por las tropas tanto republicanas como extranjeras que al no obtener un pago justo por sus servicios, buscaban abastecerse de alimento, armas y todo lo que pudieran.

Morelia en aquellos años se convirtió en una ciudad con características propias, y un lugar popular de visitar entre los extranjeros como William Henry Bullock quien fue un viajero inglés que permaneció en el país entre 1864 a 1865 cuando estaba ya instalado el imperio de Maximiliano I. Fue invitado por el mexicano Carlos Ruiz para visitar la hacienda de Guaracha en las cercanías de Jiquilpan, Michoacán. En su recorrido pasó por Morelia en donde se hospedó en la posada de la Soledad, también conocida como la Casa de las Diligencias, se entrevistó con el prefecto político para informarse sobre el estado de las escuelas, las comunidades indígenas y el sistema de recaudación de impuestos, pero no logró datos importantes. Después, coincidió con el hacendado Francisco Román en su casa, que según su punto de vista era uno de los hombres más ricos de la ciudad.<sup>228</sup> Otros comentarios que realizó el inglés fueron encaminados justamente a la zona urbana de Morelia, en la que menciona:

...estoy inclinado a declarar a Morelia la más limpia y mejor construida de todas las ciudades que visité en el transcurso de mis viajes en México. Las casas privadas son, en la mayoría de ellas, construidas de piedra, y la sencillez voluminosa de las numerosas iglesias y conventos es imponente en extremo. De estos últimos, por lo menos, dos tercios han sido desmantelados y cedidos para usos profanos, algunos de ellos se ocupan como barracas por las tropas francesas.

No hay comercio en Morelia y también una notable ausencia de cualquier tipo de vida...<sup>229</sup>

---

<sup>227</sup> QUIARTE, Martín, *Visión panorámica de la historia de México*, p. 136, citado en: FLORES, *Segundo Imperio Mexicano...*, p. 20.

<sup>228</sup> LAMEIRAS, *Michoacán desde afuera...*, pp. 175-176.

<sup>229</sup> LAMEIRAS, *Michoacán desde afuera...*, p. 237.

Tales referencias se hicieron en el año de 1865. Para entonces, las tropas extranjeras ya se encontraban instaladas en la ciudad y el ejército republicano en otras localidades del departamento buscando oportunidades para atacar. Estas observaciones muestran, algunas características sobre la urbanidad y el ambiente que se estaba viviendo en aquella época. Así mismo, la última línea refiere una tranquilidad casi como si la ciudad estuviera inhabitada, pero cómo se explicará en el siguiente apartado, el comercio aunque escaso, siguió su curso.

No hay que olvidar que al finalizar el imperio de Maximiliano, y con el triunfo de la República, el presidente Benito Juárez inició una nueva etapa con el fin de reinstaurar todas las instituciones políticas y administrativas de toda la república para trabajar con ellas de la mano y poder atender los problemas económicos y financieros que tenía el país. Para los regímenes de Juárez y Lerdo, se siguió con el problema sobre la falta de capital extranjero para mejoras internas, especialmente para la construcción de ferrocarriles, y se forzó a los gobiernos liberales a buscar recursos internos para éste y otros adelantos. El gobierno federal pidió la ayuda de los gobernadores de los estados en la promoción de ferrocarriles locales. Se otorgaron concesiones a los estados que las solicitaron junto con un subsidio federal para la construcción. De la misma manera, los gobernadores trataron de involucrar a los empresarios locales para que tomaran parte en dichos proyectos. Sin embargo, comparado con el apoyo extranjero que vino después, es decir, en el periodo del porfiriato, los resultados fueron muy limitados.<sup>230</sup>

Para el caso específico de Michoacán, en los primeros meses de restaurada la república, el gobernador, el licenciado Justo Mendoza, intentó restablecer por diversos medios la economía estatal, la cual estaba muy dañada debido a las pérdidas causadas por la guerra contra los intervencionistas. Una de sus medidas fue promover el establecimiento de fábricas textiles, para lo cual introdujo facilidades para el cultivo del algodón, lino, cáñamo,

---

<sup>230</sup> COATSWORTH, *Los orígenes del atraso...*, p. 153.

tabaco, café, cacao y vainilla, productos que como se explicó en este apartado, eran esenciales y muy populares en el estado michoacano.<sup>231</sup>

## 2.4 Comercio y comerciantes

Entre los años de 1849-1850 la deuda interior ascendía a la suma de \$74.995,433.00, mientras que la deuda exterior fue en 1863 de \$65.000,000. Esta última aumentó \$182.000,000 entre 1864 y 1865 como consecuencias de las deudas contraídas por el Imperio; es decir, que en menos de un año Maximiliano triplicó la deuda externa del país. Por su parte, Juárez incrementó ese pasivo en \$2.925,450 monto del único préstamo que negoció en esta época para hacer frente a los gastos de la guerra contra el invasor. Es decir, tanto por el lado del imperio como por el de la república, las deudas del país se fueron incrementando.<sup>232</sup>

La deuda que México poseía con Francia, con otros países y consigo mismo, debió ser el motor de arranque para actuar en proyectos que reactivaran y modernizaran las actividades productivas en el país. Sin embargo, la necesidad de Maximiliano por establecer, primero, un orden teórico por medio de las leyes fue, en opinión de Napoleón III, una mala decisión que sólo retrasó el objetivo de ver y generar ganancias en lo que para el emperador francés siempre consideró como la “empresa mexicana”.

La economía del país giraba en torno a la agricultura como actividad económica principal. El comercio y hasta el final la industria eran las actividades que a nivel local tenían que atenderse para que el imperio obtuviera mejores beneficios. En México, el comercio interno fue para el siglo XIX el más variado e importante. Los comerciantes tuvieron como misión la distribución y venta de productos y servicios, principalmente de sus lugares de origen, todo bajo una serie de reglas comerciales implementadas por el gobierno en turno. En el caso de la república liberal, existieron reglamentos, disposiciones y artículos dentro de la Constitución de 1857 que hablaron específicamente sobre el trabajo, el comercio y los impuestos que se debían pagar sobre ciertos artículos por ejemplo. Estas

---

<sup>231</sup> SÁNCHEZ DÍAZ, *Los cultivos tropicales en Michoacán...*, p. 54.

<sup>232</sup> *La economía mexicana en la época de Juárez...*, pp. 90-91.

medidas se tomaron en cuenta dentro de la política económica del segundo imperio como veremos en los siguientes párrafos.

Según la información obtenida por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1864, la gran mayoría de la población siguió concentrada en las provincias centrales del país, lo que deja ver su gran importancia económica, social y política. Así mismo, vemos que las ciudades capitales de cada uno de los departamentos eran los centros principales de abastecimiento para las demás regiones y poblados debido a que en ellos se encontraban las pocas pero importantes industrias, así como las familias adineradas, empresarios y dueños de haciendas.<sup>233</sup>

Morelia, capital del estado de Michoacán, con 33 000 habitantes, era el centro mercantil más importante. Pero quizá, a causa de su distancia con la ciudad de México por el oriente, con Guadalajara por el occidente y su falta de comunicación directa con el mar, casi no había en ella comerciantes que no fueran mexicanos. Una de las pocas firmas extranjeras de la que se tiene registro, fue Macouzet y Cía., la cual, existió con seguridad para el año de 1858 y fueron una familia proveniente de Francia.<sup>234</sup> Otro personaje también de origen francés fue Agustín Perriere, quien en septiembre de 1866 solicitó permiso para poner un expendio de carnes al estilo de las carnicerías y tocinerías francesas en el antiguo hospital de San Juan de Dios. Dicho permiso le fue otorgado al mes siguiente con la observación de que debía cumplir con todas las normas de aseo y buen estado de la carne para su venta.<sup>235</sup>

En el ambiente comercial nacional, los personajes muchas veces tenían haciendas en las afueras y venían a las ciudades a vivir y a establecer sus negocios. Además de que provenían de familias adineradas, también se encontraban en constante participación con la política, como por ejemplo Félix Alva, quien militó en el bando liberal y debido a esto

---

<sup>233</sup> LÓPEZ CÁMARA, *Los fundamentos de la economía mexicana...*, p. 14.

<sup>234</sup> El 19 de enero de 1859 se confirmó un préstamo de esta firma a D. García de Carrasquedo. Protocolo de la notaría de M. Valdovinos, f. 257. La familia Macouzet era originaria de Lyon, Francia.

<sup>235</sup> AHMM, libro no. 131, segunda numeración, *Actas de Cabildo 1866*, “sesión del 25 de septiembre y 2 de octubre de 1866”, fs. 55 vlt. y 56. Cabe señalar que para los expendios de carne, se trabajó con el *Reglamento de carnes del 17 de Marzo de 1865*. Al que se le hicieron algunas reformas en sus artículos, una de ellas fue el de dejar que los establecimientos para este fin “se colocaron en cualquier lugar de la ciudad, siempre y cuando contaran con las condiciones de aseo y limpieza que exige la salubridad pública”. AHMM, libro no. 131, segunda numeración, *Actas de Cabildo 1866*, “sesión del 7 de noviembre 1866”, f. 60 vlt.

obtuvo varios beneficios para sus negocios cuando el gobierno republicano imperaba.<sup>236</sup> Así como Alva, fueron muchos los comerciantes que se aprovecharon de sus relaciones políticas para beneficiar sus negocios. Pero también, debido a estas relaciones, formaron parte del cuerpo del ayuntamiento o de algún puesto administrativo, aún sin estar de acuerdo con el gobierno en turno.

El comercio desarrollado en la capital moreliana, se debió a las relaciones comerciales entre los pueblos aledaños. Desde la época prehispánica han existido plazas y mercados que han fungido como zonas de intercambio de un sinfín de productos (agrícolas, artesanales, herramientas, vestido) de las tierras calientes, frías y templadas.<sup>237</sup> El comercio en Morelia llegó a tal importancia que, para noviembre de 1864, el ayuntamiento de la ciudad planteó un proyecto para distribuir entre las plazas de San Juan de Dios, San Agustín, las Rosas y los portales, los productos del mercado y con ello contar con una mejor organización para su compra:

Se trasladan a la plazuela de las Rosas las vendimias siguientes: jarcia,<sup>238</sup> loza de cualquier clase que fuere, una parte de los maíces, caballos, burros, & prendas, abrigos y además las vendimias que voluntariamente se fueren. 2° Que se traslade a la de San Agustín, toda la vendimia que se ponga fuera de las banquetas, en las calles laterales de la plaza de S. Juan de Dios. 3° que se ocupen los portales de Hidalgo e Yturbide, con varillas, vendedores de encaje, cintas, y vendedores de juguetes y dulces. 4° Que se ocupen los portales de Allende y Aldama con los vendedores de mantas, frazadas, rebosos, calzoneras, sombreros y fierros viejos. 5° Que queden en el portal Matamoros la venta de toda clase de calzado. 6° Volver la venta de pulques al tejado de la plaza de S. Agustín. Se determinó que estas prevenciones se hagan saber al público por medio de un bando, fijándose en él el término de 15 días para que el arreglo en el mercado que en ellas contienen quede concluido.<sup>239</sup>

Como se puede apreciar, los portales del centro de la ciudad que rodean la Catedral, fueron espacios importantes para el comercio. Y la intención de este proyecto también fue el de organizar los espacios públicos para su mejor tránsito y concentrar a los vendedores en un lugar común y de fácil ubicación para la población. Aunque no se conoce con

---

<sup>236</sup> BAZANT, *Los bienes de la Iglesia en México...*, p. 133.

<sup>237</sup> URIBE SALAS, *Morelia. Los pasos a la modernidad*, p. 44.

<sup>238</sup> Se refiere al Conjunto de instrumentos y redes para pescar. Tomado de la Real Academia Española, en línea: <https://dle.rae.es/jarcia>

<sup>239</sup> AHMM, libro no. 120, Cabildo, 1864, "Actas de Cabildo de Morelia", 18 de noviembre de 1864, f. 101 vta.

seguridad la validez y el seguimiento en la práctica de las disposiciones anteriores, se sabe que en años posteriores, las plazas y los portales de la ciudad sirvieron como centros importantes en donde se ejerció el comercio.

Es importante hacer mención que dentro del sector industrial, Michoacán se vio limitado en ese aspecto, únicamente se sabe por el estudio de José Alfredo Uribe Salas, que en la década de 1860, en Morelia se establecieron dos fábricas textiles movidas por máquinas de vapor; y la fábrica llamada “La Paz” que se abastecía de algodón de la región de Apatzingán y que era propiedad de Félix Alva, a quien lo tenemos ubicado como uno de los comerciantes más importantes de la ciudad. Por sus buenas relaciones con el gobierno liberal de ese momento logró hacer que dicha fábrica progresara. No se conoce el estado en el que esta fábrica trabajó durante el Segundo Imperio. Pero en abril de 1867 el Supremo Gobierno otorgó un permiso a los señores Félix Alva, Francisco Grande y a Juan Macouzet para establecer en la capital moreliana una fábrica de hilados y tejidos movidos por vapor.<sup>240</sup>

Tiempo después, el mismo Félix inauguró otra fábrica algodonera llamada “La Unión”<sup>241</sup> en la que los comerciantes Alva y Cayetano Gómez,<sup>242</sup> iniciaron una técnica de monopolizar los productos que la mayoría de la población consumía, es decir, produjeron y vendieron artículos en masa, lo que originó una concentración de capital comercial mayor y benéfica para la fábrica. Esto dio como resultados que varios comerciantes quisieran invertir en esta empresa.<sup>243</sup> Lamentablemente la fábrica tuvo su decadencia antes del estallido de la revolución mexicana.

Existen padrones de giros mercantiles en la ciudad de Morelia para el año de 1864. Estos registros se dividían según los cuadrantes de la ciudad. Se cuenta con la existencia de padrones mercantiles del primero, segundo y cuarto cuarteles de la capital, los cuales fueron producidos en su mayoría por los señores Manuel M. de Uriarte y Benigno

---

<sup>240</sup> AHMM, libro 143, 2da numeración, *Correspondencia con el Supremos Gobierno (1867)*, núm. 111, 24 de abril de 1867.

<sup>241</sup> URIBE SALAS, *La industria textil en Michoacán...*, citado en BAZANT, “Dos libros sobre industria textil”, p.364.

<sup>242</sup> Acreedor de la Provincia agustina de Michoacán, poseía la fábrica algodonera “San Cayetano” en el territorio de Colima.

<sup>243</sup> URIBE SALAS, *La industria textil en Michoacán...*, pp. 100-101.

Urbina.<sup>244</sup> Cabe mencionar que, Morelia se encontraba dividida en cuatro cuadrantes, numerados del uno al cuatro, teniendo el primer cuartel en la parte suroeste del plano de la ciudad; el segundo cuartel del lado noroeste; el tercero ubicado en la parte noreste; y el último cuartel del lado sureste. Así mismo, se contaba con barrios, y las garitas que eran las cuatro entradas a la ciudad por los diferentes puntos cardinales. A continuación se presenta una imagen que aunque es del año de 1868, ya restablecida la república, brinda un buen ejemplo de cómo se dividía la ciudad en los años que nos interesa este estudio.

**Plano de la ciudad de Morelia en 1868, en donde se muestra la división de los cuadrantes que la conformaron.**



Fuente: “Cartografía histórica de Morelia” en línea:

<https://www.michoacanhistorico.com/cartografia-historica-de-morelia/>

<sup>244</sup> AGN, México Independientes, Gobernación y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 09, expediente 6, “Administración de Michoacán”.

Gracias a Gerardo Sánchez Díaz, se localizó una lista fechada en agosto de 1865, en la que figuran los comerciantes matriculados de la ciudad de Morelia, es decir, las personas que ante el secretario del tribunal de Comercio, Fernando Martínez, obtuvieron un permiso para la venta de sus productos y negocios. Dicha lista se conforma de 124 miembros, la mayoría son hombres pero también se mencionan a mujeres comerciantes: Doña Luisa Ortíz de Portillo, Petra Reboyar, Juana Reynoso, Josefa Saens, y Ramona Talavera. Así mismo, encontramos nombres de asociaciones mercantiles como Bosc Garcin hermanos, Gilloux y compañía, Macouzet hermanos, entre otros. Dentro de este documento se encuentran nombres conocidos y relacionados con cargos políticos que en su mayoría aparecen dentro de la corporación del ayuntamiento, confirmando que los comerciantes tuvieron un papel importante en la política de la ciudad, manteniendo buenas relaciones con la población y brindando aportaciones económicas considerables al gobierno en turno.

A continuación se presenta una tabla con los nombres de la lista de comerciantes registrados en 1865, relacionados con el tipo de establecimiento mercantil que tuvieron de acuerdo al “Padrón de Giros Mercantiles de los cuarteles de Morelia (1864)”,<sup>245</sup> y su ubicación. Además se agregan algunas notas sobre los cargos que tuvieron algunos de estos comerciantes dentro del ayuntamiento en el tiempo del segundo imperio. Los nombres marcados en azul corresponden a asociaciones o grupos de comerciantes y en naranja se marcaron a las comerciantes mujeres matriculadas.

**Tabla 4. Relación entre comerciantes matriculador, su labor en la política y tipo de giro mercantil en la ciudad de Morelia durante el Segundo Imperio.**

Nombre	Giro Mercantil	# Cuartel	Ubicación
<b>Abarca Ascencio</b>	Abarrotes		
<b>Abarca Nicolás</b>	(Ropa)		
<b>Alva Félix</b> -Síndico (oct. 1864) -Miembro del Triunvirato que quedó a cargo de la Alcaldía municipal de Morelia, una vez retiradas las tropas de la guarnición imperial. (Junto con Juan Macouzet y Rafael Carrillo) <sup>246</sup> Febrero 12 de 1867-¿?	(Ropa)		
<b>Alva Irineo</b>	(Ropa)		

<sup>245</sup> AGN, México Independientes, Gobernación y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 09, expediente 10, “Administración de Michoacán”.

<sup>246</sup> AHMM, libro 116, segunda numeración, sesión de febrero 12 de 1867.

-Juez de paz #5 (dic. 1866)			
<b>Arias Antonio</b> -Regidor #7 (21 oct. 1864) -Comisionado de cárceles (21 de oct. 1864) -Comisionado de carnes (22 de abril de 1865).	Comistrajó	1	Manzana #4. Calle del Arcón y del Cautivo
<b>Arriaga Teodoro</b>	Botica	1	Manzana 8°. Portal de Aldama letra A.
<b>Arredondo Ildelfonso</b>			
<b>Barroso Benito</b> -Juez de Paz (1865)	-Expendio de cigarros  -Panadería	1  1	-Manzana #7 calle de los Infantes. Letra 2  -Manzana #7 calle de los Infantes.
<b>Bernal Miguel</b>	Abarrotes		
<b>Bosc Garcin hermanos</b>	Lencería “Puerto de Liberpool”	1	Portal de Matamoros
<b>Briz Pedro I.</b>	Escritorio	1	Portal de Matamoros
<b>Burgos Isidoro</b>	Mercería	2	Manzana 1ª Portal San Juan de Dios.
<b>Calvillo Luis</b>			
<b>Camacho Trinidad</b>	Abarrotes		
<b>Cano José María</b>	Tabaquería		
<b>Carrillo Juan B.</b>	-Abarrotes y licores -Tendajo	1 1	-Manzana #19 calle del Guapo  -Manzana #30. Calle Gorrión.
<b>Castañeda Manuel</b> -Administrador de rentas Michoacán. (23 de abril de 1866)	Escritorio /Almacén	1	Portal de Matamoros
<b>Cervantes Nieves</b>	Tendajo	1	Manzana #30 calles del ____, Gorrión y Miedo.
<b>Cervantes Silva Lic. Andrés</b> -Regidor suplente #1 (15 marzo de 1864) -Prefecto municipal interino (junio 1864)	Botica	1	Manzana 8°. Portal de Aldama.
<b>Cervin de la Mora Juan</b>			
<b>Chavez Rafael</b>	Abarrotes		
<b>Colimote Antonio</b>	Tendajo	3	Manzana 5ª. Calle del Clarín.
<b>Corona Nicolás</b>	Abarrotes		
<b>Cortés Baltasar</b>	Abarrotes		
<b>Cortés Francisco</b>	Abarrotes		
<b>Cortés José María</b>	Tendajo y Panadería	4	Manzana 6ª Calle Monjas
<b>Cortés Teófilo</b> -Regidor #7 (3 de dic. de 1863) -Jefe de cuartel #4 (2-enero-1864) -Fiel contraste (20-feb.-1864) -Regidor #8 (27-sept.-1864)	Lencería “El Cofre de Perote”.	1	Manzana 8 Portal de Aldama y calle San Agustín
<b>Cortés y Ortiz Pedro *</b>	-Abarrotes “Relámpago” -Expendio de Carnes	1 1	Manzana 7 calle de los Infantes. Manzana 21 calle del Santo Niño #6

<b>Elguero Manuel</b> -Prefecto Político Superior interino (14-nov.-1865) -Prefecto municipal (14-agosto-1866)	Fábrica de Tabaco “Tabaquería del Antiquo Estanco”	1	Manzana 13 calle de la Fábrica.
<b>Espino Dueñas Luis</b> -Regidor #9 (23-dic-1863)	Abarrotes “Puerto de Veracruz”	1	Manzana 9. Calle de San Agustín y Alhóndiga.
<b>Estrada Joaquín</b> -Comisionado de obra pública #6 (24-dic-1863) -Jefe de Cuartel #1 (29-marzo-1864) -Regidor #7 (14-junio-1864) -Juez de Paz suplente #2 (21-abril-1866)	Lencería	1	Manzana 8 Portal de Aldama y calle San Agustín
<b>Franco Antonio</b>	Abarrotes		
<b>García Antonio</b> -Sereno #13 (17-abril-1865)	Tendajo	1	Manzana 22 calle del Dragón
<b>Gilloux y Compañía</b>	Sombrerería		
<b>Gomar Jesús</b>	Mercería	2	Manzana 2ª. Portal Iturbide
<b>González Cirilo</b>	Botica	1	Manzana 9º, Calle Comercio. Letra H
<b>González Manuel</b> -Guarda #30 (06-junio-1865)	Abarrotes		
<b>Guerrero Rafael</b>	Abarrotes “El Puente Nacional”	1	Manzana 8, Portal de Aldama y calle San Agustín
<b>Grande Francisco</b>	Almacén	1	Manzana 1ª. Portal de Matamoros
<b>Gutiérrez Pedro</b>	Almacén	2	Manzana 3, Portal Iturbide
<b>Ibarrola José María</b> -Comisionado de Carnes interino (12- mayo-1865)	Colambrería		
<b>Ibarrola Herculano</b>	Abarrotes	4	Manzana 2º. Calle Magistrado.
<b>Infante Francisco de P.</b>	Lencería “El Mercader”	1	Portal de Matamoros
<b>Infante José María</b> -Síndico #2 (dic-1863) -Jefe de Cuartel #1 (02-enero-1864) -Síndico interino #2 (20-agosto-1864) -Regidor suplente #5 (21-oct.-1864) -Comisionado de alumbrado interino (13-julio-1865)	Lencería “La Luz del Día”	1	Porta de Allende manzana #9
<b>Jiménez Antonio</b>	Abarrotes		
<b>Laclede y Hayet</b>	Lencería “Ciudad de Londres”	1	Portal de Matamoros
<b>Lemus Nicolás</b>	Ropa y Abarrotes		
<b>León Atanasio</b>			
<b>López José María</b>	Tendajo	2	Manzana 1. Calle del Estudiante
<b>López Félix</b>	-Tendajo  -Obrajes	1  4	Manzana 17 Plaza de S. Agustín. -Manzana 29 Calle Tramoso.
<b>Lozano Manuel</b> -Regidor suplente #4 (feb. 1864 y #6 en 1866)	Lencería “El Golfo de Méjico”	1	Porta de Allende manzana #9
<b>Lubiano Perfecto</b>	Abarrotes		
<b>Luna Agustín</b>	Mercería “El	1	Portal de Matamoros

-Juez de Paz (1865)	Vapor"		
<b>Macouzet Hermanos</b> - <b>JOAQUÍN</b> .- Comisionado de Paseos (mar. 1864) - <b>SALVADOR</b> .- Regidor suplente #5 (feb. 1864) - <b>JUAN</b> .- Regidor #3 (oct. 1864), Comisionado de Teatro (oct. 1864) y Regidor #5 (feb. 1865).	Almacén	2	Manzana 3ª Portal de Hidalgo.
<b>Manuel Agustín</b>			
<b>Martínez Camilo</b> -Regidor suplente #9 (feb. 1864)	Tendajo	2	Manzana 11. Calle Musas
<b>Martínez Juan</b>	Tendajo	1	Manzana "17 2da. Calle del Prendimiento
<b>Martínez José María</b>	Comistrajó		
<b>Mejía Jesús</b>			
<b>Mendoza José María</b>	Comistrajó		
<b>Mendoza Francisco de A.</b> -Jefe de manzana #26 (mayo 1865)	Tendajo	3	Manzana 5ª. C. de Mejico
<b>Mendoza Francisco de P.</b>			
<b>Menendez Pedro</b>	Carpintería (Industria) Abarrotes	2	Manzana 10. Calle Cuartel # 2
<b>Milanés Silvano</b>	Mercería		
<b>Montoya Bartolo</b> -Jefe de manzana #39 (23-julio-1866)	Tendajo	4	Manzana 36. C. Valuarte
<b>Mora Ramón M.</b>	Sombrerería	2	Manzana 3º. Portal de Hidalgo letra A.
<b>Morales Pedro</b> -Sargento en la garita Sta. Catarina (29-dic-1865)			
<b>Mota Miguel R.</b>	Comistrajó		
<b>Muciño Francisco</b>	Comistrajó		
<b>Nava Cruz</b>	Tendajo	3	Manzana 15. Calle Olivo ¿??
<b>Negrete Candelario</b>			
<b>Ochoa Benigno</b>	Jabonera	1	Manzana 29. Calle Gorrión.
<b>Olmos Jesús</b>	Tendajo	1	Manzana 19. Calle Guapo.
<b>Ortiz Francisco</b>	Tendajo	1	Manzana #5 calles del Brinco y de la Trampa
<b>Ortiz Isidro</b>	Botica	3	Manzana 1º. Digno
<b>Ortiz Octaviano</b>	Abarrotes	4	Manzana 1. Calle Diezmo
<b>Ortiz de Portillo Doña Luisa</b>	Abarrotes		
<b>Ortiz Santiago</b> -Síndico suplente #2 (21-oct.-1864)	Abarrotes	4	Manzana 3. Calle Damas
<b>Ortiz Vicente</b>	Tendajo	2	Manzana 10ª. Calle Reloj
<b>Ortiz y Ortiz Luis G.</b>	Abarrotes		
<b>Oruña Hermanos</b>	Almacén	3	Manzana 3ª Portal Hidalgo
<b>Padilla José María</b>	Botica	1	Manzana 9º. Calle Alhóndiga #2.
<b>Padilla Néstor</b>	Lencería	2	Manzana 3ª. Portal Hidalgo
<b>Pimentel Antonio</b>	Tendajo	4	Manzana 9º, Calle Nacional D.
<b>Pónder Antonio</b>	Abarrotes		
<b>Ponce Jesús</b>	Abarrotes "Las Palomas"	1	Manzana "9. Calle de San Agustín y Alhóndiga.
<b>Porto Mariano y José Dolores de la Cueva Porto Mariano:</b>	Abarrotes		

-Regidor suplente #3 (6/feb./1864) -Regidor #2 (21/agosto/1864) -Jefe de cuartel #4 (21/oct/1864) -Comisionado de canteras (21/oct/1864) -Comisionado interino de mercados (20/enero/1865) -Teniente de alcaldía propietario (09/abril/1866)			
<b>Pozadas Gregorio</b> -Regidor suplente #9 (19/enero/1864) -Comisionado de aguas (23/enero/1864) -Comisionado de obra pública (5/marzo/1864) -Regidor #6 (14/sept./1864)	Tendajo  Panadería	3	Manzana 16. Calle Caravana.
<b>Quiroz Pedro</b> -Regidor #2 (23/dic./1863) -Comisionado de alumbrado (24/dic./1863) -Jefe de cuartel #2 (2/marzo/1864) -Juez de Paz #3 (28/marzo/1866)	Lencería	2	Manzana 2ª Portal de Iturbide
<b>Ramírez Ramón</b>	Lencería “La Mina de Oro”	1	Manzana #8 Portal de Aldama y calle San Agustín
<b>Reboyar Petra</b>	Tendajo	4	Manzana 10. Calle Animas letra F.
<b>Reynoso Ignacio</b>	Lencería “La Rivera de Tampico” Maicera	M 3	Manzana 23. Calle Patriota.
<b>Reynoso Juana</b>	Jabonería		
<b>Rodríguez Feliciano</b>	Tendajo	1	Manzana #5 calles del Brinco y de la Trampa
<b>Roman Vicente</b> -Regidor #8 (21/oct/1864) -Síndico #1 (21/oct/1864) -Comisionado de obra pública (21/oct/1864) -Fiel contraste (21/oct/1864) Regidor #8 (9/enero/1865) -Comisionado de alojamientos (9/enero/1865) Jefe de cuartel #1 (7/marzo/1865) -Director de Hospital (10/marzo/1866) -Regidor #3 (9/mayo/1866) -Jurado de vagos (4/abril/1866)	Tendajo	1	Manzana “17 2da. Calle del Prendimiento
<b>Romero Lic. Celso</b> -Regidor #5 (10/mayo/1864) -Comisionado interino de Hacienda (4/junio/1864) -Jurado de vagos (4/abril/1866) -Jefe de cuartel interino #3 (21/mayo/1866)	Librería	3	Manzana 2º calle Magistrado.
<b>Romero Gutiérrez Jesús</b>	Tendajo	4	Manzana 7ª Calle Clarín.
<b>Rosales Rafael</b> -Regidor suplente #3 (30/agosto/1866)	Tendajo	1	Manzana #16 calle de la Enseñanza y Morelos
<b>Ruiz de Chávez Pedro</b>	Abarrotes	1	Manzana #18 calle del Prendimiento y Concordia.
<b>Ruiz Gaitán Antonio</b> -Síndico #1 (21/feb./1865) -Comisionado de obra pública (21/feb./1865) -Jefe de cuartel #3 (4/marzo/1865) -Procurador #1 (10/mar/1866)	Abarrotes y Panadería  Mesón	3  3	Manzana 23. Calle Patriota.  Manzana 23. Calle Patriota.

-Comisionado de cárceles (10/mar/1866) -Regidor #7 (9/mayo/1866)			
<b>Saavedra. Testamentaria de Pedro</b>	Mercería	2	Manzana 2ª Portal Hidalgo
<b>Saavedra Rafael</b>	Mercería		
<b>Sáenz Josefa</b>	Tendajo	2	Manzana 5ª. Calle Huerto.
<b>Sánchez Antonio</b>	Puesto de dulces	1	Plaza San Juan de Dios
<b>Sánchez José María</b>	Mercería	1	Manzana #10. Calle del Comercio y Mira al Llano
<b>Schneider M. Matías</b>	Sombrerería Fina	1	Manzana #8 calle San Agustín #2
<b>Silva Francisco</b>	Abarrotes	3	Manzana 3ª calle Damas
<b>Sosa Fernando</b>	Abarrotes		
<b>Talavera Ramona*</b>	Abarrotes		
<b>Tapia Hilario</b>	Comistrajo		
<b>Tovar González Juan</b> -Regidor comisionado de Hacienda (;?) -Jurado de vagos (4/abril/1866) -Comisionado de alojamientos (2/may/1866) -Regidor #2 (22/mayo/1866) -Administrador de propios (provisional) (20 de junio de 1866)	Mercería	1	Manzana #10. Calle del Comercio y ____ al Llano
<b>Valdez Antonio S.</b>	Abarrotes	4	Manzana 11. Calle Iturbide
<b>Valdez Nicolás</b>	Abarrotes	3	Manzana 1ª Calle del Diezmo
<b>Valenzuela Leonides</b>	Abarrotes	2	Manzana 3ª Portal de Hidalgo.
<b>Vargas José María</b> -Regidor suplente #4 (30/agosto/1866)	Lencería	1	Portal de Matamoros
<b>Velez Juan</b>	Libros, muebles, etc.		
<b>Villagomez José María</b> -Regidor suplente #2 (30/agosto/1866)	Ropa		
<b>Villaseñor Melquiades</b>	Tendajo	4	Manzana 31. Calle Pueblo letra F.
<b>Villegas Domingo</b>	-Expendio de Cigarros -Panadería	1 1	Manzana 18. Calle del Prendimiento Manzana 3º. Calle Miedo.
<b>Zalasar Cruz</b>	Puesto de dulces	1	Plaza de San Juan de Dios
<b>Zavala Antonio</b> -Jefe de manzana #1 (24/mar/1865)	Expendio de maíz	1	Manzana #22 calle del Dragón

Para el año de 1867 en el directorio del comercio del imperio mexicano, se cuenta con otra lista de comerciantes matriculados, en ella aparecen 119 personas de las cuales varias coinciden y siguen con el mismo giro mercantil desde 1865. Algunos miembros desaparecen y otros se agregan: sin embargo, lo que es interesante es ver como las tiendas de abarrotes y tendajos prevalecen y fueron las más representativas.<sup>247</sup>

<sup>247</sup> MAILLEFERT, Eugenio, *Directorio del comercio del Imperio Mexicano del año de 1867*, México: Instituto Mora, 1992, pp. 317-318.

No se tiene el padrón mercantil del tercer cuartel, por lo que la tabla #5 sólo muestra la comparación entre el primero (verde), segundo (naranja) y cuarto (azul), cuarteles. Los colores corresponden a los marcados en el mapa anterior. Y de acuerdo a la información obtenida, se puede deducir que en el primer cuartel se concentraron la mayoría de los comercios; sobre todo de ropa, abarrotes y maiceras. En lo que respecta a los puestos de dulces, estos se ubicaron en la plaza de San Juan de Dios, y la mayoría de las maiceras en la plaza de San Agustín. En el segundo cuartel, al ser muy reducido sus espacios de construcción, se observa que hay muy pocos comercios, predominando los tendejones o tiendas pequeñas en donde se surtían las personas de objetos básicos y necesarios. Por último, el cuarto cuartel tuvo menos variedad de comercios, y es el único cuartel que cuenta con dos chocolaterías. También se observa que en los tres cuarteles se contó con tendejones, expendio de carnes, abarrotes, maiceras y expendios de maíz; comercios que brindaron productos de primera necesidad para la población.<sup>248</sup>

**Tabla 5. Comparación sobre el tipo y cantidad de comercios que se encontraban en cada uno de los cuarteles de la ciudad de Morelia Michoacán. 1864**

<b>Giro mercantil/Comercio</b>	<b>Cuartel 1°</b>	<b>Cuartel 2°</b>	<b>Cuartel 4°</b>
Lencerías	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>-</b>
Tendajón	<b>43</b>	<b>20</b>	<b>44</b>
Expendio de cigarros	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Escritorio	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Mercerías	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>-</b>
Abarrotes	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
Puesto de Dulces	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<sup>248</sup> AGN, México Independientes, Gobernación y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 09, expediente 6, “Administración de Michoacán”.

Expendio de carnes	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>8</b>
Comistrajo	<b>2</b>	-	-
Expendio de maíz	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Almacén	<b>1</b>	<b>5</b>	-
Sombrerería	<b>1</b>	<b>1</b>	-
Maicera	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
Fábrica de Tabacos	<b>1</b>	-	-
Expendio de maderas	<b>1</b>	-	-
Chocolatería	-	-	<b>2</b>
Tienda mixta	-	<b>2</b>	-
Charapería	-	<b>1</b>	-
<b>TOTAL DE COMERCIOS</b>	<b>128</b>	<b>45</b>	<b>71</b>

Los comerciantes morelianos siguieron trabajando, sacaron sus propios ingresos; sin embargo, siempre tuvieron dificultades. Como ya se mencionó, una de las principales causas que frenaron la economía del país fue, la carencia casi absoluta de una red de comunicaciones, indispensable para la distribución de materia prima y productos ya elaborados en las diferentes regiones.<sup>249</sup> Los comerciantes necesitaban vías de rápido y fácil acceso para llegar a los centros comerciales fuera del departamento y así exportar sus productos locales. Asimismo, la seguridad fue indispensable, ya que los caminos infestados de bandoleros, no permitían que los agricultores, artesanos y otros comerciantes salieran de sus poblados para llevar a vender su mercancía, por el temor a ser asaltados y hasta asesinados. Esto nos lleva a pensar que seguramente debido a esta situación, sus tiendas no

<sup>249</sup> LÓPEZ CÁMARA, *Los fundamentos de la economía mexicana...*, p. 21.

estaban del todo bien surtidas y también por la escases de productos, se elevaban los precios.

Además, hay que recordar que la inestabilidad política hizo que floreciera el contrabando, cuya práctica afectó la producción industrial y sobre todo al comercio, no sólo de Morelia y Michoacán sino de todo el país. El contrabando se practicaba ampliamente desde la época colonial.<sup>250</sup> Pero aumentó sustancialmente durante las intervenciones extranjeras debido a que la guerra provocó que los impuestos y el pago de fletes incrementaran para poder cubrir los gastos de la milicia. Eran tan excesivos estos pagos que la gente prefirió incurrir en este tipo de delito para seguir vendiendo su mercancía y poder generar alguna ganancia.

Al estar en periodo de guerra, la intervención militar en la ciudad fue un problema para los centros comerciales. La permanencia de los soldados representó una serie de abusos, saqueos y excesos que hicieron que la sociedad, las autoridades y los comerciantes se quejaran constantemente. Como se explicará más adelante en el último capítulo de este trabajo, la causa principal de estos delitos fue la embriaguez. Los soldados muchas veces se emborracharon y cometieron varios crímenes que, a juzgar por las acusaciones, fueron promovidas por el odio hacia el país y sus habitantes, o simplemente por diversión. De este modo, podemos observar que fueron bastantes malas las condiciones que impidieron que la economía, el comercio y los negocios siguieran su curso plenamente o se formaran nuevas oportunidades de trabajo. Aun y con las diferentes problemáticas, el comercio en la ciudad siguió su curso, los comerciantes siguieron laborando y la población continuó comprando los productos de primera y segunda necesidad.<sup>251</sup>

En medio de la explotación y la miseria, la mayoría de la población continuó viviendo de la agricultura, para su autoconsumo y su exportación a las ciudades. No obstante, los grupos en guerra perjudicaron esta actividad al apropiarse de las semillas y del ganado para cubrir sus necesidades de subsistencia.<sup>252</sup> Las invasiones de las tropas imperialistas en los pueblos, rancherías y pequeñas comunidades, provocaron que la gente

---

<sup>250</sup> *La economía mexicana en la época de Juárez...*, p. 120.

<sup>251</sup> RUBIO MEJÍA, *Criminalidad y sociedad...*, p. 37.

<sup>252</sup> SÁNCHEZ DÍAZ y PÉREZ ESCUTIA, *Carácuaro Historia de un pueblo de la tierra caliente*, Morelia, UMSNH, 1994, p. 94.

que ahí habitaba saliera de sus hogares y emigrara a otros lados, dejando sus casas y todo tipo de bienes, para no sufrir los estragos de la guerra.<sup>253</sup> Esto, provocó que la economía en el campo decayera, ya que los trabajadores y campesinos desatendieron sus obligaciones agrícolas y por consiguiente, el comercio que se llevaba a cabo en los mercados de la ciudad de Morelia, principalmente, se vio afectado por la escasez de estos productos primarios.

Una carta de varios vecinos de la ciudad moreliana, en su mayoría comerciantes, hacendados y empresarios, enviada al emperador Maximiliano, nos ilustra mucho de esto. En ella se decía que, ante la retirada del general Neigre y de algunos soldados franceses, solicitaban el envío de más tropas que pudieran lograr la pacificación del departamento de Michoacán. Todo ello en virtud de que “las bandas disidentes asuelan y devastan cada una de las rancherías y poblaciones” que se encuentran a su paso, abasteciéndose de nuevos y abundantes recursos para su beneficio y haciendo que los dueños de las haciendas y ranchos pudieran caer pronto en la ruina debido a que se quedaban sin productos para comercializar.

Se hizo también hincapié, en que en las haciendas de tierra caliente de Michoacán, eran focos importantes de producción azucarera, y estaban bajo amenaza de desaparecer debido a la inseguridad en la que se encontraban. Sin producción en las haciendas, los comercios en la ciudad se quedaban sin productos que vender y por consiguiente, la demanda de éstos provocaba la subida de los precios. Finalmente se insistió en la necesidad de mayor seguridad para los habitantes, para “sus trabajos, en sus fortunas y en sus vidas”; que sólo por medio de un ejército bien organizado se satisfecerían las peticiones antes señaladas. Esta carta la firmaron 17 personas, de las cuales se distinguen los siguientes nombres: Pedro I. Briz, F. Grande, Andrés Cervantes Silva, P. Gutiérrez, (quienes forman parte de la lista de comerciantes matriculados), F. Roman, A. Gutiérrez, entre otros.<sup>254</sup> En conclusión, se puede reiterar que los vecinos de Morelia vivieron la intervención francesa y el imperio en total incertidumbre de ver en peligro sus negocios por los constantes los robos, saqueos y demandas del ejército.

---

<sup>253</sup> CALVILLO LÓPEZ, *El ejército republicano del centro...*, p. 138.

<sup>254</sup> AGN, México Independiente, Gobernación y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 41, 55069/60, exp. 60, “Varios”, fs.1-3.

## 2.5 Proceso de Nacionalización de bienes civiles y eclesiásticos

Con las *Leyes de Reforma* de 1856 y 1859 se abrió el camino a la secularización y por tanto a la separación entre la Iglesia y el Estado, con la idea de que se reactivara la economía del país, que se produjera trabajo y prosperidad en la economía del país. Durante los años consecuentes, se llevaron a cabo varias adjudicaciones y se remataron bienes raíces de corporaciones tanto civiles como eclesiásticas. Esto provocó la inconformidad del clero y del grupo conservador, quienes intentaron acabar a toda costa con el gobierno de Juárez y de todos los liberales.

Aunque la esperanza de los conservadores mexicanos por recuperar sus bienes y privilegios recaía en el nuevo emperador, éste desde que aceptó su nuevo cargo en Miramar el 10 de abril de 1864, se comprometió a apoyar la política francesa encaminada a la nacionalización de los bienes, política que la iglesia francesa había aceptado después de la revolución en 1790 a 1792.<sup>255</sup> Así fue como la ratificación de las *Leyes de Reforma* fue una de las primeras acciones de la política liberal llevada a cabo por Maximiliano al llegar a México.

La Ley Lerdo del 25 de junio de 1856 entró en vigor después de su publicación oficial en cada localidad. En Morelia, se anunció en los periódicos la notificación de la ley, el 2 de julio, pero su publicación oficial fue tres días después. Se puede suponer que el dar a conocer por anticipado las resoluciones gubernamentales, ofrecía la oportunidad a la Iglesia de transferir sus bienes raíces por adelantado a “manos amigas”. Así mismo, hubo muchas ventas simuladas en las que se vendía la propiedad a un comprador de confianza que después pudiera regresar la misma a sus dueños originales.<sup>256</sup> Conforme a esto, todavía en 1865, el general Bazaine, comandante en jefe de la fuerza expedicionaria francesa, fue informado de que en algunas partes del sur de país, particularmente en Oaxaca y Guadalajara, el clero conservaba muchos bienes raíces, en gran parte debido a que las

---

<sup>255</sup> *La economía mexicana en la época de Juárez...*, p. 215.

<sup>256</sup> KNOWLTON, *Los bienes del clero y la reforma mexicana...*, p. 57.

personas “prestaban su nombre” en las transacciones, dejando que la Iglesia mantuviera la propiedad.<sup>257</sup>

El 12 de junio de 1863, el general Forey, comandante en jefe de las tropas invasoras, sacó por órdenes de Napoleón III un manifiesto en el que se reconoció la validez de la nacionalización y la venta de los bienes eclesiásticos, puntualizando que quienes habían adquirido alguna propiedad en base a las leyes no tenían nada que temer y que sólo se revisarían las ventas consideradas fraudulentas.<sup>258</sup> Hecho que en octubre de ese año, reforzó el mariscal Bazaine como el nuevo jefe del ejército expedicionario francés.

Muchos fueron los mecanismos para evadir la ley y para que el clero siguiera conservando sus bienes. El 5 de febrero de 1861, el gobierno republicano liberal estableció una primera ley para regular los procesos de desamortización y después los de nacionalización en el país. En la época del imperio de Maximiliano, Ysidoro Guerrero escribió un folleto ofreciendo nuevos informes sobre la operación de las leyes y los abusos e irregularidades que se estaban dando sobre este tema, entre estas irregularidades se describió las diferencias entre los diversos tipos de compradores de propiedades nacionalizadas, sobre todo los que habían adquirido bienes clericales ya que éstos padecían los grandes costos de pleitos, altos impuestos y el rechazo por parte de los anteriores dueños, entre otros problemas. En conclusión, Guerrero dejó en claro la necesidad urgente de una revisión y medidas que solucionaran la situación de las ventas de bienes nacionalizados.<sup>259</sup>

Del lado de la Iglesia católica, su mayor representante, el Papa Pío IX, por medio del nuncio monseñor Meglia en noviembre de 1864 insistió en acordar con Maximiliano la abrogación de las Leyes de Reforma y de todas aquellas disposiciones que atentaran contra los derechos de la Iglesia católica, así como reparar los daños causados a la misma durante los gobiernos liberales. Las negociaciones continuaron por un tiempo, pero no se logró llegar a ningún acuerdo entre el emperador y el nuncio. Desde diciembre de 1864 y en todo

---

<sup>257</sup> KNOWLTON, *Los bienes del clero y la reforma mexicana...*, p. 59

<sup>258</sup> FOREY, Elie Frédéric Forey, *Manifiesto a la nación mexicana*, México, 12 de junio de 1863. En línea: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1863MFN.html>

<sup>259</sup> GUERRERO, Ysidoro, *Unas cuantas palabras a la “Era Nueva”, sobre la cuestión de revisión de las ventas de bienes nacionalizados*, México, 1865, citado en: KNOWLTON, *Los bienes del clero y la reforma mexicana...*, p. 139.

el año de 1865, el emperador se dedicó a dictar una serie de decretos y medidas apoyando las leyes liberales. Fue así como la tolerancia religiosa, la secularización de cementerios, el funcionamiento del registro civil para los nacimientos, defunciones y matrimonios, entre otros, siguieron su curso durante el segundo imperio.

Uno de estos documentos que emitió el emperador fue la emisión de la *Revisión de las leyes de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos que incluyen los bienes de ayuntamientos y establecimientos de beneficencia é instrucción pública*, en la que, como su nombre lo dice, su objetivo fue que el consejo de Estado reconociera lo contemplado en la ley de 1859 y en base a ello se inspeccionaran los procesos llevados a cabo con respecto a ese tema, declarando nulas las operaciones que no se hubieran ejecutado dentro de lo establecido en la ley.<sup>260</sup>

El ayuntamiento se mostró muy interesado en el tema sobre la nacionalización de los bienes, con la única intención de recuperar, de alguna manera, lo que en tiempos de la Reforma se les había despojado. Por lo mismo y de acuerdo a las resoluciones emitidas por el gobierno del emperador, el ayuntamiento de Morelia nombró dos comisiones en diciembre de 1864, la primera, a cargo del Sr. Porto, quien tenía que revisar “las adjudicaciones y redenciones que tuvieron por objeto bienes de la Corporación”, y la segunda, a responsabilidad del señor Arias, en la que se tuvo como objeto investigar cuáles terrenos pertenecientes al ayuntamiento no habían sido adjudicados, a efecto de que las personas que estuvieran ocupándolos pagarán la renta correspondiente.<sup>261</sup>

Por su parte, el presidente Benito Juárez, quien se encontraba en el norte del país, decretó la anulación de las disposiciones imperiales, ofreciendo a los propietarios de bienes eclesiásticos el derecho de reclamar una indemnización si a caso fueran despojados por los invasores. Situación que no ocurrió porque el imperio ratificó las *Leyes de Reforma* e implementó medidas revisoras para los casos de compra y venta de bienes. Todos estos cambios y noticias debieron confundir a la población y abstenerse de comprar bienes por el

---

<sup>260</sup> “*Revisión de las leyes de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos que incluyen los bienes de ayuntamientos y establecimientos de beneficencia é instrucción pública*”, México, marzo 22 de 1865. En línea: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1865-BLM-M-RLNBE-RCE-DN.html>

<sup>261</sup> Archivo Histórico Municipal de Morelia (en adelante AHMM), libro no. 120, 2da numeración, *Actas de Cabildo 1864*, “sesión del 06 de diciembre de 1864”, f. 108.

temor de que la transacción no fuera válida en algún momento. En Morelia, los adjudicatarios decidieron eludir el problema deshaciéndose de sus propiedades, cediéndolas o revendiéndolas.<sup>262</sup>

Respecto a la forma de la venta de los bienes, el *Diario del Imperio*, en la ciudad de México, se encargó de anunciar subastas públicas de propiedades para el interés de la gente. En Michoacán la *Gaceta del Imperio* también contaba con algunos anuncios en el año de 1864, que tratan sobre la venta de una casa-habitación y de un terreno.<sup>263</sup> Sin embargo, se puede suponer que para los años consecutivos -cuando ya era nuevamente un hecho la puesta en marcha de la nacionalización de bienes por el imperio-, este tipo de anuncios pudo ser más común con el fin de continuar la venta de propiedades de manos muertas y con ello, movilizar la economía.

La política del imperio encaminada a la revisión de los bienes nacionalizados, promovió una ley el 26 de febrero de 1865 ordenando la investigación de las operaciones de desamortización y nacionalización,<sup>264</sup> y estableciendo una “Agencia de Bienes Nacionales” encargada de la administración de propiedades que no pasaron legítimamente al dominio privado. Todo esto con el objetivo de obligar a los compradores a declarar sus adquisiciones a la administración y se decretó que, al no presentar sus redenciones de capitales en un lapso de entre dos meses, éstas se considerarían nulas. Así mismo se estableció que los escribanos deberían, bajo la pena de privación de oficio, presentar una información de sus protocolos sobre las escrituras de venta de los bienes nacionalizados. Finalmente sobre las fincas que no hubieran sido aun enajenadas y que se recogieran por ser parte de la nacionalización, serían vendidas en remates al mejor postor.<sup>265</sup>

Después de decretarse estas leyes, el ministerio de gobernación ordenó a los prefectos políticos preparar la información requerida y los útiles necesarios para los agentes que se encargarían de la labor de la revisión de los bienes nacionalizados en cada uno de los

---

<sup>262</sup> RIVERA REYNALDOS, *Desamortización y Nacionalización...*, p. 154.

<sup>263</sup> AHDIIIH, *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, N°29, jueves 08 de septiembre de 1864, p. 1.

<sup>264</sup> La revisión se puede considerar terminada en abril de 1866 cuando el imperio empezaba a desmoronarse. Seguramente debido a esto, entre abril de 1866 y junio de 1867 no se ingresó mucha información al fisco. Por lo tanto y desde el punto de vista fiscal, la revisión fue un fracaso. BAZANT, *Los bienes de la Iglesia en México...*, p. 289.

<sup>265</sup> BAZANT, *Los bienes de la Iglesia en México...*, p. 286.

departamentos. Retomando la información presentada en el primer capítulo, los señores Estrada y Villaurrutia fueron los asignados para que hicieran dichas revisiones en Morelia.<sup>266</sup> Aunque no se sabe el lugar exacto en donde se encontraba dicha agencia en la ciudad y se tienen pocos datos sobre ella; lo cierto es que la misma sí estuvo en función durante la época del imperio.

Cabe señalar que la ley del 26 de febrero de 1865 mostró muchas características interesantes, una de ellas fue la exclusión de los establecimientos de beneficencia como los hospitales, orfanatorios, hospicios, casas de maternidad y de enseñanza.<sup>267</sup> Para Morelia llegó la comunicación en el mes de septiembre de 1865 pidiendo la información correspondiente de todos los capitales, fincas y terrenos pertenecientes a los fondos de instrucción pública y beneficencia para poder tener un control conforme a este tipo de lugares y lo que se podía mejorar para el bien de la sociedad.<sup>268</sup>

En el caso de los bienes del Ayuntamiento de Morelia, se presentaron varios casos en los que la corporación intentó recuperar varios bienes, alegando que éstos le pertenecían al darse a conocer la *ley de Nacionalización* del '59. Varias casas consistoriales, terrenos, y el mesón del Socorro, fueron algunas de las propiedades por las que el ayuntamiento hizo reclamaciones formales ante la Agencia de Bienes Nacionalizados para que volvieran a sus manos o para que se les pagara las rentas pendientes.<sup>269</sup>

Sin duda, la Agencia de Bienes Nacionalizados en Morelia se encontró funcionando desde su creación y hasta la terminación del Imperio. Sin embargo, el proceso de revisión y seguimiento de alguna operación duraba bastante tiempo, por lo que los actores involucrados preferían llegar a acuerdos entre ellos antes de que esperar la resolución de la agencia la cual no sabían cuándo llegaría.<sup>270</sup> En marzo de 1867, una vez concluido el gobierno imperial y restaurado el gobierno republicano en Michoacán, se pidió al presidente del Ayuntamiento que remitiera todos los ejemplares de cada uno de los

---

<sup>266</sup> AHMM, libro no. 126, 2da numeración, *Actas de Cabildo 1865*, “sesión del 30 de mayo de 1865”, f. 55.

<sup>267</sup> *La economía mexicana en la época de Juárez...*, p. 203.

<sup>268</sup> AHMM, libro 116, 2da numeración, *Comunicaciones del Ayuntamiento*, “sesión del 02 de septiembre de 1865”.

<sup>269</sup> Para más información sobre los procesos de reclamación sobre bienes por parte del ayuntamiento de Morelia, consultar: VILLANUEVA, *Marco normativo liberal en Morelia...*, pp. 82-90.

<sup>270</sup> VILLANUEVA, *Marco normativo liberal en Morelia...*, p. 84.

documentos expedidos por el anterior gobierno, haciéndose énfasis en los relativos a denuncias de fincas o capitales eclesiásticas.<sup>271</sup> A partir de entonces, la antigua Agencia formada durante el gobierno de Maximiliano I, tuvo el objetivo de dar seguimiento en forma a los casos de desamortización y nacionalización de los bienes civiles y eclesiásticos.<sup>272</sup>

Aparte del clero y el ayuntamiento, hubo otro sector importante que salió perjudicado con la ley de desamortización, nos referimos a las comunidades indígenas a quienes se les expropiaron sus tierras para que también entraran en la circulación de venta y compra. Es por eso que, el 26 de junio de 1866, Maximiliano de Habsburgo al estudiar más de fondo la situación, expidió una *Ley de Terrenos de Comunidad y Repartimiento*, en la que cedía en propiedad los terrenos de comunidad y de repartimiento a los naturales y vecinos de los pueblos a que pertenecían, con la pretensión de que con estas tierras cubrieran de alguna manera sus necesidades, utilizándolas para la agricultura por ejemplo; y así mismo, se intentó proteger los bienes comunales de la ambición de los grandes terratenientes, quienes acaparaban tierras para ellos y sus propias ganancias.<sup>273</sup>

En seguimiento con la *ley de Terrenos*, el Ministerio de Gobernación pidió a las prefecturas políticas, en este caso, la de Morelia, que de acuerdo al artículo 9º se informara todo lo relativo a los terrenos que hubieran sido o eran de comunidad de indígenas para su conocimiento.<sup>274</sup> Para ello se nombró a los señores Martínez y Gonzalo Pimentel encargados de dicha tarea.<sup>275</sup> Sin embargo, las fuentes sólo han permitido observar como caso único el de Charo, en el que según la comunicación brindada, hasta la fecha del 13 de

---

<sup>271</sup> AHMM, libro no. 137, segunda numeración, *Correspondencia con Ayuntamientos. 1867*, “sesión del 9 de marzo de 1867”.

<sup>272</sup> AHMM, libro no. 143, 2da numeración, *Correspondencia con Supremo Gobierno del Estado. 1867*, “sesión del 14 de septiembre de 1867”.

<sup>273</sup> *Ley sobre Terrenos de Comunidad y de Repartimiento*, del 26 de Junio de 1866, en línea: <https://memoriapoliticademexico.org/memoria/Textos/4IntFrancesa/1866-LTCR.html>. Cabe destacar que algo similar ocurrió durante el gobierno federal de Benito Juárez, al brindarles algunas tierras que fueron nacionalizadas a los pueblos indígenas, aunque dichas acciones se opusieron a lo que dictaba la Ley Lerdo. FRASER, “La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872”, p. 615-652.

<sup>274</sup> AHMM, libro no. 126, segunda numeración, *Actas de Cabildo 1865*, “sesión del 18 de agosto de 1865”, f. 78.

<sup>275</sup> AHMM, libro no. 131, segunda numeración, *Actas de Cabildo 1866*, “sesión del 7 de agosto 1866”, f. 47 vlt.

diciembre de 1866, no les fueron adjudicados ningunos terrenos a los indígenas de esa población.<sup>276</sup> Y aunque la intención de estas medidas fue en gran parte, devolverles sus tierras a las comunidades indígenas para que las pudieran trabajar y sacar provecho de ellas, en la práctica no se sabe con seguridad si esto tuvo su efecto.

En el espacio urbano tenemos noticias interesantes sobre compra y venta de inmuebles. Entre los compradores más comunes de los bienes existieron profesionistas, funcionarios públicos y comerciantes, en su gran mayoría mexicanos, ya que fueron pocos los extranjeros que radicaron en la ciudad de Morelia. De hecho, los conventos más valiosos fueron comprados por comerciantes mexicanos. Fue el caso de Pedro Gutiérrez, un propietario de un almacén, quien compró el convento de San Agustín en Morelia, el de Santa Teresa la Nueva y el de Santa Catarina en Pátzcuaro. Los conventos morelianos tuvieron un destino igual al de la mayoría de las otras ciudades; algunos fueron derrumbados para abrir calles, otros más fueron fraccionados y vendidos y otros fueron destinados a diversas dependencias de gobierno.<sup>277</sup>

Finalmente, es importante hacer mención de la gran cantidad de fincas rústicas con las que contó la ciudad de Morelia en esos años. Para 1864 existe un padrón de registro en donde se catalogaron 24 propiedades, entre haciendas, ranchos, solares, terrenos, etc., con un valor total de 69,151.23 pesos. La presencia de los militares como compradores no fue muy común, ya que por sus constantes marchas fuera de sus residencias no tenían el tiempo para dedicarse en trabajar los terrenos. Sin embargo, en este padrón de 1864 se encontraron algunos nombres de miembros del ejército como el señor Gregorio Patiño dueño de varios potreros, un molino y un solar en Morelia.<sup>278</sup>

---

<sup>276</sup> AHMM, libro no. 117, segunda numeración, *Comunicaciones con Capitulares*, “Correspondencia 1863-1865”, sesión del 13 de diciembre de 1866, s/f.

<sup>277</sup> BAZANT, *Los bienes de la Iglesia en México...*, pp. 271-272.

<sup>278</sup> AGN, México Independientes, Gobernación y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 09, expediente 8, “Administración de Michoacán”, varias fojas. Dentro de este padrón se tienen datos con los que se puede conocer no solo a los ricos propietarios que existieron en esa época, sino también el valor de cada finca. Mencionando que por cada finca se tenía que pagar una cuota al recaudador principal de la ciudad, la cual era otro impuesto que se sumó a la tesorería para cubrir los gastos de esa secretaría y apoyar con las otras comisiones y necesidades que el municipio requirió.

### **CAPÍTULO 3**

#### **ACCIONES Y REACCIONES ANTE LA POLÍTICA ECONÓMICA IMPERIAL**

Es importante para este estudio y para la época en cuestión, reconocer y analizar las acciones y reacciones que tuvieron ciertos círculos sociales e instituciones en contra de algunas disposiciones económicas y de la política implementada por el imperio de Maximiliano de Habsburgo para los municipios, en específico, para el de la ciudad de Morelia durante los años de 1864 a febrero de 1867, fecha en la que las tropas imperialistas se marcharon de la ciudad y dejaron el gobierno nuevamente en manos de los republicanos.

Atendiendo a la afirmación de que detrás de una acción hay siempre una reacción y viceversa, el objetivo de este último capítulo va encaminado a analizar la situación y los problemas por las que atravesó la ciudad moreliana cuando se adhirió a la causa imperial. Cómo los habitantes reaccionaron frente a algunas injusticias y abusos, después de las acciones implementadas por las autoridades imperialres para brindar soluciones.

Este capítulo se divide en cuatro apartados, en los cuales se hace el análisis de la correspondencia, comunicaciones, actas, resoluciones y circulares encontradas en el archivo del ayuntamiento municipal entre los años 1864 a 1867. Para un estudio más puntual, se dividió la información. En el primer apartado encontramos la descripción de las acciones realizadas por el gobierno municipal de Morelia ante varias quejas de naturaleza social y económica que la población le hacía llegar, entre ellos, la clase acomodada, comerciantes, hacendados, entre otros. En el segundo apartado nos adentramos a las comunicaciones entre el cabildo eclesiástico y el cabildo civil, en donde se muestra el trabajo que en conjunto hacían para tratar las necesidades de la población. Y finalmente, con el objetivo de buscar esclarecer la guerra como factor de incidencia en el dinamismo de la economía y por ende, las necesidades que en materia económica se requerían, se cierra este capítulo con las acciones hechas por el gobierno imperial para apoyar a las tropas del ejército imperial, las

reacciones de la gente contra las tropas extranjeras que durante los años en que estuvieron en la ciudad causaron abusos a sus pobladores.

Cabe mencionar que las reacciones durante este periodo en la ciudad, fueron de un carácter más pragmático que político. Es decir, fueron prácticamente nulas las actuaciones en contra del dominio imperial. Lo que se encuentra en este capítulo es una “aceptación” del Imperio por parte de las instituciones, (el gobierno local y la Iglesia). Sus reacciones o contrariedades únicamente surgieron para hacer frente a los problemas que se tuvieron sobre el manejo de la ciudad, la administración de sus espacios públicos, el comportamiento de algunas personas y soldados, la falta de recursos y dinero, inclusive, sobre el recibimiento del emperador.

### **3.1 Acciones del ayuntamiento ante las reacciones de la población**

Como ya se ha dicho en los anteriores capítulos, uno de los grandes problemas que padeció el ayuntamiento fue la escasez de fondos y, debido a ello, la función de las comisiones a su cargo se vio limitada. En las comunicaciones del ayuntamiento en los años del imperio, se hace mucho hincapié sobre el estado de insalubridad por el que está pasando la población en Morelia, debido principalmente a las inundaciones de los fosos y a la necesidad de la desecación de los pantanos; dos de los motivos principales por los que se desataban enfermedades y epidemias. La comisión de aguas era precisamente la encargada de remediar este tipo de males, así como de dar mantenimiento a las fuentes y darle seguimiento a los arrendamientos de las mercedes de agua que correspondían a cada uno de los ciudadanos que hubieren realizado contrato con la corporación.<sup>279</sup> Sin embargo, el poco presupuesto en la tesorería no permitió que estas tareas se llevaran a cabo al cien por ciento, de ahí que la población se quejara tanto con respecto a este tema.

Además de las diversas comisiones en las que se encontraban divididas las tareas del ayuntamiento conforme al bien de la ciudad, se tuvo que trabajar los primeros años del imperio con el bando de policía del gobierno pasado, que según las actas de cabildo se fue modificando entre los años de 1862, 1863 y 1864. Este reglamento estableció varios

---

<sup>279</sup> MARTÍNEZ PEDRASA, *Estructura institucional y administración pública del ayuntamiento...*, p. 106.

preceptos que se tenían que cuidar con respecto al aseo y a la seguridad pública. En él se dictaban las normas para el cuidado de las calles, plazas públicas, fuentes; que se tirara la basura en los espacios específicos para ello, y en general que existiera un ambiente provisto y libre de alguna infección o epidemia.<sup>280</sup> Debido a la constante intervención de la ciudadanía por expresar su opinión sobre el mal estado de las calles, el ayuntamiento reformó el artículo 42 del Bando de policía de 1858 que mencionaba que el aseo de las calles y caños de la ciudad se tenían que hacer cada tercer día, y lo modificó para que se hiciera diariamente. Ello implicó la contratación de más gente para realizar esta ardua tarea, así como incrementar el presupuesto de este ramo para cubrir los gastos requeridos.<sup>281</sup>

El tema de la seguridad en la ciudad fue muy importante, ya que al ser la capital del departamento en ella se concentraba una mayor parte de la población, sobre todo comerciantes, hacendados y empresarios por ello, se requirió de un mayor esfuerzo del gobierno municipal por preservar la seguridad, la economía, la salud, en fin, las mejores condiciones en donde se pudiera vivir tranquilamente a pesar de la situación política y de guerra en la que se encontraba el país. Debido a todo lo anterior, el gobierno imperial expidió en 1865 el *Bando Municipal para el arreglo general de la Policía*, el cual, estuvo dividido en dos secciones, la primera hablaba sobre la “Policía de Seguridad” y la segunda abordó lo concerniente a la “Policía de Salubridad”. Su objetivo fue esclarecer las normativas que los vecinos debían seguir para guardar el orden y las obligaciones que tenían las autoridades municipales para preservar y mejorar la paz y salud de la ciudadanía. Su vigencia estuvo presente desde 1865 y hasta que terminó el imperio.<sup>282</sup>

La policía de seguridad fue la encargada de mantener el orden público de la municipalidad. Contó con un inspector de policía que a su vez se apoyaba de un subinspector, comisarios y varios mozos, responsables de los carros de limpieza, perseguir a los ladrones, ebrios, y a todos aquellos que atentaran contra la tranquilidad en la población.<sup>283</sup> Ante los constantes casos de inseguridad que aquejaban a la ciudad en ese tiempo, el ayuntamiento, pero sobre todo el Prefecto político, tuvieron a bien solicitar la

---

<sup>280</sup> MARTÍNEZ PEDRASA, *Estructura institucional y administración pública del ayuntamiento...*, p. 107.

<sup>281</sup> Archivo Histórico Municipal de Morelia, en adelante (AHMM), Cabildo 1864, libro no. 120, f. 114 vlt.a.: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 30 de diciembre de 1864.

<sup>282</sup> MARTÍNEZ PEDRASA, Moisés, *La Policía en el Ayuntamiento de Morelia...*, pp. 19, 78 y 79.

<sup>283</sup> MARTÍNEZ PEDRASA, *Estructura institucional y administración pública del ayuntamiento...*, p. 107.

regularización de la policía de seguridad, la cual no estuvo trabajando acorde a un reglamento propio. El presidente del ayuntamiento junto con el prefecto político, establecieron que los agentes de policía y comisarios de los jueces de paz y letras estuvieran en comunicación directa con los soldados de la seguridad pública, quedando siempre sujetos al inspector de policía y estos a su vez a los jueces.<sup>284</sup> Lo anterior para llevar un registro de los delitos presentados y las penas que debían cumplir los malhechores. Además, se tuvo que contratar a más mozos y cubrir algunos otros puestos por la falta de personal. Todos estos arreglos y disposiciones se tenían que adaptar siempre al presupuesto con el que contaba la tesorería y al ajuste de los sueldos que se hizo en 1866 en donde se tuvo que recortar la paga por falta de dinero en el municipio.<sup>285</sup>

Durante los años del imperio se contaron con varias medidas y disposiciones con respecto a la seguridad. Tener a una guarnición imperial asentada en Morelia, en lugar de representar una ventaja, fue una situación de constante riesgo para la población. En primer lugar, las tropas asentadas en la ciudad realizaron rondines de guardia para salvaguardar la plaza, pero estas guardias duraron poco tiempo y el señor Ignacio Gómez, en una junta de cabildo, habló de la necesidad de volver a establecer rondas de vigilancia y si los soldados ya no querían realizarlas, la población estaba dispuesta a encargarse. Por lo que se nombraron a sesenta vecinos, uno en cada media noche para que cuidaran del buen orden en la ciudad.<sup>286</sup>

Todo el tiempo que transcurrió el Imperio, estos rondines de parte de la población civil se siguieron realizando. En septiembre de 1866 se envió una comunicación a los jefes de los cuatro cuarteles de la ciudad para que formaran entre los vecinos de su cuartel una ronda todas las noches compuesta por cuatro individuos y un jefe, reuniéndose en la casa de este último desde las 10 de la noche. Enseguida habían de dirigirse a la vivienda del teniente de alcaldía con el objeto de recibir órdenes y una contraseña correspondiente.<sup>287</sup>

---

<sup>284</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 79 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia”, 22 de agosto de 1865.

<sup>285</sup> AHMM, Cabildo 1866, segunda numeración, libro no. 131, f. 59 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 23 de octubre de 1866.

<sup>286</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 55 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 12 de julio de 1864.

<sup>287</sup> AHMM, Correspondencia, 1863-1865, libro no. 117, 2da numeración, “Comunicaciones con capitulares”, sesión del 06 de septiembre de 1866.

Los habitantes de Morelia hicieron un trabajo de equipo para poder proteger a sus familias, sus negocios y el lugar en donde vivían. Ya que los encargados y comisionados del ramo de policía fueron insuficientes para salvaguardar el orden.

Además, de acuerdo al artículo 79 del *Bando General de Policía* del imperio, se ordenó la prohibición de corridas de toros, peleas de gallos, apuestas en juegos, etc., que tuvieran lugar en las noches, debido a la inseguridad que provocaban esas actividades a la población, a más de que el emperador las consideró como malos vicios que perjudicaban la productividad y el trabajo honrado de los hombres. Debido a ello, el visitador imperial tuvo entre sus obligaciones, procurar que se cumpliera con el bando general de policía. Ello no agradó mucho a algunos empresarios. Por ejemplo, para cumplir con las disposiciones imperiales, el prefecto municipal Luis Solchaga le negó a Francisco R. Gaytan y Tadeo Olmos, el que dieran ocho corridas de toros la noche del día dos de noviembre, a pesar de que según el argumento de los afectados, habían sacado licencia en el Ayuntamiento.<sup>288</sup> Para arreglar este problema, en octubre de 1866 la prefectura dio la oportunidad de que en ciertas fechas festivas se realizaran algunas diversiones, mismas que habían sido suspendidas en el aludido artículo.<sup>289</sup> Lo anterior con motivo tal vez de reactivar la economía y causar distractores a la población sobre las condiciones de incertidumbre y miedo que causaba la guerra.

Con respecto al alcohol, se prohibió la venta al menudeo de licores en días feriados o de fiesta nacional, poniéndose multas de cinco a diez pesos por la primera vez que se faltara a esta ley, de diez a veinte por la segunda, y de quince días de obras públicas por la tercera y siguientes veces. Además, por el artículo 12 del propio bando de policía se impuso una pena de cuatro a ocho días de trabajo en la obra pública, de 8 a 15 días de prisión, ó de cuatro reales a cinco pesos de multa a la persona que se encontrara en estado de ebriedad ocasionando algún escándalo en cualquier punto de la municipalidad, o simplemente porque se le conozca por ebrio consuetudinario.<sup>290</sup> Veremos más adelante que la

---

<sup>288</sup> AHMM, *Correspondencia, 1863-1865*. “Comunicaciones con capitulares”, libro no. 117, 2da numeración, “sesión del 04 de noviembre de 1865”.

<sup>289</sup> AHMM, Cabildo 1866, segunda numeración, libro no. 131, f. 59 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 23 de octubre de 1866.

<sup>290</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, 2da numeración, f. 96 vlt.: “Actas de Cabildo. 1865”, sesión del 17 de octubre de 1865.

embriaguez también fue un problema dentro de la guarnición asentada en la ciudad pero estas multas no se aplicaron de la misma manera al ejército por ser un sector social con sus propias leyes y sanciones.

Dentro de los presupuestos para las comisiones, se tuvo que considerar el de las cárceles y el del hospital civil. Dos grandes instituciones que pasaron de mano a mano respecto a su administración. Alimento, arreglos, medicinas, bienes materiales como sábanas, entre otros servicios, fueron los gastos que se debían cubrir mes con mes para su manutención. El ayuntamiento pronto manifestó ante el gobierno imperial que no podía suministrar más a dichos establecimientos porque no le alcanzaba el dinero. Simplemente desde 1864 se debían tres mil ochocientos y tantos pesos por alimentos otorgados a los presos y para el año de 1865 se sacó un presupuesto aprobado de 59 pesos 6 y  $\frac{3}{4}$  reales para composturas y la compra de sábanas en el hospital. La respuesta del emperador no fue muy favorecedora, se acordó que se entregara el hospital a la Junta de caridad formada por algunos miembros de la élite moreliana, a partir del primero de octubre de 1865, pero se tenía que saldar las deudas que se habían contraído en meses anteriores. Sin esperanzas de que los fondos del Ayuntamiento pudieran recuperarse, se propuso: “librase orden al Tesorero para que desde luego proceda a cobrar todos los créditos que tenga la tesorería a su favor”, y utilizarlos para cubrir los gastos y deudas pendientes.<sup>291</sup>

Todavía en el año siguiente, el hospital se encontraba en la miseria. Tanto el administrador del hospital, Nazario Manríquez, como su director solicitaron el apoyo de la corporación para que exigiera a la junta de caridad un local y los útiles necesarios e indispensables para solventar la amenaza epidémica por tifoidea que se presentó en la ciudad. Además de que se tuvo que aumentar la nómina de empleados para atender a todos los enfermos. Entre medicinas, más empleados, y pocos recursos, el hospital siguió siendo un dolor de cabeza para el cabildo. La última disposición que realizó fue la de dotar al administrador de un aumento de sueldo con el objetivo de “poner término a los abusos que se están cometiendo en el establecimiento”. Dicha afirmación da a entender que el problema radicaba directamente en cómo estaba dirigiendo los recursos el propio administrador. Sin embargo, ya no se sabe qué consecuencias trajo esta medida ya que su

---

<sup>291</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, 2da numeración, f. 90 y 91: “Actas de Cabildo. 1865”, sesiones del 29 de septiembre y 03 de octubre de 1865.

ejecución se vio interrumpida por la evacuación de las fuerzas imperiales de la plaza en febrero de 1867, quedando el gobierno municipal nuevamente en manos de los republicanos.<sup>292</sup>

Por su parte, *La Gaceta Imperial*, siempre trató de presumir en sus números los logros del Imperio. En un artículo titulado *Gobierno del Imperio, el gobierno de las reparaciones*, manifestó que la falta de recursos era por culpa de la guerra en contra de los republicanos. Ella, no permitía remediar todos los males y solo atrasaban los muchos proyectos humanitarios que se tenían fijados para la capital. Según este artículo, se realizaron varios composturas tanto a la cárcel y al hospital, las cuales el gobierno anterior no había podido lograr. El objetivo de este periódico, siempre fue publicitar las obras del Imperio y justificar de la mejor manera sus tropiezos.<sup>293</sup>

Por otro lado, vemos que aparte de los pocos recursos de los que disponía el ayuntamiento para llevar a cabo sus comisiones, otro de los problemas que constantemente aquejaban al cabildo fue la falta de compromiso por parte de sus trabajadores, comisionados y miembros. En cada sesión de consejo en donde se tomaban decisiones importantes, las inconformidades eran cada vez mayores porque siempre faltaba gente o se pedían permisos temporales de meses para ausentarse de su labor, ocasionando una reestructuración para nombrar suplentes. Una medida implementada fue imponer multas de cinco pesos a los señores capitulares que no estuvieran presentes a las diez de la mañana los días en los que había sesiones de cabildo. Este acuerdo se renovó a finales de 1866, puntualizando que la Alcaldía debía exigir el pago de penalización que debía cumplirse para corregir la responsabilidad civil y patriótica que se tenía con el gobierno.<sup>294</sup>

En otro artículo de la *Gaceta Imperial* titulado *Garantías individuales en el gobierno anterior. Garantías individuales en el gobierno imperial* se manifestó, como su nombre lo dice, una comparación entre las acciones y abusos que hizo el gobierno

---

<sup>292</sup> MARTÍNEZ PEDRASA, *Estructura institucional y administración pública del ayuntamiento...*, 164-165 pp.

<sup>293</sup> AHDIH, *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, tomo I, rollo 45/483, no. 38, domingo 09 de octubre de 1864, 1 p.

<sup>294</sup> AHMM, Cabildo 1866, segunda numeración, libro no. 131, f. 64 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 14 de diciembre de 1866.

republicano contra lo “mejorado” que se encontraba el Departamento con el gobierno imperial. Uno de los fragmentos dice:

La propiedad estaba gravada con fuertes impuestos que poco a poco iban a acabando con la riqueza de Michoacán. Los préstamos forzosos fueron escandalosos en la administración de Huerta, y todavía era más escandaloso que los soldados estuviesen a rancho y que a los empleados no se les atendiese con sus sueldos. Hoy están considerablemente disminuidas las contribuciones; hoy no hay aquellos préstamos que tanto arruinaron las fortunas; hoy no hay funcionarios que se enriquezcan con el sudor del pueblo; hoy respiran por fin todos, después de tantas molestias, después de vejaciones sin cuento.<sup>295</sup>

Aunque el artículo en cuestión salió en noviembre de 1864, para el año siguiente se sabe que hubo varios recortes de salarios para el personal del ayuntamiento, hospital, juzgados, entre otros. En una organización prioritaria del uso de los pocos fondos con los que contó la corporación, se distribuyeron entre las comisiones de obras públicas, cárceles, alumbrado, policía de aseo, el hospital y para el sostenimiento de hospicios.<sup>296</sup> Así pues, las condiciones no mejoraron con el gobierno imperial, los problemas económicos siguieron siendo los mismos, debido en parte a que la política económica siguió manejándose casi de la misma manera que en el gobierno republicano anterior.

Otro tema importante en esta investigación, fueron las reacciones de los comerciantes, empresarios y hacendados muy afectados no tanto por la política económica imperial, sino por la situación tan precaria en la que se encontraba la población debido a la guerra. Varios hacendados consternados por la difícil situación, enviaron algunas de sus quejas al prefecto político de Morelia, Antonio del Moral, para que éste las hiciera llegar al emperador. Entre ellas estaba la mala situación que vivían en sus centros productivos. El prefecto suplicó que se hiciera una persecución activa a las cuadrillas que con frecuencia se presentaban en las haciendas para exigir recursos. Sumas frecuentes de dinero, semillas y ganado eran lo que exigían los jefes de las guerrillas republicanas en varios puntos de

---

<sup>295</sup> AHDIH, *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, tomo I, rollo 45/483, no. 46, domingo 06 de noviembre de 1864, 2 p.

<sup>296</sup> AHMM, *Cabildo 1865*, libro no. 126, segunda numeración, f. 81 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia”, 28 de agosto de 1865.

Michoacán para poder sostener sus tropas. Al respecto se dijo: “son increíbles los impuestos y préstamos que los disidentes han exigido y demandan cada semana a las haciendas...”.<sup>297</sup>

Los préstamos forzosos fueron una práctica muy común entre los republicanos. A finales de 1864, *La Gaceta* comunicó que las tropas de las filas republicanas llegaron a Indaparapeo, ahí exigieron la cantidad de 500 pesos, y a las haciendas cercanas mandaron a grupos para recoger caballos y ciertas cantidades de dinero, y si no se les cumplían con lo que pedían se llevaban al administrador o encargado de la finca.<sup>298</sup> Los imperialistas, por su parte utilizaron otro tipo de táctica: las multas. Estas eran impuestas sobre todo por los franceses en los pueblos cuando no auxiliaban a las tropas en alguna batalla o con víveres para los soldados. La diferencia entre los préstamos y las multas recayó en que las primeras se abonaban a los particulares en el pago de contribuciones, mientras que las segundas desaparecían en las cajas de la intendencia francesa.<sup>299</sup>

Ahora bien, el comercio que se llevó a cabo en Morelia unió a comerciantes de varias partes del departamento. A su vez, la red comercial se extendió fuera de Michoacán hacia otras partes. Pero el tránsito comercial fue muy acechado no sólo por ladrones que conocían muy bien las rutas, sino también por las propias tropas republicanas que intentaban hacerse de recursos a toda costa. Tal fue el caso de un asalto registrado por Eduardo Ruiz, en el punto llamado “Los Oratorios”, cerca de Ixtlahuaca, en donde tomaron a la fuerza un tren de carros del comercio de Morelia que venía de México.<sup>300</sup> Como vemos muchos comerciantes expresaron sus quejas al ayuntamiento, al prefecto e incluso directamente al Emperador. Pero las resoluciones a sus problemas fueron mínimas, por lo menos no se tienen registros de nuevas medidas o acciones de seguridad por parte del ejército imperial para combatir la delincuencia en las haciendas y los caminos.

Vale la pena señalar que los miembros la élite moreliana no siempre fueron las víctimas. Durante los años del imperio, se cometieron varios abusos por parte de los

---

<sup>297</sup> RUÍZ, *Historia de la guerra de intervención...*, p. 202.

<sup>298</sup> AHDIIH, *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, tomo I, rollo 45/483, no. 56, domingo 11 de diciembre de 1864, 4 p.

<sup>299</sup> RUÍZ, *Historia de la guerra de intervención...*, p. 246.

<sup>300</sup> RUÍZ, *Historia de la guerra de intervención...*, p. 333.

comerciantes dentro de los mercados. La Prefectura Política tuvo frecuentes quejas, sobre todo de la clase menesterosa, sobre el subido precio que tenían los efectos de comercio, principalmente en los recursos de primera necesidad. Estos se alteraban a un grado muy elevado, además, se usaban medidas que no eran de las del “fiel contraste”, y se le daba bastante libertad a la clase de “regatones”,<sup>301</sup> quienes vendían sus mercancías al precio que más les convenía a ellos, incluso hacían uso de amenazas, causando daño y perjuicio a la sociedad. El ayuntamiento por su parte acordó y aprobó una medida de vigilancia comisionada entre sus miembros y la policía, para cuidar que hubiera un trato digno, sobre todo hacia la clase menesterosa.<sup>302</sup>

Por su parte, los expendedores de carne no solamente subían los precios de una manera exorbitante, sino que también comenzaron a alterar lo que pesaban las porciones y vender carnes corrompidas y de mala ley. Estas noticias se publicaban en la *Gaceta Imperial*, con la promesa pública de que el ayuntamiento iba a tomar cartas en el asunto con la finalidad de parar estos abusos.<sup>303</sup> Sin embargo, días después el mismo periódico publicó un artículo en el que justificaba su incapacidad para remediar la cuestión de los precios de los productos diciendo:

Bien comprende la Prefectura Política que no debe en manera alguna atacar la justa libertad del comercio y que ni está en el círculo de sus atribuciones ponerle trabas, que redundado en beneficio exclusivo del consumidor, perjudique de una manera lamentable al comerciante, porque esta sería depravar completamente la justicia y constituirse guardián de los intereses de una sola clase...<sup>304</sup>

Aunque se vuelve a prometer proceder con una investigación para conocer las causas del incremento tan elevado de los precios en los productos, la realidad fue que el ayuntamiento no hizo nada para acabar con estos males, no se regularizaron los precios y la

---

<sup>301</sup> La regatonería: los consumidores tienen que comprar los efectos después de que han pasado por segundas y terceras manos. MARTÍNEZ PEDRASA, *Estructura institucional y administración pública del ayuntamiento...*, 137 p.

<sup>302</sup> AHDIIH, *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, tomo I, rollo 45/483, jueves 16 de junio de 1864.

<sup>303</sup> AHDIIH, *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, tomo I, rollo 45/483, jueves 16 de junio de 1864.

<sup>304</sup> AHDIIH, *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, tomo I, rollo 45/483, no. 6, domingo 19 de junio de 1864, p. 4.

vigilancia en los mercados no presentó ningún registro de su puesta en marcha ni acciones, ni multas hacia algún comerciante. En este sentido, la política económica del imperio no cuidó ni previno los derechos del consumidor, sólo dispuso las cantidades sobre los impuestos que tuvieron que pagar los comerciantes, pago de aranceles, y sentó las bases para mejores tratos del jornalero.

### **3.2 La administración del clero ante las nuevas disposiciones**

Ya establecido el gobierno del imperio en Morelia, las relaciones entre las autoridades eclesiásticas y civiles intentaron ser armoniosas. Sin embargo, el clero esperó a que las leyes liberales decretadas en el antiguo gobierno, fueran retiradas y que su prestigio y beneficios se les devolvieran y fueran más favorecidos. Este último hecho no se consiguió, y sus ilusiones quedaron varadas al enterarse de la ratificación de las *Leyes de Reforma* que hizo el emperador Maximiliano en 1863 y después con la negativa a la solicitud del propio nuncio de restablecer los bienes al clero.

A pesar de que se marcó una línea divisoria entre el ayuntamiento y el cabildo eclesiástico en cuanto a la toma de decisiones y labores en el ámbito político, económico, administrativo y judicial, el clero continuó solicitando, y algunas veces exigiendo al ayuntamiento que en materia económica aportara lo correspondiente a diferentes actividades y causas, como en la compostura de los camposantos de San Juan y de los Urdiales;<sup>305</sup> de los gastos de la función al señor San José en su último día de novenario en la Catedral;<sup>306</sup> y de un pago de diez pesos mensuales para cubrir los gastos de las misas, la instrucción religiosa y servicios de confesiones, todo brindado a los presos de la cárcel y las presas de la casa de recogidas.<sup>307</sup>

Cabe mencionar que en la *Gaceta del Imperio del Departamento de Michoacán*, se presumieron los arreglos realizados por el ayuntamiento a la cárcel de los hombres, acción promovida por el gobierno imperial a favor de los derechos y garantías del individuo. Y con

---

<sup>305</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 27vta.: “Actas de Cabildo de Morelia”, 14 de marzo de 1865.

<sup>306</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 27vta.: “Actas de Cabildo de Morelia”, 30 de junio de 1865.

<sup>307</sup> AHMM, Cabildo 1866, segunda numeración, libro no. 131, f. 10: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 30 de enero de 1866.

ello, la labor religiosa también fue de suma importancia, al declarar que: “últimamente se han dado unos ejercicios espirituales, y todos los presos sin excepción se han confesado y recibido la sagrada Eucaristía”.<sup>308</sup> Los servicios religiosos también se extendieron hacia el hospital, acordándose poner un padre capellán con el sueldo de veinte pesos mensuales, mismos que se le darían en cuanto el estado de fondos del departamento lo permitiera.<sup>309</sup> En este ejemplo se aprecia como los miembros del clero recibieron por parte del ayuntamiento una compensación económica por sus servicios, aparentemente como cualquier trabajador.

Para la organización de las festividades más importantes fue común el apoyo económico entre las dos autoridades, civil y eclesiástico. Por noticia de la Prefectura política general, se anunció sobre la visita que realizó el emperador Maximiliano a la ciudad de Morelia en el mes de octubre, para ello, el ayuntamiento tendría a bien coordinarse con el cabildo eclesiástico para que en materia económica cada uno dispusiera de sus recursos y con ello el recibimiento fuera lo más solemne y digno posible.<sup>310</sup> Algunas decoraciones fueron patrocinadas por el cabildo catedralicio quien organizó un *Te deum* para la llegada del monarca. Sin embargo, como se dijo en el capítulo anterior, la mayoría de los gastos corrió por parte del ayuntamiento, como arreglos, arcos, la iluminación y las llaves de plata de la ciudad.

Las festividades en la ciudad fueron organizadas por un grupo de personas que en general eran de la élite, y que componían la llamada Junta Patriótica. Esa junta tuvo a bien solicitar constantemente el apoyo económico de la corporación del ayuntamiento para que financiara los gastos de las solemnidades que merecían por tradición un festejo en la ciudad, como lo era el 16 de septiembre, fecha de la conmemoración de la Independencia de México, para la cual la corporación acordó dar cincuenta pesos.<sup>311</sup> En este tipo de celebraciones fue cada vez menos necesaria la participación y contribución de la Iglesia por ser festejos que resaltaban el patriotismo nacional y no el culto religioso.

---

<sup>308</sup> AHDIIH, *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, tomo I, rollo 45/483, no. 38, domingo 09 de octubre de 1864, 2 p.

<sup>309</sup> AHMM, Cabildo 1866, segunda numeración, libro no. 131, f. 66: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 31 de diciembre de 1866.

<sup>310</sup> AHMM, Correspondencia, 1863-1867, “Actas de Cabildo de Morelia”, libro no. 116, 02 de agosto de 1864.

<sup>311</sup> AHMM, Cabildo 1866, segunda numeración, libro no. 131, f. 50 vta.: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 21 de agosto de 1866.

Sin embargo, en el año había más celebraciones religiosas que nacionales. Incluso cualquier situación la vinculaban con la religión, ya fuera para dar gracias por algo, suplicar perdón o pedir algún favor. Los agricultores por ejemplo, hicieron peticiones para que sus cultivos fueran fructíferos, o para que el clima ayudara con su labor; tal fue el caso de la solicitud del señor Páramos, quien propuso en una sesión de cabildo que: “Habiéndose alzado las aguas que aun hacen falta para las siembras, según se ha acostumbrado en circunstancias semejantes, dirijase oficio al V. Cabildo Eclesiástico invitándole a que se diga un triduo de misas a la Sagrada Imagen del Sr. de la Sacristía, sacándolo procesionalmente”, por último se asentó que la Corporación municipal correría con los gastos que se hicieran en un día del triduo.<sup>312</sup>

La comunicación entre el ayuntamiento imperial y el cabildo eclesiástico, en materia económica, iba muchas veces encaminada a la necesidad de hacer mejoras a la ciudad, reparación de espacios y pagos de personal y servicios. Un caso particular fue el de noviembre de 1864, en el que por medio de una carta, el ayuntamiento informó sobre la estadía en el país de Alberto Adler, inventor patentado del pararrayos,<sup>313</sup> y se hizo hincapié al cabildo catedralicio sobre la necesidad por el bien de la población, de comprar y colocar un pararrayos en una de las torres de la catedral por ser de los puntos más altos de la ciudad. Sin embargo, debido a la escasez de los fondos con los que contaba el ayuntamiento para las mejoras materiales de la ciudad, se vio en la necesidad de solicitarle al clero que considerara cooperar para cumplir con ese proyecto. Por su parte, para los demás edificios en donde se pensó colocar aquellos aparatos, se nombró una comisión compuesta de dos miembros del ayuntamiento que se encargaron de solicitar a los vecinos, donativos para la compra de algunos de aquellos instrumentos y distribuirlos en los principales edificios públicos designados por la corporación.<sup>314</sup>

En otro ámbito, como parte de la política liberal y la ratificación de las leyes de Reforma llevada a cabo por Maximiliano, la ley del Registro Civil debió seguir su curso.

---

<sup>312</sup> AHMM, Cabildo 1866, segunda numeración, libro no. 131, f. 57: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 2 de octubre de 1866.

<sup>313</sup> El nombre se cotejó dentro del AGN, “Patentes y Marcas (primera clase)”, caja 7, expediente 236, 6 fojas, 1864. Nota: Se incluyen dos dibujos impresos.

<sup>314</sup> AHMM, Correspondencia, 1863-1867, “Actas de Cabildo de Morelia”, libro no. 116, 24 de noviembre de 1864.

Desde abril de 1864 el ayuntamiento acordó la impresión de los llamados “esqueletos” que sirvieron para llevar a cabo los registros de los fallecidos y nacidos en el territorio michoacano y que mensualmente se mandaban al señor cura rector del sagrario de la iglesia Metropolitana.<sup>315</sup> Aunque no se tienen todos los números y cuentas exactas de los registros mandados por la catedral al ayuntamiento, si se tiene el informe de que mes con mes se entregaron a la prefectura municipal los estados de nacidos, muertos y matrimonios habidos en el curato de la ciudad de Morelia. Como ejemplo, se tienen dos informes enviados por el cura del sagrario a la corporación en el mes de julio de 1864, en donde se habla de una diferencia en contra de la población de ciento cuarenta y ocho individuos.<sup>316</sup> Y para finales del año, en el mes de noviembre se muestra otra nota que refleja que el estado de matrimonios fue de 26, muertos 297 y nacidos 117, resultando en contra de la población una diferencia de 180 individuos.<sup>317</sup> Es así como los datos y las estadísticas se desplegaban en las actas de cabildo encontradas.

Cabe mencionar que tanto el gobierno municipal como el clero debieron tener cada uno su información y copia de las comunicaciones que se mandaban entre sí. Faltaría investigar a fondo el archivo Histórico de Catedral para conocer si se tienen los estados sobre estos registros poblacionales. Lo que es claro es que no se registraron quejas de parte del cabildo eclesiástico por no querer cumplir las leyes y disposiciones de carácter liberal, al contrario, a pesar de su supuesta inconformidad acataron las disposiciones del emperador y de su gobierno.

En determinado momento se tuvo que considerar un espacio para la inhumación de los cadáveres de los individuos del Ejército francés fallecidos, debido a que desde algunos años atrás, por diversas leyes y decretos se prohibió la sepultura de cadáveres en los templos, cómo se hacía desde la colonia, por ser sumamente pernicioso para la salubridad pública. El seguir enterrando a los fallecidos cerca de los templos y dentro de la ciudad después de promulgada la ley de cementerios, tuvo como consecuencia fuertes multas por parte del ayuntamiento.

---

<sup>315</sup> AHMM, *Correspondencia, 1863-1867*, libro no. 116, “Actas de Cabildo de Morelia”, 21 de abril de 1864.

<sup>316</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 65: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 06 de agosto de 1864.

<sup>317</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 106: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 02 de diciembre de 1864.

Fue hasta inicios del año de 1865, que el prefecto político, Rafael Esquivel, se dirigió al cura párroco de la capital para que asignara un local en el panteón con dicho objetivo. Además, se le solicitó al encargado del panteón que recaudara los datos necesarios para la formación del acta o partida de entierro: nombre de los difuntos, la enfermedad de que murieron, la edad, patria, estado o profesión; y en caso de ser casados, el nombre del conyugue y en caso de que no tuviera, el de los padres.<sup>318</sup> Cabe señalar que las batallas se realizaron en otros puntos tácticos de Michoacán, y la ciudad moreliana sólo se encontraba sitiada, por lo que se cree que en otros municipios más cercanos a la guerra, debieron existir otros espacios para enterrar a los soldados, aunque se desconoce qué tipo de organización tuvieron.

Después de dos años de esta disposición, se presentó el párroco al ayuntamiento para comunicar el recibimiento de constantes quejas hechas por los encargados de los camposantos. Estas eran en contra de los militares por ocupar con violencia los sepulcros abiertos para las inhumaciones de cuerpos, sin retribuir económicamente a las personas que los cavaron o haciéndolos por su cuenta sin los requisitos de la ley. El ayuntamiento no hizo más que pedir al comandante militar, quien era el responsable de la conducta de las tropas, que dictara las órdenes correspondientes para que no se repitieran aquellos abusos. Pero, dicha queja se registró el 9 de febrero de 1867 y unas semanas después se tuvo la retirada definitiva del ejército francés de la ciudad de Morelia.<sup>319</sup>

Para el caso más específico de los matrimonios, el departamento correspondiente a lo civil, debió seguir laborando de acuerdo a las últimas estipulaciones del gobierno anterior. Sin embargo, una vez ratificada la ley sobre el matrimonio civil, el gobierno imperial dispuso la omisión de las publicaciones civiles “en todos los casos en que se pruebe que se han hecho o se han comenzado a hacer las eclesiásticas antes de la promulgación de dicha ley en cada Departamento”. Esto con tal de no perjudicar a las personas que al momento de promulgarse dicha ley vieron interrumpido o inconcluso su

---

<sup>318</sup> AHMM, Correspondencia, 1863-1867, libro no. 116, “Actas de Cabildo de Morelia”, 25 de enero de 1865.

<sup>319</sup> AHMM, *Correspondencia, 1863-1865*, libro no. 117, 2da numeración, “Comunicaciones con capitulares”, sesión del 09 de febrero de 1867.

matrimonio a pesar de haber cumplido con todos los requisitos establecidos por la iglesia.<sup>320</sup>

El emperador Maximiliano estableció en el *Estatuto Provisional del Imperio* y en el *Decreto sobre libertad de cultos*, la “amplia tolerancia en el territorio sobre todos los cultos que no se opongan a la moral, a la civilización, o a las buenas costumbres”<sup>321</sup> pero privilegiando a la religión católica como la principal de los mexicanos. El clero y miembros conservadores del ayuntamiento reaccionaron poco tolerantes con la idea de la libre expresión de otras religiones. Para ejemplificar esta aseveración, encontramos en la correspondencia del ayuntamiento donde se encuentra un caso específico en contra del inglés Christian Brehm, a quien se le decomisaron varios cuadernos y calendarios que según la nota: “tales impresiones atacan de un modo muy directo las creencias católicas de los mejicanos garantizadas por el decreto de 26 de febrero del mismo año (1865), infiriéndose igualmente en ellas otro ataque a la Religión Católica Apostólica Romana que es la del Estado según lo declara la propia disposición”.<sup>322</sup>

En consecuencia, se le informó al juez de letras de lo criminal, del abuso de la libertad de imprenta para que se tomarán las providencias que fueren del caso, advirtiendo que el citado Christian Brehm tuvo en su casa un número considerable de ejemplares de aquellas impresiones, mismas que se mandaron recoger debido a que la venta que hizo de ellos causó en la población “una sensación de tal naturaleza que es muy de temerse sea ocasión para que se trastorne el orden público”.<sup>323</sup> Es el único caso que se tiene sobre esta índole, pero es bastante interesante observar la reacción de la ciudadanía moreliana mayormente católica, y de sus autoridades en oposición a cualquier culto o acto que pudiera atentar contra el catolicismo.

---

<sup>320</sup> AHMM, *Correspondencia, 1863-1865*. Comunicaciones con capitulares., libro no. 117, 2da numeración, “sesión del 16 de abril de 1866”.

<sup>321</sup> “Decreto sobre la libertad de cultos, 1865”, 26 de febrero de 1865, en <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1865LCB.html>

<sup>322</sup> AHMM, *Correspondencia, 1863-1865*, libro no. 117, 2da numeración, “Comunicaciones con capitulares”, sesión del 10 de julio de 1866.

<sup>323</sup> AHMM, *Correspondencia, 1863-1865*. libro no. 117, 2da numeración, “Comunicaciones con capitulares”, sesión del 10 de julio de 1866.

### 3.3 Acciones de apoyo para el ejército imperial

El estudio de las economías de guerra, al tratar la historia militar, no debe pasar desapercibido. Es de importancia conocer lo referente al abasto y distribución de insumos que las fuerzas armadas requirieron para subsistir. Por lo mismo, se debe tomar en cuenta que las necesidades de un ejército iban desde suministrarse de armas, comida, vestimenta, hasta en la medida de lo posible poder dotar a los soldados de un salario. Por lo cual, la urgencia de conseguir dinero y recursos fue vital, tanto para el ejército republicano como para los imperialistas.

El trabajo de Edgardo Calvillo es un referente historiográfico para conocer la economía de guerra que, bajo la perspectiva republicana vivió el ejército del centro del país (incluyendo la zona de Michoacán), durante la intervención francesa. El autor analiza los botines de guerra, las contribuciones e incluso donaciones realizadas por particulares para que el ejército liberal se sostuviera en pie de lucha.<sup>324</sup> Para este apartado, se considera la propuesta del autor pero tomando como objeto de estudio a las tropas imperiales que se mantuvieron en la ciudad de Morelia y los gastos y necesidades económicas que éstas representaron. Es decir, los gastos que el gobierno imperial tuvo que considerar y atender como: el hospedaje, las armas, los uniformes y los sueldos. Y de igual manera las aportaciones y recaudaciones hechas por civiles que de manera forzada o voluntaria se realizaron para apoyar la causa de la intervención y el imperio.

Para 1865, Morelia tuvo cerca de mil hombres de guarnición, entre ellos una compañía de franceses y parte de la legión belga. Se contaba además con numerosa artillería de grueso calibre, y sus fortificaciones que eran las plazas, los conventos y edificios. La plaza estaba bien resguardada, colocada sobre una loma chata de suaves declives, resultaba difícil de acceder y los conventos y edificios del centro eran unas verdaderas fortalezas. Por eso nunca entró en el ánimo del ejército republicano emprender un ataque sobre la ciudad.<sup>325</sup>

En los primeros años de intervención, el gobierno del imperio, tuvo el apoyo financiero de Francia. En los *Tratados de Miramar* de 1864, se establecieron las

---

<sup>324</sup> CALVILLO LÓPEZ, *El ejército republicano del centro...*, pp. 77-85.

<sup>325</sup> RUÍZ, *Historia de la guerra...*, p. 32.

condiciones y tiempos de permanencia del ejército regular francés y de la Legión Extranjera en México. Según lo estipulado, Napoleón III se comprometió a otorgar el apoyo económico necesario para mantener a las tropas francesas que se encontraban luchando contra los republicanos por un tiempo determinado, consecutivamente el imperio mexicano debía pagar la inversión realizada:

Artículo 9º-Los gastos de la expedición francesa en México, que debe reembolsar el Gobierno mexicano, quedan fijados en la suma de 270 millones por todo el tiempo de la duración de esta expedición hasta 1º de julio de 1864. Esta suma causará interés a razón de un 3% anual.

Del 1º de julio en adelante los gastos del ejército mexicano quedan a cargo de México.<sup>326</sup>

El apoyo de las tropas francesas era indispensable para lograr la pacificación del país, por lo que al emperador y a los conservadores no les quedó más opción que aceptar dicha resolución. Los intereses que México se comprometió a pagar fueron incrementando al verse imposibilitado a liquidar por tantas deudas y gastos acumulados. El patrocinio de Napoleón III fue en un primer momento, un apoyo importante para la economía del imperio, pero después, se convirtió en una deuda más que saldar, y para ello, se tuvo que buscar una política que solucionara los problemas económicos, impulsara el comercio y la industria, pero sobre todo que mantuviera el sustento del ejército.

Fueron muchas y diversas las medidas que sirvieron en la obtención de dinero, armas, ganado, tabaco, y diferente materia prima para mantener al ejército. Sin duda, la población representó un papel importante en la manutención de las tropas militares durante la guerra. En este sentido, los actores más dinámicos respecto a su aportación con la guerra fueron principalmente los comerciantes, hacendados y empresarios extranjeros. A quienes se les impusieron nuevas tasas de cobro y permisos comerciales, así como los ya mencionados préstamos forzosos para apoyar a la milicia.

Al llegar a Morelia el ejército francés, el 30 de noviembre de 1863, se comenzó la organización para que las tropas francesas se mantuvieran ocupando la ciudad. Lo cual

---

<sup>326</sup> “1864 Tratados de Miramar. Abril 10 de 1864, Castillo de Miramar”. En línea: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1864TDM.html>

representó un momento de cambios sociales, culturales y sobre todo, económicos. Sobre este último aspecto, es decir, en materia económica, Eduardo Ruíz retoma un fragmento del periódico *La Soledad*, en el que se mencionó que: “Teniendo una gran parte de los vecinos de Morelia sus intereses fuera de la ciudad y estando aún poseídos del miedo que las amenazas juaristas les habían infundido, habían andado parcos en sus demostraciones de júbilo”. Con ello, Ruíz hace la observación de que en realidad la población moreliana no era rica, y si acaso, eran alrededor de 50 personas las que tenían bienes situados fuera de la ciudad. De los cuales cómo ya se dijo, eran los hacendados y dueños de fincas los que se mudaban a la ciudad dejando a cargo de sus propiedades a un administrador.<sup>327</sup> Además, también se rescata la idea de que fueron bastantes las amenazas que le tocó vivir a la sociedad, ya que tanto republicanos como imperialistas basaban sus políticas en acusaciones por traición en donde el castigo era la cárcel, el despojo de sus bienes y hasta la muerte.

La guarnición que quedó en Morelia, se integró de tres mil setecientos hombres conformados en cuerpos mandados por jefes notables como Arellano, Carlos Oronoz, Tapia, Casarrubias, Lemus, Méndez, entre otros. La tropa se compuso principalmente de los cuadros del ejército que sirvió a Miramón en la Guerra de Reforma; y de un millar de los prisioneros de Puebla, soldados distinguidos de las fuerzas republicanas escogidos para combatir bajo estrecha vigilancia, contra sus propios “hermanos de armas”. A este contingente se le unieron después el cuerpo bajo las órdenes de Ugarte.<sup>328</sup>

A partir de este momento la administración política cambió de acuerdo al gobierno imperialista. Se tuvo que rendir informes al Ministerio de Guerra en México para conocer la situación militar de esa zona, incluidas las finanzas y recursos con los que se contaba para dicho ramo. Como ya se mencionó en el primer apartado, la administración del ayuntamiento debía rendir un balance de los gastos requeridos para el municipio de Morelia cada mes, de los cuales el Gobierno daba su visto bueno. Con fecha del 8 de enero de 1864, el mismo emperador Maximiliano, autorizó al prefecto superior político de Morelia, pagar gastos extraordinarios que no estuvieran dentro de los presupuestos, sólo si estos fueran por motivos de emergencia. Para ello, los funcionarios tenían el deber de avisar inmediatamente

---

<sup>327</sup> RUÍZ, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán...*, p. 28.

<sup>328</sup> RUÍZ, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán...*, p. 30.

al gobierno sobre la cantidad y la causa de aquellos gastos, que por lo regular iban encaminados a las necesidades del ejército sobre los de la población misma.<sup>329</sup>

Por la correspondencia y comunicaciones del archivo del ayuntamiento, se entiende que al ocupar la capital moreliana, las huestes francesas se instalaron en los cuatro cuarteles en los que se dividía la ciudad de Morelia. El gobierno imperial autorizó y solicitó el apoyo de los ciudadanos para que algunas casas particulares hospedaran a los militares franceses, sobre todo a los generales y miembros del ejército de un grado mayor.<sup>330</sup> Sin embargo, fueron los mesones del centro los lugares propios y más comunes para alojar a las tropas. Uno de esos mesones fue el llamado de “La Soledad”. Pero, para febrero de 1865 se presentó una solicitud para buscar otro sitio donde alojar a las tropas francesas sin mencionar la justificación.<sup>331</sup> Al no contar con otro sitio se siguió pagando el arrendamiento, el cual, para diciembre de ese mismo año fue de ciento cincuenta pesos mensuales.<sup>332</sup>

Cabe mencionar que no existió como tal un reglamento que regulara la manera de proceder ante los alojamientos. De hecho, para febrero de 1865, el licenciado Estevan Méndez, solicitó a los regidores de ese ramo, Porto y Ruíz, que se debía pedir al Gobierno del emperador una medida general para reglamentar todo lo concerniente a los alojamientos brindados a los militares franceses.<sup>333</sup> Por medio de comunicaciones a los municipios, se fueron fijando e informando de nuevas reglas sobre este tema, se enviaron directamente del Ministerio de Gobernación. Una de ellas, fue la norma que estipuló que durante las marchas, es decir, la movilidad del ejército por las diferentes poblaciones, las tropas “nacionales y nacionalizadas solo tendrán derecho a tres días de alojamiento en cada lugar donde les permitan quedarse”, esto para no incomodar a las familias en sus hogares y no causar más inconformidades en la población por el mal comportamiento que algunos soldados generaban.<sup>334</sup>

---

<sup>329</sup> AGN, México Independientes, Gobernación y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 34, expediente 27, “Acuerdos Ministerio de Guerra”.

<sup>330</sup> AHMM, libro 126, segunda numeración, “Actas de cabildo”, 21 de febrero de 1865, f. 17.

<sup>331</sup> AHMM, libro 126, segunda numeración, “Actas de cabildo”, 10 de febrero de 1865, f. 13 y vlt.

<sup>332</sup> AHMM, libro 126, segunda numeración, “Actas de cabildo”, 1° de diciembre de 1865, f. 111.

<sup>333</sup> AHMM, libro 126, segunda numeración, “Actas de cabildo”, 17 de febrero de 1865, f. 15.

<sup>334</sup> AHMM, libro 126, segunda numeración, “Actas de cabildo”, 03 de octubre de 1865, f. 91.

Por otra parte, se ocuparon también algunos otros edificios para resguardar a los soldados belgas, que ocuparon por un tiempo el antiguo Colegio de San Nicolás, que, a juzgar por las comunicaciones, lo tenían en muy malas condiciones de higiene:

...encontrado en el más lastimoso estado de desaseo, de abandono y suciedades hacinados en las piezas bajas del edificio y principalmente en los comunes, en fermentación exhalando emanaciones pútridas y convertidas todas en otros tantos focos de infección altamente perjudiciales, no solo a los soldados que habitan en el antiguo colegio sino lo que es peor, para la población entera, particularmente hoy que acaso no esté lejos la invasión del cólera...<sup>335</sup>

Por lo que respecta a la autoridad municipal, era su deber procurar el mayor aseo posible en las poblaciones y en los edificios públicos y particulares para el bien de la convivencia y salud pública. El prefecto municipal para ese momento era Luis Solchaga, se encargó de solicitar a la comandancia de la plaza, que el entonces cuartel de San Nicolás quedara aseado y se limpiara constantemente mientras estuvieran las tropas belgas.<sup>336</sup> Otra más de las obligaciones del ayuntamiento fue el de estar a cargo del gasto de paja para los colchones de las tropas de la Intervención, mandato que desde 1864, la Regencia del Imperio ordenó.<sup>337</sup>

Siguiendo con las necesidades para las tropas instaladas en Morelia, se cuenta con un documento de aprobación con fecha del 6 de agosto de 1864 y brindado por el Ministerio de Guerra, para el empaque del vestuario del ejército por doscientos ochenta y siete pesos noventa y dos centavos que fueron pagados a don Manuel Tagle.<sup>338</sup> Es hasta el momento la única información sobre este tipo de insumos, recordando que, debía ser una obligación por parte del gobierno imperial el dotar a su ejército del uniforme y calzado correspondiente. A diferencia del ejército, los guardas nocturnos y cabos que estaban bajo las órdenes de los jefes de cuartel, (civiles sin ningún tipo de conocimiento militar), debían tener también un vestuario especial. Sin embargo el pago para esta necesidad se hizo por

---

<sup>335</sup> AHMM, libro 117, Correspondencia, 1863-1865, "Comunicaciones con capitulares", diciembre 09 de 1865.

<sup>336</sup> AHMM, libro 117, Correspondencia, 1863-1865, "Comunicaciones con capitulares", diciembre 09 de 1865.

<sup>337</sup> AHMM, libro no. 120, Cabildo, 1864, "Actas de Cabildo de Morelia", 27 de febrero de 1864, f. 17 vlt a y 18.

<sup>338</sup> AGN, México Independiente, Gobernación y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 34, Expediente 8, "Acuerdos Ministerio de Guerra", f. 1.

parte de los fondos del municipio y la otra parte se les rebajaba a los guardas y cabos de su sueldo mensual en pequeñas cantidades. Demostrando la distinción a favor del ejército, a pesar de que los segundos fueron asignados con la intención de cuidar de la ciudadanía por la serie de abusos y delitos que los mismos soldados cometían.<sup>339</sup>

A mitad del mes de enero de 1865, el ayuntamiento se pronunció incapaz de sostener por más tiempo el hospital que desde hace dos años estuvo financiando por ordenes del gobierno imperial, debido a la escasez del fondo municipal,<sup>340</sup> por lo que el prefecto político días después firmó un acuerdo en el que se estipuló que el ayuntamiento de Morelia sólo había de quedar a cargo del mantenimiento de los presos y ya no del hospital.<sup>341</sup> Aunque se siguió proveyendo otros ocho días más al hospital por la ayuda que brindaban especialmente a los soldados heridos que llegaban, finalmente el apoyo económico se redujo a proveer por parte de la tesorería de la corporación, tres reales diarios por cada soldado que habían de ingresar al hospital mientras el Gobierno imperial resolvía dicha problemática.<sup>342</sup>

Sin duda, las prioridades hacia los gastos que tuvieron el ayuntamiento y el gobierno imperial en general, estuvieron inclinadas hacia el ejército, es decir, el poco recurso que existió en la tesorería, estuvo asignado para apoyar a la milicia sobre los problemas sociales y de infraestructura. A partir de la circular numero 28 de 1865, se pidió a la municipalidad de Morelia que diera cuatrocientos cuarenta y seis pesos cada mes para gratificar a las tropas francesas de la segunda división por su labor en el departamento. A pesar de que se contestó primeramente que la corporación no podía sufragar ese gasto se concluyó que haría todo lo posible para atender el mandato.<sup>343</sup> Otro ejemplo de ello, es que a pesar de la escasez de fondos, se autorizó por parte de la prefectura política, que el ayuntamiento hiciera el gasto de velas en las serenatas que cada tercer día de la guarnición

---

<sup>339</sup> AHMM, libro no. 120, Cabildo, 1864, "Actas de Cabildo de Morelia", 30 de julio de 1864, f. 61 vlt.

<sup>340</sup> AHMM, libro 126, segunda numeración, "Actas de Cabildo 1865", sesión del 17 de enero de 1865, f. 4.

<sup>341</sup> AHMM, libro 126, segunda numeración, "Actas de Cabildo 1865", sesión del 31 de enero de 1865, f. 8 vlt.

<sup>342</sup> AHMM, libro 126, segunda numeración, "Actas de Cabildo 1865", sesión del 3 de febrero de 1865, f. 10.

<sup>343</sup> AHMM, libro 126, segunda numeración, "Actas de Cabildo 1865", sesión del 10 de marzo de 1865, f. 23 vlt.

francesa realizaba en la plaza principal. En total se compraron diez faroles con un valor de diez pesos y se pidieron nueve más para después.<sup>344</sup>

El ejército imperial debió concentrarse y organizarse para pacificar todo el territorio michoacano, ya que las fuerzas republicanas se mantuvieron activas. El imperio tuvo el deber de proveer el dinero para el pago de los servicios necesarios para continuar con la guerra y de procurar las necesidades de las prefecturas municipales. Dentro de su visita a la ciudad de Morelia, el emperador dictó un acuerdo relacionado a los medios de transporte para la artillería, en donde afirmó que: “cuando los carros del tren de artillería no estén ocupados en el servicio militar, se pondrán a disposición de la Prefectura mpal.”<sup>345</sup> Los carros fueron utilizados por el inspector de policía muchas veces para apoyar con la limpieza de los cuarteles, pero con las complicaciones de la guerra y las constantes marchas hacia los diferentes municipios del departamento, se requirió el traslado de cañones y municiones. Dichas marchas representaron un gasto mayúsculo por tener que comprar acémilas<sup>346</sup> que cargaran con la artillería, así como rentar macheros para resguardarlos.<sup>347</sup> A pesar de que la comandancia de la ciudad aseguró que de acuerdo a lo estipulado por el emperador, su gobierno debía hacerse cargo de estos gastos. La realidad fue que la prefectura de Morelia no recibió más apoyo económico para estos fines, haciendo que se administrara con sus propios fondos.

A un año de la ocupación francesa, el administrador principal de Morelia, el señor María de Uriarte se mostró decepcionado de la labor militar de las tropas francesas. Envío una carta al emperador Maximiliano I, en donde mencionó la preocupación de no tener aún pacificado al departamento Michoacano, y peor aún, que varios municipios del departamento permanecían en absoluta acefalia, sin ser ocupadas ni por unas ni otras fuerzas, pero si eran visitadas y extorsionadas con prestaciones de dinero por las continuas y pequeñas partidas de bandidos. Por consiguiente se pidió que se establecieran “destacamentos de cincuenta a cien hombres, en continua movilidad y acción, en las plazas

---

<sup>344</sup> AHMM, libro 126, segunda numeración, “Actas de Cabildo 1865”, sesión del 20 de enero de 1865, f. 5 y vlt.

<sup>345</sup> AHMM, libro 117, Correspondencia, 1863-1865, “Comunicaciones con capitulares”, marzo 14 de 1866, citando el no. 14 de la *Gaceta oficial* del día 20 de octubre de 1864.

<sup>346</sup> Acémila: Mula o macho de carga. Real Academia Española. En línea: <https://dle.rae.es/ac%C3%A9mila>

<sup>347</sup> AHMM, libro no. 120, Cabildo, 1864, “Actas de Cabildo de Morelia”, 16 de julio de 1864, f. 56 vlt.

principales de esas administraciones; una que otra Receptoría en los puntos de confluencia y tránsito de los caminos”, y se puntualizó sobre la importancia de poner como Prefectos en los distritos a personas de mucha confianza, que no tuvieran “compromisos de parentesco ni intereses que cuidar dentro de las mismas poblaciones”, para que no cayeran en la tentación de brindar privilegios injustos y cometer actos de corrupción por su posición.<sup>348</sup>

Dentro de su carta se hace un llamado a reflexionar sobre la situación por la que está pasando el departamento de Michoacán y sus habitantes, dejando de manifiesto que existieron propietarios, y otras personas de buena posición, que prefirieron favorecer al bando republicano, brindándoles apoyo económico o en especie. Además dijo que “los ayuntamientos, las autoridades políticas y judiciales y hasta los empleados de rentas permanecen indemnes (por más que digan lo contrario) en los puntos que ocupan los facciosos”; que hasta estos mismos los auxiliaban con armas, como sucedió en Puruándiro. Criticó también a algunos subprefectos que, al dejar su cargo, volvieron simplemente a sus negocios sin tener sentido de obligación para con el imperio.<sup>349</sup> Para estos años se tiene el registro de muchos funcionarios que justificando enfermedad, estar ocupados en negocios, o sin razón específica, renunciaban o pedían permisos para dejar sus cargos al poco tiempo de haber sido asignados.

Las graves dificultades sobre la pacificación del departamento de Michoacán fueron una constante durante todo el imperio. En otra carta se pidió la conservación de la policía secreta y un aumento de los batallones de policía de Morelia, con motivo a la necesidad de mantener un orden político, administrativo y social en la ciudad y proteger a los habitantes de la misma. Sin embargo, una vez dado el acuerdo, se advirtió que para el General Méndez, 300 hombres de soldados le servían más y salían más baratos que seguir manteniendo a la policía secreta. Lo anterior en el entendido que era más importante sostener la guerra en las afueras de la ciudad que dentro de ella.<sup>350</sup> La última acción realizada en enero de 1867, por la alcaldía municipal con respecto a las labores del ejército,

---

<sup>348</sup> AGN, México Independiente, Gobernación y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 08, Expediente 12, “Ministerio de Estado y Negocios Extranjeros”, agosto 8 de 1865, f. 1.

<sup>349</sup> AGN, México Independiente, Gobernación y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 08, Expediente 12, “Ministerio de Estado y Negocios Extranjeros”, agosto 8 de 1865, f. 2.

<sup>350</sup> AGN, México Independiente, Gobernación y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 49, Expediente 55, “Secretaría Privada del Emperador”, con fecha del 10 de agosto de 1866.

fue otorgar al comandante de guerrilla de la ciudad, Margarito Cortéz, varios objetos de munición y armas entre las que se encontraron un fusil, una lanza con y otra sin cabo, una bayoneta, un marrazo, una espadita y tres puñales. No se sabe si fueron comprados por el mismo gobierno imperial, o donados por la población, y en realidad, es la única comunicación que hasta el momento se tiene sobre la dotación de armamento a la guarnición imperial que protegió la ciudad de Morelia, por parte del gobierno municipal.<sup>351</sup>

En función de lo planteado en este apartado, se sabe que los gastos para sostener al ejército iban desde el uniforme, las armas, municiones, su hospedaje, hasta pensar en todo lo requerido para salir al frente a luchar. Lamentablemente, las deudas y los compromisos fueron muchos y las ganancias muy pocas y hasta nulas. La “empresa mexicana” tal como la llamó Napoleón III, fue un fracaso desde el inicio hasta el final, debido a las constantes sumas de capital que necesitó el ejército para tratar de tomar el control político y económico del país.

### **3.4 Reacciones en contra de las tropas imperialistas**

El sostenimiento de las tropas, aunque corría económicamente a cargo del gobierno central del imperio, -como ya se explicó en el apartado anterior-, presentó también varios inconvenientes con su coordinación a cargo del ayuntamiento. El Ministerio de guerra del imperio pidió que el gobierno de cada municipio en donde estuviera instalado el ejército imperial, designara a un comisionado de alojamiento con quien tendría la comunicación directa para llevar a cabo su administración. En la tesorería hubo un fondo exclusivo para este fin pero varios señores, dueños de los mesones dónde se alojaban las tropas presentaron constantes quejas por la falta de pago de la renta, como fue el caso del señor Felipe Ponce de León, a quien se le debían varios meses de renta,<sup>352</sup> o el de Juan Pueblita, dueño del mesón del Refugio quien a finales de 1865 también solicitó le fueran pagadas las mensualidades adeudadas.<sup>353</sup>

---

<sup>351</sup> AHMM, libro 117, Correspondencia, 1863-1865, “Comunicaciones con capitulares”, enero 19 de 1867.

<sup>352</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 102 y vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia”, 10 de noviembre de 1865.

<sup>353</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 110 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia”, 1 de diciembre de 1865.

El tiempo en el que las tropas se quedaban alojadas en alguno de los mesones de la ciudad se registraba en una boletas que eran cotejadas con los jefes de las tropas. Para el caso del señor Ponce de León, el comisionado de alojamientos informó que la razón de no haberse satisfecho lo que se adeudaba por alojamientos fue que se quiso dar cumplimiento a la Suprema orden del 23 de noviembre de 1864 en la que se suspendió el pago de todo gasto que no estuviera presupuestado, para dar prioridad a las deudas y otro tipo de necesidades.<sup>354</sup> En cuanto al caso del mesón del Refugio, el señor Pueblita presentó la cantidad que se le debía, sin embargo, el ayuntamiento designó que debido a la escasez de recursos se le descontara del valor total de toda la cuenta, una cuarta parte.<sup>355</sup> Esto a pesar de que en un primer momento se dispuso por el propio emperador, que el gobierno imperial por medio de su Ministro de guerra debía reponer los gastos de las tropas.

Fue a partir de abril de 1866 que el Ministerio de Gobernación envió una circular participando que: “los alojamientos que se den a la gendarmería mexicana, serán de cuenta de los municipios”<sup>356</sup> debido a que para estas fechas, ya existía la amenaza por parte de Napoleón III de retirar al ejército francés de tierras mexicanas y por tanto ya no contaría con el recurso y préstamo económicos que les brindaba. Aunque Maximiliano intentó convencer al emperador de los franceses de cambiar su postura al no contar todavía con un numeroso ejército mexicano que lograra la pacificación del país, el tiempo y el apoyo económico se vieron reducidos a cenizas convirtiéndose más bien en una enorme deuda externa y el declive definitivo del Imperio.

Al asentarse las tropas francesas en la ciudad, se tomaron medidas tácticas, como la distribución de las tropas por los cuatro cuarteles en los que estaba dividida y la protección de zonas estratégicas como las garitas, por medio de fortificaciones. Un cuerpo de zapadores fue el encargado de levantar la fortificación utilizando herramienta de obra

---

<sup>354</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 106: “Actas de Cabildo de Morelia”, 15 de diciembre de 1865.

<sup>355</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 116: “Actas de Cabildo de Morelia”, 22 de noviembre de 1865. No se sabe a ciencia cierta sobre las cantidades pagadas a cada uno de los mesones, sólo se tiene una comunicación del comisionado de alojamientos en donde expresa que el administrador principal de rentas era quien asignaba la cantidad como en el caso del mesón de la Soledad, al que se le asignó una renta de 150 pesos mensuales. AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 111: “Actas de Cabildo de Morelia”, 1º de diciembre de 1865.

<sup>356</sup> AHMM, Cabildo 1866, segunda numeración, libro no. 131, f. 26: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 10 de abril de 1866.

pública que tiempo después, el cabildo exigió de vuelta por ser requerida para las composturas urgentes de la ciudad.<sup>357</sup> En un principio, el ayuntamiento fue quien apoyó económicamente al ejército para la realización de dicha fortificación. Sin embargo, a mediados del año de 1865 el gobierno del emperador dispuso que el gasto se tomara del erario común y no del municipal, debido a que el cabildo se quejó constantemente de que no contaba con el suficiente dinero y recursos para seguir cubriendo esa necesidad. Por lo que se ordenó al Tesorero que dejara de hacer los pagos en aquella obra y se presentara a la Administración de Rentas a practicar la liquidación de los gastos hechos.<sup>358</sup>

Aunque la fortificación representó una construcción importante para salvaguardar a la ciudad de algún ataque, lo cierto es que fue muy problemática su instalación y mantenimiento. Para el año de haberse levantado esta obra en la ciudad, el cabildo comisionó al señor Cervantes para que dirigiera una carta al emperador exponiendo la necesidad de quitar los fosos con lo que contó la construcción, ya que representaron una causa para el desarrollo de las pestes.<sup>359</sup> Un mes después, llegó la respuesta favorable del emperador, disponiendo que los fosos se cegaran inmediatamente y que para ello el prefecto municipal debía ponerse de acuerdo con la autoridad militar a fin de que no se perjudicaran las fortificaciones ni los dueños de los edificios contiguos a ellas.<sup>360</sup> Estas fortificaciones de la guarnición francesa, en opinión de Eduardo Ruíz, “fueron formidables”.<sup>361</sup>

No solo se crearon fortificaciones y se habitaron mesones para las tropas. Otros espacios dentro de la ciudad fueron requeridos para que el ejército operara de la mejor manera posible. Para finales de 1864 se autorizó al ayuntamiento de la ciudad para que de sus fondos hiciera el gasto de la compostura material de la antigua casa consistorial en donde se estableció la Secretaría General y Corte Marcial de la división francesa que dio

---

<sup>357</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 37 vlt. y 38: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 14 de mayo de 1864.

<sup>358</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 166 vlt.: “Actas de Cabildo de Morelia”, 04 de julio de 1865.

<sup>359</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 79: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 17 de septiembre de 1864.

<sup>360</sup> *Gaceta oficial del Imperio del Departamento de Michoacán*, tomo I, no. 40, domingo 16 de octubre de 1864, 1 p.

<sup>361</sup> RUÍZ, *Historia de la guerra de intervención...*, p. 377.

guarnición en la plaza de Morelia.<sup>362</sup> No se tiene la información precisa de hasta cuándo trabajó este despacho o si sí se cumplió el compromiso de la asignación de la antigua casa consistorial, debido a que medio año después la misma corte marcial francesa solicitó la designación de un local para establecerse, junto con todos los materiales necesarios para trabajar. Designándose para este fin la sala de visitas del edificio de la cárcel.<sup>363</sup>

Asimismo, las tropas imperialistas insertadas en la ciudad necesitaron de un lugar donde guardar la artillería, y transporte (carros y animales) que sirvieron para la guerra. Para esto, se rentaron a partir de julio de 1864 algunos “macheros”, (establos), que fueron ocupados por mulas y otros animales de carga para la artillería, así como trenes del ejército. La administración de rentas del ayuntamiento fue la encargada de fijar el pago que se daría a los dueños de los establos cada mes. Pago que tuvo que pasar a la cuenta del imperio para su retribución al municipio.<sup>364</sup>

Otras de las necesidades y gastos económicos de las tropas que representaron dificultades para el gobierno municipal fueron, el abastecimiento de la comida, de uniformes y de armas. Para el alimento, la tesorería municipal muchas veces fue la encargada de comprar reses de ganado a los hacendados para proveer de carne a los soldados franceses. Esto se sabe por medio de una nota del ayuntamiento en la que se informa sobre 239 reses que se introdujeron en el mes de mayo de 1865 y las cuales se tenían que pagar con un dinero que había cobrado el administrador principal de rentas y que por consiguiente debía devolver.<sup>365</sup> En el ramo de carnes del ayuntamiento, el inspector de carne<sup>366</sup> tuvo que hacerse cargo de que se siguiera en orden el reglamento sobre ese fin.

---

<sup>362</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 115: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 30 de diciembre de 1864. Desde noviembre de 1865 el emperador Maximiliano ordenó que se estableciera en Morelia una corte marcial francesa para que fuesen juzgados los presos por robos cometidos en cuadrilla que se hallaban en la cárcel. Se establecieron cortes marciales de franceses no sólo en Morelia, sino en Zamora y Pátzcuaro, en las que los oficiales del ejército de Napoleón III se convirtieron en “verdugos de los patriotas mexicanos”. RUÍZ, *Historia de la guerra de intervención...*, p. 203.

<sup>363</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 42: “Actas de Cabildo de Morelia”, 18 de abril de 1865.

<sup>364</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 56 vlta.: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, 16 de julio de 1864.

<sup>365</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 74: “Actas de Cabildo de Morelia”, 1º de agosto de 1865.

<sup>366</sup> Como lo explica Moisés Martínez en su tesis sobre la administración pública del ayuntamiento de Morelia, la denominación de “inspector de carnes” se creó a partir de 1865 y se siguió utilizando durante la república restaurada, antes de esta fecha se le conoció como “veedor de carnes”. Algunas de las funciones de este cargo

Durante varios meses la matanza para proveer de carne a la tropa de la guarnición se hizo fuera de las horas señaladas,<sup>367</sup> por lo que se necesitaba regular esta acción ya que representaba una violación a las normas de salubridad de la ciudad.

Aunque el mismo emperador proporcionó una cantidad de dinero para proveer de vestuario para las tropas, específicamente de Morelia, con el paso del tiempo, las necesidades iban creciendo y los recursos decayendo. Una de las acciones más aplaudidas por la *Gaceta Imperial*, fue el apoyo desinteresado de los ciudadanos que aportaban voluntariamente, dinero o en especie. En una noticia de la Gaceta se dio a conocer que algunos oficiales junto con el comandante de escuadrón de seguridad pública, Jorge Alejandro propusieron ceder la mitad de sus pagas para la compra de vestuario y monturas para ochenta hombres, debido a que se tuvo una dura escasez de las rentas con las que se hacían de dinero en la tesorería. Así que la nota quiso enaltecer la acción describiéndola como un hecho “promovido por los sentimientos de patriotismo y adhesión al imperio”; para que más personas siguieran el ejemplo y donaran dinero o recursos para la causa imperialista.<sup>368</sup>

De acuerdo a una comunicación dirigida al coronel comandante de la plaza, varios militares franceses se dedicaban a vender objetos variados a la población, por lo que se les advirtió de que dejaran de hacerlo al no ser una actividad bien vista por el imperio y por la institución castrense. Así mismo, se les recomendó a los comerciantes que no les dieran a los militares contrato de venta a crédito, y a estos últimos también se les pidió no solicitaran más ese tipo de negocio.<sup>369</sup> El ayuntamiento tomó estas medidas debido a que tenían constantes quejas de que muchas veces los soldados extranjeros pedían financiado varios productos en las tiendas y después no pagaban sus deudas provocando la inconformidad de los comerciantes. Aunque no se justifica, la situación sobre sus sueldos

---

fueron la vigilancia del rastro; llevar un control mediante libros de cuentas sobre la introducción del ganado que se hiciera a la casa del abasto y el pago de los derechos que hacían los introductores de ganado para la matanza, así como cuidar que la matanza se realizara bajo los términos establecidos por el reglamento. MARTÍNEZ PEDRASA, *Estructura institucional y administración pública del ayuntamiento...*, p. 106.

<sup>367</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 72: “Actas de Cabildo de Morelia”, 21 de julio de 1865.

<sup>368</sup> AHIIIH, *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*, tomo I, rollo 45/483, no. 47, jueves 10 de noviembre de 1864, 2 p.

<sup>369</sup> AHMM, Correspondencia, 1863-1867, libro no. 116, “Actas de Cabildo de Morelia”, 02 de enero de 1865.

bajos o nulos representó varias complicaciones para los militares, provocando que cayeran en esas prácticas.

Las bajas de las tropas representaban una gran pérdida para el gobierno imperial, pero una de las consecuencias poco tratadas de esta situación fue en dónde sepultar a los cadáveres, sobre todo de los soldados extranjeros. A mediados de 1865 se presentaron algunas quejas sobre que los soldados belgas sepultaban los cadáveres en fosas que solo tenían alrededor de una vara de profundidad, contraviniendo así las prevenciones relativas al bando de policía, ya que según el reglamento debían de contener por lo menos tres varas para prevenir que en tiempos de lluvia la tierra no se aflojara y los cadáveres quedaran al descubierto.<sup>370</sup>

Sin duda los cadáveres que dejó la guerra no siempre eran enterrados debidamente y otros duraban varios días tirados descomponiéndose y siendo causa de insalubridad y enfermedades en las ciudades y poblaciones aledañas. Como se mencionó en el apartado anterior, el ayuntamiento tuvo a bien solicitar un espacio al clero para que se sepultaran los cuerpos de las tropas imperiales, cuidando que los entierros se hicieran de acuerdo a las disposiciones oficiales y se llevara un registro de los fallecidos. Falta conocer o hacer un estudio de seguimiento sobre este tema, es decir, si se tienen tales registros y con ellos poder conocer cuántos soldados extranjeros se enterraron en la ciudad y cuál fue el lugar asignado para ello.

Siguiendo con lo planteado sobre las diversas quejas de la población hacia las tropas, debe señalarse que más allá de las reacciones contra la política económica, existieron manifestaciones en contra de actos inmorales, violentos, y de desorden público contra las fuerzas militares intervencionistas. Por medio de las comunicaciones en el ayuntamiento, se observan las repetidas quejas que los vecinos de la ciudad hicieron por los abusos cometidos por los soldados franceses y belgas principalmente. Dichos abusos iban desde el uso indebido de las fuentes públicas para dar de beber a las bestias, exponiendo la salud de la población que se servía de esa agua para sus necesidades básicas; hasta varios

---

<sup>370</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, segunda numeración, f. 78: “Actas de Cabildo de Morelia”, 18 de agosto de 1865.

robos y destrozos en tiendas.<sup>371</sup> El papel del ayuntamiento simplemente fue el de ser el mediador entre la población y el comandante de la plaza, quien era la persona encargada de hablar con las tropas y darles las disposiciones correspondientes con el bando de policía con el que se regía la ciudad de Morelia.

Por parte de los vecinos de las ciudades, ellos también tenían sus propias críticas hacia estos visitantes extranjeros que para muchos eran intrusos. En el caso específico de la ciudad de Morelia, Michoacán, se realizaron varias quejas a la Prefectura Municipal mostrando su inconformidad y cansancio de tener que tolerar los abusos y faltas del ejército invasor belga. En una de esas quejas se lee:

...diré sólo que completamente ebrios, los soldados recorrían las calles maltratando de palabra y de hecho a los transeúntes sin que para ello hubiera motivo ni pretexto alguno, golpeando las puertas, queriendo abrir por la fuerza, amenazando con los marrazes a los habitantes de las casas...<sup>372</sup>

En este caso, la prefectura municipal era la encargada de preservar el orden, la tranquilidad y seguridad en la ciudad, sin embargo, para este periodo no se tenían los medios ni el respeto de las tropas armadas, por lo que se recurría con regularidad a la comandancia para que ésta dotara de disciplina a sus soldados y no empeorara la situación en la capital y en general en el departamento de Michoacán, antes que pasar las quejas al gobierno imperial, es decir, con el emperador directamente. Aunque se tiene una resolución en octubre de 1865, en la que se plantea mandar una representación al supremo gobierno, mandando las quejas de los habitantes y por el bien público, pidiendo que se retire la guarnición belga de Morelia.<sup>373</sup> Lo cual no ocurrió, por lo menos no debido a las razones propuestas.

---

<sup>371</sup> AHMM, *Correspondencia, 1863-1865*. “Comunicaciones con capitulares”, libro no. 117, 2da numeración, “sesión del 17 de enero de 1866”.

<sup>372</sup> AHMM, Libro no. 117, 2da numeración, *Correspondencia, 1863-1865. Comunicaciones con capitulares*. “sesión del 7 de octubre de 1865”.

<sup>373</sup> AHMM, Libro no. 126, 2da numeración, *Actas de Cabildo. 1865*. “sesión del 17 de octubre de 1865”, f. 95 vlt.

Los problemas con los soldados belgas fueron constantes. Una de las quejas fue dirigida al Comandante de plaza, a quien se le pidió que presentara 4 soldados belgas de la tercera compañía: Viet Vandemacle, Voelt, CoK y Volt Uvagenaeer Garde. Estos soldados habían quebrado a machetazos un farol, por lo que se exigió que le pagaran al dueño, y a la tesorería debieron liquidar la multa ocasionada por tal escándalo.<sup>374</sup> Los guardias nocturnos también se quejaban de los malos tratos hacia ellos, y más cuando los soldados estaban ebrios.<sup>375</sup> Así mismo, los comerciantes que se instalaban en la plaza del convento de San Agustín acusaron ante la prefectura municipal, a los soldados belgas que se alojaban en ese convento, por robo de su mercancía. El prefecto municipal se dirigió ante el comandante de la plaza para que actuara a favor de los comerciantes, exigiendo que los soldados devolvieran los objetos robados o se pagará su valor en caso de ser dañados.<sup>376</sup>

El estado de ebriedad era la causa de muchas faltas, golpes, robo, ofensas verbales, etc., no se sabe mucho sobre si se cumplieron las penas para estos delincuentes, pero entre multas y detenciones, la comandancia era, al parecer, la única con el poder de darles ordenanzas y qué aquellos maleantes obedecieran. Sin embargo, con respecto a los militares mexicanos, cuando cometían algún delito, se les consignaba a los jueces ordinarios para que se les impusiera una pena o infracción por parte de los bandos de policía.<sup>377</sup> Esto deja ver la total injusticia que se tenía entre los soldados extranjeros (franceses y belgas) con los mexicanos.

Un ejemplo de aquella injusticia y corrupción de la que se habla, es el que se ve en el caso de un soldado belga llamado Felipe Wildes condenado por el consejo de guerra a dos años de prisión por robo, el cual fue visto después en total libertad jugando billar. La prefectura prosiguió a averiguar sobre el tema y resolvió que el alcaide tuvo la orden del ex prefecto Francisco Cuevas para dejar salir al preso. Solo con disposiciones verbales, no

---

<sup>374</sup> AHMM, *Correspondencia, 1863-1865*. Comunicaciones con capitulares., libro no. 117, 2da numeración, “sesión del 9 de octubre de 1865”.

<sup>375</sup> AHMM, *Correspondencia, 1863-1865*, “Comunicaciones con capitulares”, libro no. 117, 2da numeración, “sesión del 23 de octubre de 1865”.

<sup>376</sup> AHMM, *Correspondencia, 1863-1865*. Comunicaciones con capitulares., libro no. 117, 2da numeración, “sesión del 09 de diciembre de 1865”.

<sup>377</sup> AHMM, *Correspondencia, 1863-1865*. “Comunicaciones con capitulares”, libro no. 117, 2da numeración, sesión del 03 de abril de 1866”.

justificadas y pasando por alto la ley.<sup>378</sup> En resumen, era muy difícil que los soldados franceses y belgas, a pesar de las faltas que cometieran, pudieran permanecer presos y cumplir sus sentencias al pie de letra, debido a la existencia de ciertos privilegios que poseyeron estos intervencionistas extranjeros por sobre los mexicanos, en territorio donde gobernó el imperio.

Otro caso que aunque no fue en Morelia sirve de ejemplo de lo que debió ocurrir en varias partes del país, fue el del comerciante Melchor Calderón, quien tuvo la mala suerte de casi ser arrestado por la corte marcial del ejército al ser denunciado por los soldados de envenenar a un zuavo, cuando este tuvo un ataque de indigestión complicado de “*delirium tremens*” dentro de su tienda. Por fortuna, el zuavo recobró la conciencia y confesó que había comido chirimoyas, chicharrones y aguardiente lo que ocasionó el malestar. Pero esto provocó que varios comerciantes cerraran mejor sus tiendas debido a que no querían tener problemas con los soldados extranjeros que sólo se dedicaban a saquear cuanto querían y a provocar desorden al acabarse todo el alcohol que encontraban. Lamentablemente el gobierno municipal amenazó a los comerciantes para que siguieran abriendo o se les echarían abajo las puertas para que los soldados se proveyeran de los que necesitaran.<sup>379</sup>

Los saqueos no sólo se dieron en los comercios y casas, también en la antigua casa consistorial ocupada un tiempo por las tropas francesas y en donde se guardaba herramienta de la obra pública. Los soldados violentaron la puerta del edificio cuya llave se encontraba en la secretaría y extrajeron la mayor parte de las barras, algunas piochas, palas emboquilladas y otros objetos destinados al mismo ramo. Nuevamente el ayuntamiento habló con la comandancia para exigir que se regresaran todos los utensilios necesarios para las composturas de la ciudad.<sup>380</sup> Lamentablemente no se tienen registros de que los materiales robados se hayan devuelto o de que se impusiera algún castigo a los responsables.

---

<sup>378</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 126, 2da numeración, fs. 105 vlt., 111 vlt. y 113 vlt.: “Actas de Cabildo. 1865”, sesiones del 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1865.

<sup>379</sup> RUÍZ, *Historia de la guerra de intervención...*, p. 65. Los hechos mencionados ocurrieron en Uruapan, según lo cuenta el propio Eduardo Ruíz.

<sup>380</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, 2da numeración, f. 49 vlt.: “Actas de Cabildo. 1865”, sesión del 09 de mayo de 1865.

Así mismo, para protección y comodidad de la población que transitaba a pie por la ciudad y los espacios públicos, se estipuló que todo miembro del ejército tenía estrictamente prohibido transitar por los embanquetados, en las calles y por en medio de la calzada de Guadalupe. Uno de los miembros del ayuntamiento comisionado de policía se quejó precisamente de que varios oficiales no acataban estas medidas. Por lo que reiteró la importancia de aplicar las penas correspondientes por no obedecer las leyes a todas las personas infractoras sin importar su clase y categoría militar.<sup>381</sup>

Sin duda, las tropas extranjeras cometieron muchos atropellos en la ciudad de Morelia, tanto en lo material como a los propios pobladores. Un último ejemplo de esta afirmación fue la acción de reclutar, ellos mismos, a gente de la ciudad y de los poblados cercanos y obligarlos a pelear por el imperio. La desesperación por la situación de guerra en la que se encontraron los soldados franceses y la frustración de luchar por una causa que no era estrictamente de ellos, pudieron ser unas de las causas por las que decidieron cometer un abuso de ese tipo. Y cabe señalar que tiempo atrás se había dictado una ley para abolir el sistema de levas, por lo que el consejo del cabildo municipal, al enterarse de ello, levantó una queja ante al comandante superior para que dictara las medidas oportunas contra los responsables y poder parar esas medidas por el bien de la población.<sup>382</sup>

Pero, a pesar de que la leva no era aceptada ante la ley, en el transcurrir de los años de la guerra de intervención, se presentó como una práctica poco común pero utilizada por los dos bandos en pugna. Así también lo confirma Eduardo Ruíz cuando narra que para julio de 1865 en Zitácuaro y sus alrededores, las tropas de *chinacos* al mando de León Ugalde impusieron préstamos a las haciendas y se hizo una leva entre los hombres del campo, teniendo en constante estado de alarma a las familias.<sup>383</sup> Y mientras algunos extranjeros reclutaban mexicanos, otros más decidían desertar. En marzo de 1865 el Ministerio de Guerra envió un comunicado en el que se ofreció una prima de 10 pesos a las personas que aprehendieran a un “sonsacador” o “desertor” de la Legión Austro-Belga.<sup>384</sup>

---

<sup>381</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, 2da numeración, f. 78: “Actas de Cabildo. 1865”, sesión del 18 de agosto de 1865.

<sup>382</sup> AHMM, Cabildo 1864, libro no. 120, f. 108: “Actas de Cabildo de Morelia en limpio”, diciembre de 1864.

<sup>383</sup> RUÍZ, *Historia de la guerra de intervención...*, p. 333.

<sup>384</sup> AHMM, Cabildo 1865, libro no. 126, 2da numeración, f. 31 vlt.: “Actas de Cabildo. 1865”, sesiones del 31 de marzo de 1865.

Curiosamente la disposición puntualizó que la cantidad ofrecida la tenía que solventar la tesorería de cada departamento.

Los archivos referentes a la correspondencia entre los ciudadanos y el cabildo municipal fueron fuente clave en esta investigación y brindan información elemental para saber cómo era la relación entre los soldados extranjeros y los ciudadanos morelianos. Dichos datos muestran una realidad que pocas veces uno se pone a meditar. La guerra en sí es un tema amplio para abordar, las batallas, las armas, las estrategias, los ganadores y perdedores. Pero la vida que llevaron aparte, lo que hacían los soldados en su tiempo libre, dónde y cómo dormían, también es importante para conocer esa vida cotidiana, esas construcciones culturales que tenían, que cambiaron y que se fueron formando en un nuevo país que no era el suyo. Y aunque todavía la documentación me ha impedido conocer más a fondo sobre estos temas, sí permitió conocer algunas reacciones y acciones que, tanto la población, como las mismas instituciones civiles, religiosas y militares tuvieron durante el periodo del Segundo Imperio.

## CONCLUSIONES

La política económica del Segundo Imperio, está considerada por varios estudiosos como una de sus grandes flaquezas, ya que, durante mucho tiempo, dependió completamente del patrocinio francés, en el ámbito militar y financiero, y el gobierno nunca pudo sostenerse por si mismo, ni generar las ganancias que Napoleón III esperaba. Para empeorar las cosas por el conflicto con Prusia, Francia decidió retirar su apoyo a México, dejando a Maximiliano con muy pocos recursos. Además, se calcula que la deuda externa se triplicó durante el Imperio, sin que las reformas introducidas por el gobierno en los departamentos surtieran algún efecto positivo. En materia económica, la guerra significó una muy mala inversión hecha por Francia y una crisis mayor para el Estado mexicano. Obligaciones económicas como el pago de la deuda externa, el pago a las tropas extranjeras, el pago presupuestado para los departamentos, e incluso el pago de sueldo a los emperadores, mismo que se asignó el propio Maximiliano, representaron el punto de quiebre y la causa del estancamiento económico en el país. Y al acabarse el apoyo francés, la intervención terminó sin poder hacerse de alguna ganancia y peor aún, sin lograr recuperar lo gastado.

El segundo imperio en México fue apoyado por los conservadores, quienes al ver en poco tiempo que su emperador no congeniaba con sus mismas ideas, decidieron acabar con este proyecto, el cual les había valido nuevas leyes contrarias a sus intereses, su economía y sus instituciones. Sin embargo, durante los primeros años, muchos mexicanos vieron favorable su permanencia, apoyaron su gobierno y supieron adecuarse en cierta medida a las disposiciones realizadas por el imperio.

Maximiliano de Habsburgo no hizo promesas concretas a los conservadores sobre su política económica, pero ellos consideraron que era un valor entendido, serían recompensados y se cuidarían sus intereses. El problema radicó en que el país estaba dividido por dos sectores con quienes quiso trabaja políticamente. Confiado en que contaba con el apoyo incondicional del sector conservador y clerical (quienes fueron los que lo

llamaron), buscó, además, quedar bien con el grupo liberal, de quienes sabía no estaban muy de acuerdo con él, pero emprendió el sostenimiento de una reforma al estilo de la de Juárez para que así le brindarían su apoyo. Estas medidas dejaron mucho que desear por parte de ambos grupos, la situación se tornó más complicada de lo que estaba antes de la llegada del emperador, que no sabía a ciencia cierta de la extensión del territorio que estaba en sus manos, ni de los habitantes que se encontraban en su contra, y mucho menos de las repercusiones que sus decisiones traerían para él y el país.

Coincidiendo con O' Gorman, en lo que se refiere a la intención del emperador por establecer un régimen constitucional y a la implementación de “instituciones sabiamente liberales”, el emperador hizo lo que pudo, pese a las complicadas circunstancias y a la atroz oposición con la que lidió y que lo llevó a alejarse sobre todo de las personas que lo trajeron al trono. Maximiliano tuvo la “audacia” de expedir una legislación que siguió los mismos objetivos que los reformistas republicanos.

En el ámbito regional, durante la intervención francesa y el segundo imperio en Michoacán se vivieron una serie de modificaciones a la estructura y organización de las instituciones, el gobierno y la manera de vivir. El gobierno imperialista intentó continuar con las leyes que ya años atrás se tenían sobre el asunto de la Hacienda. Adecuó y modificó ciertos artículos e impuso nuevos decretos que, de acuerdo a las circunstancias de guerra, podrían traer mejores a sus beneficios. Tal fue el caso del pago de impuestos.

A pesar de los decretos existentes sobre la ratificación de las leyes de reforma que hablaban sobre las contribuciones de las propiedades rústicas y urbanas, la alcabala siguió siendo el impuesto que permitió tener ingresos constantes durante este periodo. Asimismo, la recaudación no sólo de dinero sino de armas, municiones y otros artículos fue una de las características más sobresalientes en la política fiscal de esos años. Ello causó el enojo y la preocupación de la ciudadanía, sobre todo de los comerciantes y hacendados, grupo muy afectado debido a los préstamos forzosos y a los constantes ataques a sus negocios por las tropas tanto de republicanos como por imperialistas.

En cuanto a Morelia, la política económica imperial no fue la adecuada, debido a la división de los grupos políticos y mala organización administrativa. La ciudad sufrió de

grandes carencias. Simplemente el primer cuadro de la ciudad necesitaba arreglar sus calles, los puntos de suministro de agua potable, etc., y, al instaurarse el Imperio, en lugar de mejorar, la situación empeoró por la falta de apoyo económico, ya que, aunque en las tablas sobre presupuestos se puede apreciar que se generaba un capital considerable para las comisiones de alumbrado y cárceles, las constantes quejas por parte de la población demuestran que no se estaban atendiendo necesidades prioritarias que ya tenían años. Y a ello se le sumaron nuevos problemas con la instalación de las tropas extranjeras en la capital.

El Segundo Imperio fue un proyecto fallido a nivel local. Aunque poseyó buenas ideas y estrategias que a la larga hubieran salido a flote, careció de un buen proyecto administrativo propio, no logró pacificar los departamentos y por lo mismo, no pudo dar solución a las demandas de los hacendados y comerciantes, ni darles un mejor respaldo para que la economía departamental creciera. Michoacán, durante los años del imperio, permaneció en un “estado de guerra”, con constantes, robos, insalubridad, enfermedades, caminos en malas condiciones y peligrosos. Esas características, exigieron que el gobierno municipal de Morelia les diera respuesta y pronta solución, pero siempre careció de suficiente presupuesto y se acumularon deudas e inconformidades por parte de la población. La venida del emperador a la ciudad alentó e hizo pintar un panorama favorable en el que el gobernante mostró interés por el pueblo; pero, finalmente no cumplió con los estándares económicos tan altos que él mismo y su imperio se habían propuesto para con la ciudad, el país y su patrocinador inmediato que era Francia.

Para los años de 1863 y 1864, el imperio como tal no expidió ninguna ley o decreto sobre cuestiones económicas ni administrativas nuevas, porque el emperador no conocía el verdadero estado económico en el que se encontraba el territorio mexicano. El sistema hacendístico imperial, por ejemplo, fue bastante similar al de la República, ya que se continuó respetando la ordenanza de aduanas de 1856, con algunas excepciones. Así mismo, varias leyes liberales continuaron siendo vigentes en el gobierno imperial, algunas otras sólo sufrieron algunas modificaciones y hubo otras medidas nuevas como la creación del reglamento de la Junta de Colonización y del primer código comercial moderno. Además, el segundo imperio fue el primero en poner en marcha una versión monetaria

decimal (pesos y centavos). En Michoacán, se instaló la Agencia de bienes nacionalizados y también se creó un Bando general de policía del municipio.

A partir de este trabajo se pudo conocer la función, sueldos y nombres de algunos encargados del ayuntamiento y de las comisiones que debió cubrir económicamente la administración del municipio moreliano. Se hizo una lista y descripción de los ingresos y egresos hacia la tesorería municipal por año, para conocer la situación financiera con la que contó el ayuntamiento y otra lista mostrando los presupuestos que mes con mes se necesitaban para abastecer a la ciudad por medio de las comisiones, -alguna de ellas fueron la de cárceles, alumbrado, hospital, obras públicas, policía y salubridad, etc-. Aunque se esperaba que por el estado de guerra en la que se encontraba el país, la situación administrativa se paralizara por algunos lapsos de tiempo y que las deudas municipales fueran mayores. El municipio nunca cesó su labor, hizo un esfuerzo por ponerse al corriente con los pagos necesarios y cubrir sus obligaciones, sin embargo, como ya se dijo, el presupuesto siempre fue insuficiente. Además, hay que puntualizar que no se observó una postura totalmente inclinada al imperio por parte de los miembros del cabildo. Más bien, se adecuaron al gobierno en turno y trabajaron por el bien de la ciudad y de sus necesidades.

En este trabajo se hizo un esfuerzo para que el lector conociera un poco más sobre un sector poco abordado en Morelia en la época del imperio, es decir, los comerciantes, que, junto con los empresarios estuvieron muy presentes brindando préstamos monetarios y productos al gobierno, ya fuera por voluntar o por obligación. Los comerciantes morelianos cumplieron roles muy específicos dentro de la política y la administración municipal. Fueron comisionados a diferentes ramos, y a pesar de no tener una formación de letras ni de leyes, algunos estuvieron muy activos en el cumplimiento de su deber. Otros por su parte, preferían atender sus negocios y dejar en segundo plano sus obligaciones en el cabildo; razón por la cual se entorpecía y retrasaban los acuerdos y reuniones para brindar solución a las tantas demandas de la población.

Debe señalarse que además de los comerciantes, esta investigación localizó los tipos de comercio que existieron en la ciudad. Desde tiendas de abarrotes, comistrajos, expendio de carnes, expendio de cigarros, lencerías, dulcerías, sombrerías, librerías entre muchos más. Lo que nos lleva a reflexionar sobre el avance a la modernidad y crecimiento urbano

que estaba teniendo la ciudad de Morelia al abrirse a todo tipo de productos para abastecer a la población y cubrir más allá de sus necesidades básicas.

El comercio fue una actividad que no sufrió tanto como se pensaría por la guerra. Como las batallas se realizaban en las afueras de la ciudad, los comercios presentes en la capital moreliana siguieron en función. Tal vez no pudieron surtir completamente a las tiendas debido al cierre de caminos y a que los productos venían de fuera, sobre todo, los productos agrícolas. Y es bien sabido que muchas tiendas sufrieron las violaciones de los soldados extranjeros, quienes se metían a robar o simplemente a dañar propiedad privada estando borrachos. Pero, los comercios siguieron laborando y haciendo que la economía y el dinero circularan dentro de la región.

El papel de las tropas militares en Morelia representó un mundo de problemas económicos y sociales. El ejército francés y belga, fue un dolor de cabeza para los morelianos, y para el ayuntamiento municipal. El gobierno necesitó del ejército para lograr su prevalencia en el poder, y a su vez, esta institución requirió recursos para funcionar y subsistir; capital con el que el país no contaba. Su permanencia en las ciudades, en este caso, Morelia, provocó el descontento por parte de comerciantes y población en general debido a sus exigencias y pésimo compartamiento. Este trabajo, rescata la voz de la población y da a conocer esas inconformidades por medio de las quejas presentadas al ayuntamiento, datos que llevaron a reflexionar sobre la importancia de la labor del cabildo y la vivencia de los morelianos durante una intervención extranjera.

De igual forma, no se perdió de vista la participación del clero moreliano dentro de este periodo. Y se comprobó que el ayuntamiento imperial y el cabildo eclesiástico siguieron en constante comunicación, sobre todo en materia económica, ya que la correspondencia encontrada entre ellos siempre fue encaminada a la necesidad de hacer mejoras a la ciudad, arreglar los espacios que servían para las prácticas religiosas, realizar los pagos para los servicios de los clérigos, etc. Cabe señalar, que a pesar de que Maximiliano se mostró poco allegado y nada complaciente con el clero, (muestra de ello fue la ratificación de la ley sobre Nacionalización de los bienes del clero y la libertad de cultos), en Morelia no se vivieron muestras de rechazo en contra del imperio. Se esperaba encontrar más información que detallara la postura ideológica y política de la Iglesia, pero

toda la correspondencia giraba a las mismas problemáticas que durante la república surgieron. Incluso, parece como si ya se hubieran resignado a las políticas liberales, debido a que intentaron cumplir con las disposiciones sobre el registro civil enviando la información de nacidos, muertos y casados al cabildo civil; brindaron servicios religiosos gratuitos y acataron las nuevas normas que dictaba la ley sobre cementarios.

Aunque los procesos de desamortización y nacionalización que habían comenzado con las *Leyes de Reforma*, siguieron su curso durante el Segundo Imperio, la realidad fue que hacía falta un buen registro y seguimientos administrativos, sobre todo con el dinero que se cobraba o el uso que se les daba a las propiedades enajenadas. Si bien este trabajo correspondió a la Agencia de Bienes Nacionalizados del Imperio, su deficiente transparencia y la poca información de sus actividades dieron a entender que la ciudad moreliana tuvo una escasa organización en su administración fiscal.

Concluyo con la mención de que este trabajo puede dar pie a la discusión y análisis de otros estudios sobre aspectos económicos o investigaciones regionales durante el Segundo Imperio, que buena falta hacen. Sin duda, los trabajos que abordan de alguna manera la economía en este periodo han sido importantes y sumamente aportativos, pero, son muy generales, por eso, creo que hace falta escuchar a las localidades, la manera como se llevó a cabo su administración, las actividades económicas que prevalecieron para dar trabajo y mantener familias, el papel de los mercados y su evolución en el comercio, etc., son temas que se pueden localizar en los archivos de los ayuntamientos y merecen también ser analizados.

## REFERENCIAS

### Archivos

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AHPPEM).

Archivo Histórico Documental del Instituto de Investigaciones Históricas, (AHDIIH).

Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM)

-Actas de Cabildo y Comunicaciones de los años 1864, 1865, 1866 y 1867.

### Hemerografía

- *Diario del Imperio*.

- *Gaceta Imperial Oficial del Departamento de Michoacán*

- *Periódico Oficial del Imperio Mexicano*.

### Bibliografía

AGUILAR FERREIRA, Melesio, *Los Gobernadores de Michoacán*, Morelia, Michoacán, Gráficos del Estado, 1950.

ARREOLA CORTÉS, Raúl, Morelia. (Monografías Municipales del Estado de Michoacán), Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978.

ARRANGOIZ, Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Editorial Porrúa, 1999.

BARBOSA Manuel, *Apuntes para la Historia de Michoacán*, Morelia, Michoacán, Talleres de la escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1905.

BAZANT, Jan, *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*, México, El Colegio de México, 2007, 132-135 pp.

BELENKI, A. *La intervención Francesa en México. 1861-1867*, México, Ediciones Quinto Sol, 1996.

- BERNAL GÓMEZ, Beatriz, "México y las leyes liberales de Maximiliano de Habsburgo" en *Hechos y Derechos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, noviembre 2012.
- BRAVO UGARTE, José, *Historia Sucinta de Michoacán*, Morelia, Michoacán, Morevallado Editores, 2007.
- BULNES, *El verdadero Juárez y la verdad sobre la intervención y el imperio*. México, 1904.
- CANGA ARGÜELLES, José, *Diccionario de Hacienda*, España, Imprenta Española, 2010.
- CEJA ANDRADE, Claudia, *Al amparo del Imperio. Ideas y creencias sobre la justicia y el buen gobierno durante el segundo imperio mexicano*, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2007.
- COATSWORTH, John H., *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII Y XIX.*, México, Editorial Alianza, 1992.
- COROMINA, Amador, *Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares del Estado de Michoacán*, tomo XVII, Morelia, Michoacán, Imprenta de los hijos de I. Arango, 1887.
- CONTE CORTI, Egon C. *Maximiliano y Carlota*, México, Fondo de Cultura Económica, 1944.
- DÍAZ, Lilia, "El liberalismo militante" en: Cosío Villegas Daniel, (coord.) *Historia General de México II*, tercera edición, México, El colegio de México, 1981
- FLORES SALINAS, Berta, *Segundo Imperio Mexicano*, México, edit. Praxis, 1998.
- FRASER, Donald J. "La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872", en: *Historia Mexicana*, abril, 1972, p. 615-652.
- GALEANA, Patricia, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, México, UNAM, 1991.
- GARCÍA MORA, Carlos, "Guerra y Sociedad en Michoacán durante la ocupación militar franco belga y el Imperio de Maximiliano (1863-1867)", en Gerardo Sánchez Díaz

(coord.), *Historia General de Michoacán. El siglo XIX*. Morelia, Gobierno del Estado 1989, tomo III, pp. 84-85.

GONZÁLEZ LEZAMA, Raúl, *Reforma Liberal. Cronología (1854-1876)*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2012.

GOUTTMAN, Alain, *La intervención en México: 1862-1867*, México, Educación y Cultura del Estado de Puebla, 2012.

HERRERA PEÑA, José, “La Resistencia en Michoacán” en: Patricia Galeana (coordinadora), *La Resistencia republicana en las entidades federativas de México*, México, Siglo XXI, 2012, 451-452 pp.

KNOWLTON, Robert J., *Los bienes del clero y la reforma mexicana 1856-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

*La economía mexicana en la época de Juárez*, México, Secretaría de Industria y Comercio, 1972.

*La vida agrícola e industrial de México según fuentes y testigos europeos*, México, Colección del Congreso Nacional de Historia para el estudio de la Guerra de Intervención/Sociedad Mexicana de Geografía y estadística, 1962.

LAMEIRAS, Brigitte Bohem de, Gerardo Sánchez Díaz y Heriberto Moreno García coordinadores, *Michoacán desde afuera. Visto por algunos de sus ilustres visitantes extranjeros. Siglos XVI al XX*. México, Michoacán, El Colegio de Michoacán/ Gobierno del Estado de Michoacán/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.

LÓPEZ CAMARA, Francisco, *Los fundamentos de la economía mexicana en la época de la reforma y la intervención. (La vida agrícola e industrial de México según fuentes y testigos europeos)*. México, Colección del Congreso Nacional de Historia para el estudio de la guerra de Intervención/ Sociedad Mexicana de Geografía y estadística, 1962.

MAILLEFERT, Eugenio, *Directorio del comercio del Imperio Mexicano del año de 1867*, México: Instituto Mora, 1992.

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, (coord.) *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*. México, UNAM, 1995.

*Memoria de Gobierno del Gral. Eпитacio Huerta 1858-1861*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango.

MOYANO, Ángela, *La expedición belga al imperio de Maximiliano*, México, Pearson Educación, 2011.

O' GORMAN, Edmundo, *La Supervivencia política novohispana. Monarquía o República*, México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia, 1986.

OLLIVIER, Emile, *La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano en México*, Tomo 7, Puebla, México, Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla/ El Colegio de Puebla, 2012.

PANI, Erika, *El Segundo Imperio. Pasado de usos múltiples*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica A.C./Fondo de Cultura Económica, Colección Herramientas para la Historia, 2004.

PANI, Erika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México, Instituto Mora, 2001.

PAYNO, Manuel, *Cuentas, Gasto, acreedores y otros asuntos del tiempo de la Intervención Francesa y del Imperio*, México, Imprenta de Ignacio cumplido, 1868.

PÉREZ ACEVEDO, Martín, *Empresarios y empresas en Morelia, 1860-1910*, Morelia, Michoacán, México, UMSNH/Instituto de Investigaciones Históricas, 1994.

PÉREZ, López-Portillo, Raúl, *Historia breve de México*, México, Sílex, 2002.

PRUNEDA, Pedro, *Historia de la Guerra de Méjico, desde 1861 a 1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

RATZ, Konrad, *Correspondencia inédita entre Maximiliano y Carlota*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

RIVERA REYNALDOS, Lisette Griselda, *Desamortización y Nacionalización de Bienes Civiles y Eclesiásticos en Morelia 1856-1876*, Morelia, Michoacán, México, UMSNH/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1996.

- ROMERO, José Guadalupe, *Noticias estadísticas sobre el Partido de Coalcomán y condiciones favorables del mismo para la colonización regnícola o extranjera*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1864.
- ROMERO FLORES, Jesús, Michoacán. *Cinco Siglos de Historia*, México, Talleres de B. Costa /AMIC Editor, 1976.
- RUÍZ, Eduardo, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán*, Morelia, Mich., México, Morevallado Editores, 2008, 573 pp.
- SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo, *El Suroeste de Michoacán: Economía y Sociedad. 1852-1910*, Morelia, Mich., México, UMSNH/Instituto de Investigaciones Históricas, 1988.
- \_\_\_\_\_, *Los cultivos tropicales en Michoacán. Época Colonial y Siglo XIX*, México, Fondo Editorial Morevallado/Fundación Produce, A.C./Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán/IIH/UMSNH, 2008.
- SÁNCHEZ DÍAZ Gerardo y PÉREZ ESCUTIA, Ramón Alonso, *Carácuaro Historia de un pueblo de la tierra caliente*, Morelia, UMSNH, 1994.
- SILVA MANDUJANO, Gabriel, *La batalla de Tacámbaro, 11 de Abril de 1865. La Resistencia Republicana y la Guardia de la Emperatriz Carlota*, Morelia, Michoacán, México, Ediciones Michoacanas, 2015.
- SILVA RIQUER, Jorge (coord.), *Las haciendas públicas estatales en México, siglos XIX y XX*, México, UMSNH/ Silla vacía, 2020.
- TAVERA ALFARO, Xavier, *Morelia en la época de la República Restaurada (1867-1876)*, vol. 1, Michoacán, México, Colegio de Michoacán/Instituto Michoacano de Cultura, 1988.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Las Leyes fundamentales de México, 1808-2002*, México, Porrúa, 1957.
- URIBE SALAS, José Alfredo, *La industria textil en Michoacán 1840-1910*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983.

URIBE SALAS, José Alfredo, *Morelia. Los pasos a la modernidad*, México, UMSNH/Coordinación de la Investigación Científica/Instituto de Investigaciones Históricas, 1993.

THIERS, Adolphe, *Discursos Parlamentarios sobre la expedición de México*, Selección Jean Meyer, tomo 5, México, Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla/El Colegio de Puebla, 2012.

VALADES, José C. *Maximiliano y Carlota en México. Historia del Segundo Imperio*, México, Edit. Diana, 1977.

VELASCO, Robledo D., Silvia Antonio G, *El Nuevo Peso Mexicano 1864-1866*, Ciudad de México, Casa de Moneda en México, 2017.

VIGIL, José María, “La Reforma”, tomo V, de Riva Palacio, Vicente (dir.), *México a través de los siglos*, México, Ballescá y Cía editores, 1889.

VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre, *El liberalismo moderado en México. 1852-1864*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.

YORKE STEVENSON, Sara, *Maximiliano en México. Memorias de una mujer en la Intervención Francesa. 1862-1867*, Tomo 6, México, Selección Jean Meyer/Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla/El Colegio de Puebla, 2012.

### **Tesis, Tesinas y Catálogos.**

ARENAS SÁNCHEZ, Erandi, *La Guardia de la Emperatriz Carlota: su impacto político y militar en Bélgica y México, el caso de Michoacán (1864-1865)*, Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Mich., agosto 2010.

CALVILLO LÓPEZ, Edgardo Guadalupe, *El ejército republicano del centro en la guerra de la intervención francesa, 1862-1867*. Tesis de Maestría, Morelia, Mich., UMSNH/Instituto de Investigaciones Históricas, julio 2011.

MARIANO ROMERO, Marcela Guadalupe, *La hacienda de Guadalupe, permanencias de un sistema productivo en el valle de Tarímbaro, siglo XIX*. Tesis de posgrado, Facultad de Arquitectura/UMSNH, Morelia, Mich., enero de 2007.

MARTÍNEZ PEDRASA, Moisés, *Estructura Institucional y administración pública del ayuntamiento de Morelia en el Segundo Imperio 1863-1867*. Tesis para obtener el título de Licenciatura, Facultad de Historia/UMSNH, Morelia, Mich., junio de 2007.

MARTÍNEZ PEDRASA, Moisés, *La Policía en el Ayuntamiento de Morelia. Seguridad y Salubridad pública durante el Segundo Imperio, 1863-1867*. Tesis de Maestría, Facultad de Historia, Morelia, Michoacán, agosto de 2010.

RUBIO MEJÍA, María Lucía, *Criminalidad y sociedad en el Distrito de Morelia, 1854-1881*, Tesis de Maestría, Morelia, Mich., UMSNH/Instituto de Investigaciones Históricas, diciembre, 2014.

VILLANUEVA MÁRQUEZ, Andrea, *Marco Normativo liberal en Morelia durante el Segundo Imperio, 1864-1867*, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Historia/UMSNH, Morelia, Mich., diciembre de 2020.

ZAVALA RODRÍGUEZ, Eduardo T. *El Primer viaje de Maximiliano al interior de México, una mirada a través de la prensa: agosto-octubre de 1864*, Tesis para obtener la Licenciatura en Historia, Facultad de Historia, UMSNH, Morelia, Mich., Septiembre 2011.

### **Páginas Web.**

“Atribuciones de los Comisarios Imperiales y Visitadores”, no. 109, octubre 11 de 1865, p. 245. En línea: [http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869\\_041.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869_041.pdf) [Consultado el 18 de enero de 2022].

BECERRIL HERNÁNDEZ, Carlos de Jesús, “El Sistema Tributario del Segundo Imperio Mexicano, 1863-1867”, p.115 en línea: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4551/6.pdf> [consultado el día 19 de noviembre de 2021].

*Decreto sobre la desamortización de los bienes eclesiásticos*, 26 de febrero de 1865, México. Esta ley imperial ordenó la revisión de las operaciones de desamortización

y nacionalización.  
<https://memoriapoliticademexico.org/memoria/Textos/4IntFrancesa/1865-LNBE-M.html> [Consultado en línea el 18 de enero de 2022].

“Decreto sobre la libertad de cultos, 1865”, 26 de febrero de 1865, en <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1865LCB.html>

“Disposiciones para cortar los abusos introducidos en los ramos de la Administración pública”, México, noviembre 9 de 1864. En línea: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1864-BLM-M-AP-FP.html>

FOREY, Elie Frédéric Forey, *Manifiesto a la nación mexicana*, México, 12 de junio de 1863. En línea: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1863MFN.html>

GAYOSSO MARTÍNEZ, Mariana B., “Actas de adhesión al Imperio Mexicano”, p. 54. En línea: <file:///C:/Users/toshiba/Downloads/972-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1740-1-10-20201202.pdf> [Consultado el 27 de enero de 2022].

“Efemérides”, Memora Política de México, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/7/03071862-f.html> [Consultado el día 04 de mayo de 2021].

“La intervención Francesa y el Segundo Imperio”, [En línea] <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3403/10.pdf> .

“Ley Orgánica sobre la Administración Departamental Gubernativa”, *Boletín de las leyes del Imperio Mexicano...*, pp. 346-359. En Línea: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869.html> [Consultado el 16 de noviembre de 2021].

*Ley sobre Terrenos de Comunidad y de Repartimiento*, del 26 de Junio de 1866, en línea: <https://memoriapoliticademexico.org/memoria/Textos/4IntFrancesa/1866-LTCR.html>

LÓPEZ CÁMARA, Francisco, *Los fundamentos de la economía mexicana en la época de la reforma y la Intervención. (Ley sobre Terrenos de Comunidad y de Repartimiento, del 26 de Junio de 1866, en línea: https://memoriapoliticademexico.org/memoria/Textos/4IntFrancesa/1866-LTCR.html*

O'DOGHERTY MADRAZO, Laura, "La guardia de la emperatriz Carlota su trágica aventura en México, 1864-1867", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no.28 Ciudad de México jul./dic. 2004. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26202004000200031](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202004000200031) [Consultado el 05 de julio de 2021].

"Planta de la administración principal de rentas de Michoacán", no. 91, octubre 18 de 1865, pp. 165-166. En línea: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869.html> [Consultado el 18 de enero de 2022].

"Revisión de las leyes de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos que incluyen los bienes de ayuntamientos y establecimientos de beneficencia é instrucción pública", México, marzo 22 de 1865. En línea: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1865-BLM-M-RLNBE-RCE-DN.html>

ROMERO AGUIRRE, L., *La Contribución Económica del Segundo Imperio Mexicano, 1863 - 1867*. Tesis Licenciatura. Economía. Departamento de Economía, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla. Julio 2003. [En línea] [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lec/romero\\_a\\_l/capitulo\\_6.html](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lec/romero_a_l/capitulo_6.html)

"Tratados de Miramar", 10 de abril de 1864, [en línea]: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/4IntFrancesa/1864TDM.html>

TREJO CONTRERAS, Zulema, "Entre prefecto y comisario: la implementación de la legislación imperial en La Sonora", pp. 404-406, en línea: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4551/16.pdf> [consultado el 19 de noviembre de 2021].

\_\_\_\_\_, "Estructura administrativa del Segundo Imperio: El caso de la administración imperial sonorenses", *Historia Mexicana*, vol. LVII, núm. 4, abril-junio, 2008, p. 1019. En línea: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60011173001> [Consultado el 18 de enero de 2022].

VÁZQUEZ, María Eugenia, "Las Leyes del Segundo Imperio Mexicano (1863-1867): Apuntes para el estudio de su textualidad", en *Cuadernos de la ALFAL*, No. 8, septiembre 2016. En línea: [http://www.mundoalfal.org/sites/default/files/revista/08\\_cuaderno\\_018.pdf](http://www.mundoalfal.org/sites/default/files/revista/08_cuaderno_018.pdf)